



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

I LEGISLATURA

Año: 1986

Nº 65

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON PEDRO GUERRA CABRERA

SESIÓN PLENARIA Nº 49 (Continuación.)

Jueves, 27 de noviembre de 1986

ORDEN DEL DÍA

SEXTO:

DEBATES DE TOTALIDAD

1.- Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1987.

2.- Proyecto de Ley sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones núm. 66, de 28 de noviembre de 1986.)

Se reanuda la sesión a las nueve horas y diez minutos.

DEBATE DE TOTALIDAD. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 1987.

Página 3779

Para la explicación del proyecto interviene el señor consejero de Hacienda (Bergasa Perdomo).

A la iniciativa se presenta una enmienda de totalidad por parte de los señores Padrón Morales y Brito González, para cuya defensa toman la palabra ambos oradores. En relación con lo expuesto, el señor Consejero hace uso de un turno de intervención.

El señor Brito González y el señor Consejero se suceden en sendos turnos de réplica.

En el turno en contra de la enmienda toman la palabra los señores Sanjuán Hernández (GP Izquierda Canaria) y Jerez Herrera (GP Socialista Canario).

Para replicar a estas intervenciones vuelve a intervenir el señor Brito González, lo que suscita un turno de réplica por parte del señor Sanjuán Hernández.

Los señores Toledo Rodríguez (GP Mixto) y Fernández Martín (GP Centro Democrático-CDS) manifiestan el parecer de sus respectivos grupos.

El GP Popular incluye otra enmienda de totalidad al proyecto de Presupuestos, que es defendida por el señor Alonso Valerón. Para referirse a la enmienda interviene el señor Consejero.

Tras el turno en contra del señor Brito Soto (GP Socialista Canario), se produce el turno de réplica del señor Alonso Valerón. El señor Sanjuán Hernández fija la posición de su grupo.

Se interrumpe la sesión a las trece horas y veinticinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos.

El señor Fernández Martín defiende la enmienda de totalidad presentada por el GP Centro Democrático-CDS, a la que hace referencia seguidamente el señor Consejero. Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.

En el turno en contra de la enmienda interviene el señor Santana Arencibia (GP Socialista Canario) y le sucede el turno de réplica del señor Fernández Martín. El señor Santana Arencibia consume un nuevo turno de réplica.

Los señores Brito González y Alonso Valerón dan a conocer el criterio de los grupos acerca de la enmienda de totalidad.

Se someten a votación las enmiendas y resultan rechazadas.

DEBATE DE TOTALIDAD. PROYECTO DE LEY SOBRE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO RÚSTICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Página 3835

El señor Marcos Hernández argumenta la enmienda de totalidad presentada por el GP Popular al proyecto de ley, a la que hace referencia seguidamente el señor consejero de Política Territorial (Domínguez Anadón). Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.

En el turno en contra de la enmienda interviene el señor Jiménez Fumero (GP Socialista Canario), tras el cual hace uso de un turno de réplica el señor Marcos Hernández.

El señor Sanjuán Hernández manifiesta el parecer del GP Izquierda Canaria.

Se interrumpe la sesión a las diecinueve horas y veinticinco minutos.

(Se reanuda la sesión a las nueve horas y diez minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenos días. Comenzamos o reanudamos la sesión.

DEBATE DE TOTALIDAD. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 1987.

El señor PRESIDENTE: Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma: para la presentación del proyecto tiene la palabra el señor Consejero, don Óscar Bergasa.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Al presentar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1987, año de especial significación política, es el término de la I Legislatura autonómica, el Gobierno, en función de su legítimo deber y en cumplimiento de sus responsabilidades, hace uso adecuado del principal instrumento de la acción pública para garantizar la estabilidad económica regional, perseverar en la promoción del empleo y en el crecimiento económico, contribuir a una más justa distribución de la renta, atender servicios públicos esenciales, garantizar la solidaridad interinsular, y todo ello en un marco de equilibrio financiero y de auténtica salud económica.

Un presupuesto es, al fin de cuentas, un balance, en términos de contabilidad pública, y todo balance, como afirman los contables, ha de responder a tres cualidades esenciales: en primer lugar, ha de ser veraz, en segundo lugar, ha de ser preciso, y en tercer lugar, ha de ser lógico. Sus Señorías comprobarán, a través de un minucioso examen de las estructuras presupuestarias, de sus objetivos, de la garantía financiera de sus ingresos y de sus programas de gastos, que el proyecto que ahora debatimos cumple fielmente con estas tres cualidades requeridas. Es un Presupuesto veraz, pues refleja la realidad económica y financiera de la Comunidad Autónoma en todos sus aspectos, demostrando un año más el grado de consolidación de sus esfuerzos cuantitativos y comprendiendo por vez primera el balance consolidado del sector público autonómico. Es un Presupuesto preciso en sus objetivos, estructuras, metodología y cifras, de tal modo que la comprensión del mismo y la transparencia de sus datos es total. Es un Presupuesto lógico porque, como instrumento de la política general

del Gobierno, será un poderoso factor de apoyo y de consolidación de los avances de la economía regional en el campo del crecimiento económico, la lucha contra el desempleo y la estabilidad. Efectivamente, es un Presupuesto expansivo, acompañando y reforzando las previsiones macroeconómicas a las que después haré referencia. En definitiva, este Presupuesto permitirá que el Gobierno que salga de las urnas en 1987 pueda continuar, sin rupturas, frenazos o perturbaciones, una decidida acción de progreso, en la medida en que comparta los ideales de solidaridad, equidad y desarrollo que animan al Gobierno al que tengo el honor de pertenecer.

Sin embargo, es preciso subrayar que existen algunas incertidumbres respecto de las cuales nos queda un duro camino por recorrer, pero que este Gobierno atravesará con decisión y firmeza la negociación del modelo definitivo de financiación autonómica, la reforma y adaptación del Régimen Económico y Fiscal –ambos indisolubles– la asunción de la plenitud de competencias en materia de sanidad, la plena aplicación de la Ley de Administraciones públicas canarias, en suma, el desarrollo en profundidad del autogobierno, y no de menor importancia, cual es el proceso de integración en la Comunidad Económica Europea y, por consecuencia del mismo, el ajuste estructural de nuestra economía al nuevo marco de relaciones exteriores que ello comporta. Pero, frente a dichas incertidumbres, este Presupuesto supone la certeza y la seguridad de la disponibilidad de un poderoso resorte de apoyo, de impulso de la actividad económica, de garantías para sectores productivos como la agricultura y la industria, de mejora de nuestras infraestructuras del medio ambiente, en suma, de una política global de desarrollo armónico. Evidentemente, otros instrumentos de política económica general y de política social serán necesarios para garantizar a medio plazo esos resultados. El programa de desarrollo regional, los incentivos regionales, los fondos estructurales europeos a los que tenemos posibilidad de acceso, todo ello será posible cuando definitivamente hayamos configurado el marco económico y financiero de esta Comunidad Autónoma.

Disponemos, además, de otra certeza, que sus Señorías han tenido oportunidad de estudiar con detalle: la previsible evolución de la economía regional en 1987 claramente positiva, con una inflación en retroceso, con un crecimiento del Producto Interior Bruto canario estimado para ese año, en términos constantes, de tasa sustancialmente elevada, que duplica a la tasa nacional y al del conjunto de los países de la Comunidad Económica Europea, nos permiten ser moderadamente

optimistas, ya que todavía no estamos —como ha dicho algún exegeta— en un mundo feliz. Quiero afirmar aquí, ante esta Cámara, que ni mucho menos se han resuelto determinados problemas que afectan a esta sociedad, que suponen importantes grados de incertidumbre para amplias capas sociales y que la acción del Gobierno ha de encaminarse decididamente a afrontarlos en el futuro inmediato con la máxima energía. Me estoy refiriendo a las amplias bolsas de paro que todavía quedan en nuestra región, me estoy refiriendo a los importantes déficit de servicios públicos esenciales que tenemos que afrontar, me estoy refiriendo, lógicamente, a los desequilibrios interinsulares que todavía gravitan sobre nuestra sociedad y exigen mayores esfuerzos y mayores sacrificios. Pero si hoy podemos mirar al futuro inmediato con un mayor grado de confianza, eso es el producto de un conjunto de políticas presupuestarias en el campo económico y financiero, que han sido básicamente acertadas y que han contribuido de forma sustancial a que esta Comunidad Autónoma pueda, efectivamente, enfrentarse, al término de la legislatura, con una perspectiva sustancialmente mejor que la que se encontró este Gobierno cuando asumió su responsabilidad.

Creo —y sus Señorías lo entenderán perfectamente— que el Presupuesto no es solamente un instrumento de asignación pura y simple de recursos públicos, sino que es —y principalmente— un instrumento importantísimo de acción en el marco de la economía. Por consiguiente, parece lógico y necesario y deseable que en la presentación del proyecto de Presupuestos para 1987 se haga una referencia explícita, sin ser excesivamente prolijo, insisto, se haga una referencia explícita al marco económico general en el que la Comunidad Autónoma de Canarias se va a desenvolver en el futuro inmediato, porque el Gobierno ha hecho una previsión que, contra lo que pueden opinar determinados críticos, es una previsión realista, basada en el conjunto de datos e indicadores disponibles en el marco de la información económica y del conocimiento general y sectorial del comportamiento de nuestra economía.

Por otra parte, hay que advertir que en el nivel de las manifestaciones de determinados sectores productivos, comienza a sumarse la expresión de la convicción de estos sectores de que nuestra economía está saliendo más rápidamente del pozo de la crisis que lo que lo vienen haciendo las economías de los países de nuestro entorno. Ese marco de referencia va a estar determinado en 1987 en dos grandes líneas de apoyo. Por lo que se refiere al marco de la economía internacional, dos fenómenos están condicionando el comportamiento de la economía mundial: por una parte, la persistencia en la caída y el mantenimiento de los bajos precios del petróleo,

de los crudos de petróleo, ha permitido una mejoría sustancial en las balanzas de pago de los países industriales y ha permitido acelerar los procesos de ajuste a la crisis económica, por otra parte, la caída de los tipos de interés en los mercados financieros internacionales ha acelerado la traslación de los recursos para la inversión productiva desde los mercados de carácter esencialmente especulativo. Este efecto combinado de ambos factores ha posibilitado fenómenos adicionales de reducción de la inflación en los países industriales, de tal forma que las tasas de crecimiento de estos países industriales, en términos reales, han podido recuperarse a lo largo de 1986 y se consolidan como una tendencia claramente hacia 1987. Para el conjunto de los países de la Comunidad Económica Europea, para los Estados Unidos y para el Japón, los crecimientos en términos de precios y en términos de Producto Interior Bruto de esas áreas reflejan que la tendencia general de la economía de nuestro entorno será en 1987 a continuar con tasas de inflación reducidas y con tasas de crecimiento aceptable.

Nuestra economía, como sus Señorías saben perfectamente, es particularmente sensible a este fenómeno conjunto y ello ha determinado una serie de efectos que paso a señalar, porque considero que son aspectos esenciales a tener en cuenta a la hora de enmarcar la política económica general para 1987. En primer lugar, un fuerte ritmo de expansión a partir del segundo semestre de 1985 del conjunto de la economía regional. En segundo lugar, el mantenimiento de dicha tendencia en 1986, con la particularidad de que a partir del primer trimestre de 1986 la demanda externa se ha convertido en un factor o en el factor más dinámico del comportamiento de nuestra economía, junto con el consumo público. Resalto este dato, la importancia decisiva del consumo público en la corrección de la tendencia seguida por la economía regional en el último periodo, porque va a ser decisivo a la hora de explicar el porqué esta región ha podido incorporarse a las corrientes del crecimiento económico reciente como consecuencia de una correcta política de ajuste y apoyo a la expansión de la demanda interna. En tercer lugar, la economía regional ha acompañado el comportamiento de las economías industriales en lo que se refiere a la disminución de la tasa de inflación. La desaceleración de la tasa de inflación canaria es un fenómeno que aparece claramente consolidado cuando observamos el periodo que va desde fines de 1985 a la fecha actual, un proceso claramente consolidado de desaceleración del ritmo de evolución de nuestros precios internos a tasas sustancialmente superiores a las que reflejan el mismo comportamiento de los precios en el

conjunto de la economía nacional. En cuarto lugar, una mejora palpable y evidente de los costes productivos y, por consiguiente, una mejora sustancial del excedente neto de explotación de las empresas no financieras, lo que está determinando claramente un proceso reactivador de la inversión. En quinto lugar –y éste quizás sea el hecho más significativo en el análisis de la previsión de las consecuencias del comportamiento de la economía internacional sobre nuestra economía–, en quinto lugar, un cambio de signo sustancial en el saldo de nuestra balanza de bienes y servicios. Como sus Señorías saben, la balanza de bienes y servicios es el componente estructural básico de la balanza por cuenta de renta. La balanza por cuenta de renta, que permite saldar las operaciones con el resto del mundo, en términos de operaciones corrientes, tiene como componente básico el saldo de importaciones y exportaciones de bienes y servicios. Por primera vez, a lo largo de la historia de esta economía –insisto–, por primera vez, en 1986 la previsión del saldo de la balanza de bienes y servicios es una ganancia neta de renta de la región respecto del resto del mundo. Esto demuestra que la capacidad de recuperación y la capacidad de seguimiento del ritmo seguido por la economía internacional en nuestro entorno inmediato que ha manifestado la economía regional canaria, ha sido un factor fundamental en la recuperación de los ritmos de crecimiento económico y, por consiguiente, en el establecimiento de unas perspectivas más positivas para 1987.

Pero sus Señorías comprenderán que este fenómeno no ha sido un fenómeno espontáneo ni un fenómeno inercial. La política presupuestaria que este Gobierno ha seguido a lo largo del período que va de 1983 a 1986 ha sido un factor fundamental como se confirma en el análisis de las cifras de la evolución de nuestro Producto Interior Bruto, y fundamentalmente en la estructura del consumo interno, ha sido un factor fundamental de contribución al mantenimiento del nivel de la demanda y, por lo tanto, al mantenimiento de los niveles deseables de recuperación económica, capaces de apoyar y, sobre todo, capaces de incidir en el proceso seguido por la economía de nuestro entorno. Sin embargo, esto no es un cuadro de rosas ni puede serlo, porque se detecta, tanto en el nivel de los países que forman parte de la Comunidad Económica Europea como en los Estados Unidos y Japón, que son las grandes economías industriales capaces de actuar como elementos motrices del desarrollo, del crecimiento económico mundial, se detecta que persiste, pese a la mejoría en las políticas o a los resultados de las políticas de ajuste y de mejoría de la inflación

y del crecimiento del Producto Interior Bruto, se detecta claramente que todavía ni las economías occidentales, y particularmente tampoco la nuestra, están en condiciones de romper definitivamente con el problema gravísimo, estructural, del desempleo. Será necesario, será fundamental que a lo largo de 1987 la política económica general y la política presupuestaria perseveren, de forma decidida y enérgica, combatiendo el aspecto más negativo del comportamiento de las economías occidentales, cual es el problema del paro.

Voy a dar –para que sus Señorías retengan estas cifras porque me parecen importantes–, voy a dar algunas tasas previstas de desempleo en términos de población ocupada sobre población activa total en diferentes zonas, que son, insisto, zonas termómetro del comportamiento general de la economía internacional: en los Estados Unidos de América se prevé una tasa de desempleo del 7% para 1987, en el conjunto de los países de la Comunidad Económica Europea, una tasa de desempleo del 11% para 1987, en nuestro país la tasa se supone que se situará en torno al 20% y, en el conjunto de la economía regional canaria, la tasa de desempleo registrado, en términos de población ocupada sobre población activa, se supone que se situará sobre el 22%. ¿Qué significa esto? Significa que las ganancias, en términos de empleo, pese al comportamiento positivo de las economías en el área occidental, todavía son relativamente modestas. En el saldo de la evolución del empleo a nivel regional hemos detectado algo que quizás es mucho más importante que la expresión de cifras cuantitativas, hemos detectado la ruptura de la tendencia al crecimiento de la desocupación, de las cifras de desocupación, con la aparición por primera vez, desde un período muy largo de tiempo, de un saldo positivo en términos de creación de empleo. Saldo positivo que, como manifiesta el informe sobre previsiones macroeconómicas realizado por el Gobierno de la nación para 1987, es una tendencia claramente consolidada que va acompañada de otro fenómeno muy importante, cual es el fenómeno de los crecimientos, en términos de saldo positivo, de la inversión real en nuestra economía, tanto en el conjunto de la economía nacional como el crecimiento, en términos relativos, de la formación bruta de capital fijo como un componente esencial del consumo interno capaz de definir una política moderadamente expansiva para 1987.

Refiriéndonos al marco de nuestra economía nacional, yo querría destacar, respecto de los progresos relativos realizados ya en nuestro entorno inmediato, dos factores o dos fenómenos perfectamente positivos e identificables: en primer

lugar, esta tendencia que he señalado respecto del comportamiento del empleo, en segundo lugar, la consolidación de una moderada tendencia al crecimiento del Producto Interior Bruto nacional a tasas sustancialmente superiores a las que se han producido en la etapa anterior. Sin embargo, sus Señorías saben también muy bien que, junto a estos elementos de progreso, a estos elementos de expectativas positivas, persisten tres grandes componentes —que sería el segundo aspecto a tener en consideración—, persisten en nuestro país tres grandes componentes o tres grandes conjuntos de factores de incertidumbre:

El primero —y el más importante— es el tamaño y la importancia del déficit público de las administraciones públicas nacionales y, por consiguiente, su influencia evidente en el comportamiento de una variable fundamental para determinar la mejoría en términos reales de la inversión. Me estoy refiriendo, como es natural, al comportamiento del tipo de interés en el interior de la economía española.

En segundo lugar, la aparición en el último trimestre de 1986, en el resto de la economía nacional, de fuertes tensiones inflacionistas. Tensiones inflacionistas que no se han trasladado al marco de la economía canaria, que contra cualquier previsión en sentido contrario ha sido capaz de continuar con un fuerte ritmo de desaceleración del crecimiento de los precios internos. Medido en términos enero-octubre, la tasa de crecimiento de los precios internos canarios respecto de la media nacional está situada en un 4'7% frente a un 8% del conjunto nacional, y esta tendencia, además, sus Señorías, a través del informe de previsiones macroeconómicas, habrán podido comprobar que se consolida para 1987.

Este conjunto de factores negativos, junto con los factores positivos, van a determinar, como perfectamente define el informe de previsiones macroeconómicas del Estado, los siguientes efectos sobre la política económica general de nuestro país en 1987:

En primer lugar, la continuidad de la política monetaria restrictiva. Parece inevitable que a lo largo de 1987 las autoridades monetarias mantengan criterios de carácter restrictivo capaces de controlar rebrotes inflacionistas en el ámbito de la economía nacional, fundamentalmente debido al hecho de que el impacto de la integración europea se está manifestando básicamente a través de un comportamiento indeseable del sector exterior en el resto de nuestro país. El crecimiento de las importaciones sobre las exportaciones ha determinado un cambio de signo fundamental en 1986 que puede consolidarse en 1987.

En segundo lugar, la continuidad en la lucha contra el déficit público, que se va a traducir normalmente en un decrecimiento algo más rápido

de los tipos de interés que hasta ahora, en relación con el conjunto de los países de nuestro entorno, habían decrecido mucho más lentamente, no facilitando los procesos inversores y no permitiendo que por la vía de la mejora financiera se recuperasen más rápidamente nuestros excedentes empresariales. Porque, como sus Señorías saben perfectamente, en el campo de los acuerdos en materia salarial este país ha hecho esfuerzos importantísimos —y esto es algo que todavía no se agradecerá suficientemente a la clase trabajadora—, ha hecho esfuerzos importantísimos por moderar los crecimientos salariales y, por consiguiente, por contribuir a que las expectativas económicas se despejen de forma más clara.

Los retardos evidentes en el resto de la economía nacional para adoptar determinadas medidas encaminadas a facilitar ganancias derivadas del mejor comportamiento de la economía internacional ha sido también un factor que ha influido en el comportamiento del resto de la economía nacional.

Y, por último, el mantenimiento de una política fiscal que ha presionado fuertemente sobre las rentas y sobre los precios a lo largo de 1986. Este ha sido el elemento determinante en última instancia de los tímidos resultados que se detectan en el último trimestre de 1986 para el resto de la política económica nacional. Sin embargo, para Canarias ha sido muy importante, y en este punto el Gobierno ha tenido especial sensibilidad en detectar y anticiparse con políticas fiscales y políticas económicas concretas —me estoy refiriendo, como es natural, al Gobierno de Canarias—, ha sido muy importante observar el comportamiento de estos factores externos y su incidencia sobre el conjunto de la economía regional, de tal forma que defendíamos, en primer lugar, mantenernos fuera del cordón aduanero comunitario, que se ha demostrado en sus efectos básicos sobre la economía como una medida acertada, como una consecuencia lógica deseable y necesaria para que la economía canaria recupere su capacidad de protagonismo en el mercado internacional, en segundo lugar, estábamos en lo cierto cuando defendíamos que no podíamos entrar en el marco de aplicación del Impuesto nacional sobre el Valor Añadido y que Canarias debería mantenerse, en cualquier caso, fuera de ese mecanismo de fiscalidad sobre el consumo, en tercer lugar, cuando se nos criticaba por mantener políticas expansivas de crecimiento de la inversión pública y se nos decía que estábamos comprometiendo el futuro de esta Comunidad, los resultados y la experiencia ha demostrado que este Gobierno estaba en lo cierto y acertó cuando, lanzando programas de emisión de deuda pública, afrontó necesidades esenciales que además contribuyeron claramente al comportamiento positivo de la economía de esta región, y, evidentemente, en los balances globales se pierden los detalles, en los balances globales lo

que queda como resultado es el saldo positivo y no los aspectos marginales en los cuales puede entablarse cualquier clase de disputa en relación con fenómenos anecdóticos. En el saldo global este Gobierno acertó cuando mantuvo una política de crecimiento de la inversión pública, de crecimiento del consumo público como un factor fundamental para compensar, dentro del ciclo económico que venían experimentando las economías de nuestro entorno, para compensar el conjunto de efectos negativos que se venían detectando a partir de 1978.

En tercer lugar, una conducta orientada a facilitar procesos de redistribución de rentas a través de los instrumentos de transferencias corrientes, cuando este Gobierno a partir de 1983 decidió dedicar importantes recursos, como nunca se habían dedicado en esta región, a facilitar programas de asistencia social, programas de desarrollo y promoción del empleo, programas de compensación de los desequilibrios interterritoriales. A partir de esas decisiones se ha denotado que esta región hoy, en 1986, dispone de una estructura más equilibrada, dispone de mecanismos de solidaridad interna mucho más efectivos, dispone, en definitiva, de instrumentos de solidaridad real, no de solidaridad retórica, que previamente no disponía.

En quinto lugar, ha sido política decidida del Gobierno, que se puede constatar a través de los instrumentos presupuestarios que se han venido utilizando en 1984, en 1985 y en 1986, el apoyo a los sectores productivos más dinámicos, capaces de actuar como auténticas locomotoras del comportamiento de nuestra economía. Ahí están los programas asignados a facilitar el acceso al crédito de los sectores comerciales, de los sectores turísticos, de los sectores, en definitiva, más dinámicos. Y, por último, ya, como una manifestación clara de la voluntad de este Gobierno de afrontar el futuro inmediato con las garantías suficientes —como después tendré ocasión de exponer a sus Señorías—, la voluntad decidida en el proyecto de Presupuestos de 1987 de afrontar los problemas estructurales de nuestra agricultura y de nuestra industria con instrumentos decididos de política presupuestaria concreta y diseñados en cifras que sus Señorías podrán identificar en la Ley de Presupuestos.

Pero, como dije al comienzo de esta intervención, no sería lógico ni sería justo ni sería aceptable políticamente hablando no hacer referencia a las incertidumbres. Tenemos incertidumbres, esas incertidumbres están a la vista. Sabemos que todavía estamos en un proceso de negociación en relación con el problema de la financiación pública, sabemos que todavía nos queda un campo abierto muy importante, que habrá que cerrar con el esfuerzo conjunto de todas las fuerzas políticas de esta región, en materia de

definición y configuración del marco económico y financiero de esta Comunidad Autónoma hacia el futuro. Sabemos, como dije antes, que tenemos que poner en marcha la Ley de Administraciones públicas canarias, no como un instrumento formal de regulación de relaciones externas, sino como un instrumento material profundo capaz de facilitar un nuevo ajuste del comportamiento de las Administraciones públicas en la Comunidad Autónoma. Sabemos que esas incertidumbres están abiertas, pero ninguna de ellas tiene la virtualidad de impedir que este Presupuesto sea un instrumento correcto, concreto y preciso de política económica general y de política pública para 1987.

Definido este marco de referencia al que antes he hecho alusión, creo que ahora lo que toca es, lógicamente, para quien tiene el deber y la obligación de defender el Presupuesto, ahora lo que toca sería analizar la propia estructura presupuestaria en sus grandes componentes.

Iniciaría este segundo gran elemento de debate refiriéndome a la propia estructura metodológica del Presupuesto, porque creo que es un buen ejercicio, un ejercicio útil, de reflexión intelectual. En primer lugar, los objetivos del Presupuesto. Contra lo que pudiera parecer y respecto de ciertas afirmaciones que se puedan hacer, el primer objetivo que la política del Gobierno se marcó, por ser consciente de la importancia que esto tiene como objetivo de política presupuestaria para una Administración pública que, como dije antes, todavía no ha terminado de diseñar su marco financiero, era el objetivo de restablecer, en cualquier caso, y garantizar el equilibrio financiero del Presupuesto. Hoy podemos afirmar, y está en las cifras que sus Señorías pueden estudiar en la liquidación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma para 1985 y está en el balance del Presupuesto de 1987, en su estructura pormenorizada de gastos por secciones, funciones, servicios, programas y por conceptos económicos, y está, lógicamente, en el avance de la liquidación del Presupuesto del 86, a 30 de junio, que esta Comunidad Autónoma puede enfrentarse al futuro inmediato —y lo afirmo con la rotundidad que me permite hacerlo mi condición de consejero de Hacienda—, con absoluta garantía financiera, de salud financiera, en términos reales, de equilibrio presupuestario, de capacidad de gasto, en definitiva, de instrumento, que cualquier Gobierno que surja de las elecciones autonómicas de 1987 va a tener a su disposición para ejecutar aquellas políticas que por voluntad de la región considere más convenientes para su futuro.

El segundo gran objetivo del Presupuesto, definido el marco financiero en general, y combatidos aquellos fenómenos de desajuste

financiero que podrían perturbar este objetivo general, al que después haré referencia cuando hable del conjunto de la deuda pública emitida por esta Comunidad a lo largo de la legislatura y de las perspectivas del comportamiento de esta magnitud en términos de carga financiera y en términos de obligaciones de devolución de esa deuda, el objetivo del equilibrio financiero está plenamente consolidado.

En segundo lugar, este Gobierno —y no podía ser de otra manera—, por la naturaleza de sus objetivos de progreso, desarrollo y bienestar, este Gobierno se planteó un objetivo de igualación pública, de rentas y de recursos, de tal forma que su acción decidida desde el origen de la política de Gobierno ha venido encaminada a garantizar la prestación de servicios públicos esenciales que, como la educación, no estaban garantizados en esta Comunidad. Hoy, cuatro años después, y con una perseverancia que difícilmente se va a encontrar en las políticas de otros gobiernos, podemos decir que afrontamos el futuro de la educación, con todos los problemas de orden cualitativo, con todos los desajustes de orden funcional que la educación pueda tener, hoy afrontamos el futuro de ese problema con una perspectiva mucho mejor que la que teníamos en 1983. Ahí está la realidad de miles de plazas escolares, ahí está la realidad de miles de niños escolarizados, ahí está la realidad de miles de niños atendidos, de familias canarias, que empiezan a conocer las consecuencias reales de un sistema educativo a partir de una acción decidida de la política de Gobierno. Ese objetivo se ha manifestado también en programas que han ido encaminados a mejorar y dotar a esta región, a esta Comunidad Autónoma de infraestructuras de las que ha carecido históricamente y que ahora empezamos a disponer de ellas en unas condiciones equiparables, en la mayoría de los casos, a los países de nuestro entorno. Esto es algo visible, es algo tangible que difícilmente podrá contestarse más allá de lo que es, lógicamente, el debate de los aspectos concretos y particulares de cada uno de los sectores en los que el Gobierno ha actuado.

Pero, además, este Gobierno, a sabiendas de que los instrumentos de política económica general se acompañan en la medida en que se dispone de los recursos financieros necesarios para poder afrontar decisiones que incidan claramente en el comportamiento de los agentes económicos y sociales, este Gobierno se planteó desde el principio actuar, en términos de política presupuestaria, sobre el comportamiento de nuestra economía sin ningún afán de protagonismo económico. Ahí están, en la Cuenta General de la Comunidad, los recursos entregados, como dije antes, a la agricultura canaria, los recursos entregados al comercio canario y los

recursos entregados al sector servicios canario, que demuestran hasta qué punto la perseverancia en políticas de apoyo al empleo, en políticas de apoyo a la producción, en políticas sectoriales de desarrollo, en programas de redistribución de la renta han sido factores esenciales de contribución al desarrollo económico regional. Tendremos oportunidad, a lo largo de este debate, de examinar en detalle las cifras que confirman en la experiencia reciente y que garantizan en el futuro inmediato, en el año fiscal de 1987, que esos objetivos se van a mantener, que esos objetivos se van a reforzar, que esos objetivos, en definitiva, van a responder a las expectativas que esta sociedad tiene respecto de la política que espera de su Gobierno.

Con el fin de contribuir a que esas cifras sean algo más concreto que un discurso general, paso a examinar las dos grandes estructuras presupuestarias que, desde el punto de vista de la política del Gobierno, confirman y garantizan que estamos en lo justo.

El presupuesto de ingresos de la Comunidad. Como sus Señorías saben, el presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma se forma de dos grandes fuentes de financiación, de dos grandes bloques de componentes financieros. En primer lugar, los ingresos de índole tributaria, en segundo lugar, los ingresos procedentes de las transferencias del resto del Estado. En 1987, y por primera vez, van a aparecer las transferencias procedentes de los fondos estructurales comunitarios, aunque, como es natural, básicamente, las cifras significativas son las que se refieren a estos dos grandes bloques de ingresos.

Respecto de los ingresos tributarios, destaca un elemento esencial en el Presupuesto de 1987, que ha sido el crecimiento sustancial del margen de autonomía fiscal de esta Comunidad Autónoma. La introducción, por ley de este Parlamento, del impuesto sobre los derivados de los combustibles del petróleo en Canarias ha supuesto el ensanchamiento del margen presupuestario de esta Comunidad en una proporción considerable, con una estimación de ingresos para 1987 de 19.000 millones de pesetas, que suponen —como decía antes— un ensanchamiento considerable del margen de autonomía presupuestaria. El crecimiento de los tributos cedidos por el Estado, como componente de la estructura financiera básica de la Comunidad, que ha seguido una tendencia muy superior a la de las estimaciones que el Estado realizó en los Presupuestos de 1985 y de 1986 para la renta fiscal derivada de estos tributos. Nuestra tasa de crecimiento real se ha situado en 1985 y se situará en 1987 en cifras del orden del 12% anual. Las tasas afectadas a los servicios traspasados a esta Comunidad, cuyo incremento, en términos absolutos, real, ha sido muy superior también a

lo estimado por el Estado, lo que demuestra que una gestión comunitaria de esas fuentes de financiación pública ha sido mucho más eficiente que la gestión que hasta este momento venía realizando el Estado. El coeficiente de gestión en los ingresos de la Ley 30/1972, situado en el Presupuesto para 1987 en 1.500 millones de pesetas sobre un rendimiento estimado de 25.000 millones, supone que entre el ejercicio presupuestario de 1984 y el ejercicio de 1987 hemos reducido el coste de gestión, imputable a los ingresos del que son titulares los cabildos insulares, desde 12'5 puntos a 6 puntos porcentuales en el proyecto de Presupuesto que ahora examinamos.

En el orden de las transferencias de recursos procedentes del Estado, destacaría el carácter del porcentaje de participación en ingresos tributarios no cedidos, para 1987, de tipo provisional, pues sus Señorías saben que estamos pendientes de cerrar la negociación de dicho porcentaje para 1987 en la comisión mixta Estado-Comunidad Autónoma prevista en la Ley Orgánica de Financiación. Sin embargo, la garantía de que la cifra contenida en el Presupuesto de la Comunidad, en el estado inicial de ingresos para 1987, la garantía es absoluta, ya que se trata del techo mínimo del porcentaje al que podemos aspirar en términos de base de cálculo o carga asumida bruta por la Comunidad Autónoma en la financiación del conjunto de funciones y servicios que se han incorporado a la Administración pública de la Comunidad como consecuencia del proceso de traspaso.

La nueva configuración del Fondo de Compensación Interterritorial, que supone un cambio en el sentido de que, como sus Señorías saben, se ha afectado a través de la incorporación de los fondos europeos procedentes del FEDER, se ha afectado el 30% de este recurso —transferencias de capital del Estado— a proyectos que puedan ser financiados conjuntamente por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y por el Fondo de Compensación Interterritorial español. La diferencia en términos cuantitativos de un fondo de 6.901 millones en 1987 respecto de un fondo de 9.001 millones en 1986 está incorporada como financiación incondicional de la Comunidad en el porcentaje de participación y, por lo tanto, no existe disminución en términos ni monetarios ni reales para el Fondo de Compensación Interterritorial en 1987 respecto de 1986, y, en todo caso, la afectación de recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al cumplimiento de programas o proyectos contenidos en el Fondo de Compensación Interterritorial supone un incremento en términos monetarios de los recursos disponibles para la financiación de proyectos de inversión.

Las transferencias de capital del Estado. Sus Señorías saben que en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma se financian obras conjuntamente por el Estado y la Comunidad Autónoma que están fuera del coste de los servicios asumidos y que, por consiguiente, se financian con cargo a recursos generales del Estado. Evidentemente, esta partida tenderá a disminuir en próximos Presupuestos. Viene manifestando, lógicamente, una tendencia al descenso, ya que es propósito del Gobierno que los recursos que la Comunidad Autónoma ha de disponer para hacer frente al ejercicio de las competencias plenamente asumidas sean recursos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y, por lo tanto, que procedan de la determinación final de los recursos de participación en los ingresos del Estado y del Fondo de Compensación Interterritorial.

Las subvenciones gestionadas es otro gran componente dentro del bloque de las transferencias de recursos del Estado, ya que suponen una cifra en el Presupuesto inicial de 1987 de 6.824 millones, de los cuales las dos más importantes están representadas por la subvención de gratuidad de la enseñanza y las subvenciones de asistencia a la tercera edad, o llamada "gran nómina", de aquellas personas que dependen de fondos asistenciales del Estado. El resto de las subvenciones gestionadas se refieren a programas relativamente modestos, de participación en actividades de carácter cultural, deportivo o turístico.

Por último, como elemento significativo de los ingresos públicos de la Comunidad, haría referencia, por una parte, a los ingresos patrimoniales. La Comunidad consolida definitivamente para 1987 una estructura de ingresos procedentes de su patrimonio y de aquellas enajenaciones de inversiones reales que permiten afirmar, junto con el sector público de la Comunidad Autónoma, que la Comunidad podrá aportar a los ingresos públicos una proporción relativamente significativa de ingresos, superior a los 1.500 millones de pesetas como consecuencia de su actividad patrimonial.

Por último, el volumen de deuda pública previsto en el Presupuesto, 4.200 millones. Esto es evidente que supone una reducción sustancial de la emisión de deuda y, por consiguiente, supone una reducción sustancial del déficit inicial del Presupuesto, que para 1986 sus Señorías recuerdan que se establecieron 10.000 millones de pesetas. Es voluntad del Gobierno que al cierre y al término del proceso de negociación de la financiación autonómica, junto con las garantías adicionales que se plantean respecto de la participación en el sistema o en el régimen económico fiscal propio, es voluntad del Gobierno evitar que se amplíe el volumen total de déficit, de deuda emitida, en la

medida en que el resultado final de esa negociación sea lo suficientemente positivo como para garantizar el equilibrio financiero en 1987. Sin embargo, tengo que manifestar claramente, porque decir lo contrario sería negarse a la evidencia, que esta Comunidad Autónoma es una de las comunidades autónomas menos endeudadas del Estado. Evidentemente, mal de muchos nunca debe ser consuelo de personas inteligentes, pero es una de las comunidades autónomas menos endeudadas del Estado, que nuestro coeficiente de endeudamiento respecto del total del gasto del Presupuesto es mínimo y que la decisión del Gobierno es contribuir a anticipar, si fuera posible y ello fuera imprescindible, anticipar la liquidación de los pasivos financieros de la Comunidad, en la medida en que la salud financiera lo permita.

El presupuesto de gastos para 1987. Yo resaltaría —porque no quiero aburrir a sus Señorías con cifras pormenorizadas que después tendremos oportunidad de examinar—, yo resaltaría una cualidad específica de este Presupuesto, frente a Presupuestos relativamente restrictivos, y digo relativamente restrictivos porque las tasas de crecimiento de los Presupuestos Generales de la Comunidad para cada año fiscal han ido acompañando su crecimiento, lógicamente, al proceso de asunción de competencias, pero al mismo tiempo han venido reforzándose las capacidades de gasto comunitarias, yo diría que, frente a Presupuestos relativamente restrictivos, éste es un Presupuesto claramente expansivo. Expansivo porque no solamente el crecimiento global del presupuesto de gastos significa un salto importantísimo hacia adelante, significa la mayoría de edad en términos de capacidad de gasto, significa un salto de escala que provoca cambios cualitativos importantes en la estructura presupuestaria, como puede comprobarse al analizar las tasas de participación relativa de cada uno de los grandes componentes del gasto público en el Presupuesto. Significa, insisto, instrumento muy importante de un salto hacia adelante, con una tasa de crecimiento, en términos monetarios, del 27'5%, que supone crecer, en términos reales, la magnitud presupuestaria a más del doble de la tasa de crecimiento en términos constantes del PIB —del Producto Interior Bruto canario—, significa que el Presupuesto por su magnitud representa, en términos de participación sobre el PIB —el Presupuesto regional, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma—, una cifra en el entorno del 10 a un 11% del PIB regional para 1987, representa una contribución sustancial al crecimiento económico en 1987 (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente, ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.*).

En cuanto a qué factores son los que determinan la expansión presupuestaria, es evidente que los factores que determinan esa expansión son fundamentalmente dos grandes componentes: las transferencias y el mantenimiento en términos reales de la capacidad inversora de esta Comunidad. El crecimiento en términos monetarios de las cifras de inversión directa de la Comunidad y el crecimiento, igualmente en términos monetarios, en tasas superiores a la media del crecimiento del PIB, de las transferencias corrientes, programas redistributivos y programas de asistencia, programas de transferencias de capital a administraciones públicas y a empresas, programas de inversión directa, formación bruta de capital fijo de la Comunidad Autónoma para la prestación de servicios públicos son los factores fundamentales en el carácter expansivo del Presupuesto.

La reducción de los componentes del déficit es evidente, ya que se comprime el gasto —como dije antes— en términos de emisión de deuda pública y, por consiguiente, el comportamiento de la carga financiera a medio plazo será sustancialmente mejor que lo que sería previsible o lo que hubiera sido previsible en la hipótesis de que se hubiese prolongado el período de provisionalidad financiera para las comunidades autónomas. Por consiguiente, esta Comunidad no tiene la menor previsión de un déficit de caja. El equilibrio financiero del Presupuesto se manifiesta en un equilibrio del presupuesto de caja, de tal forma que el recurso al crédito no ha sido necesario en el pasado ni será necesario en el futuro gracias a una correcta y adecuada gestión del tesoro público. Ello no quiere decir que en el Presupuesto no se disponga de un instrumento, los pagarés del tesoro, capaz de permitir acudir a operaciones transitorias de financiación de hipotéticos déficit de caja, que en ningún caso este Gobierno supone que se van a producir.

Los factores restrictivos del Presupuesto son, fundamentalmente, dos grandes componentes, y yo querría resaltar que hablamos siempre en términos relativos cuando nos referimos a políticas restrictivas. En términos relativos, en cuanto a la tasa de crecimiento medio de los gastos globales, se han mantenido criterios modestos de crecimiento de los gastos de personal y del crecimiento del consumo corriente en bienes y servicios. Sus Señorías podrán comprobar que esas tasas son sustancialmente menores que las tasas de crecimiento global de los gastos presupuestarios.

En resumen, nos encontramos ante un Presupuesto que puede y debe ser sustancialmente mejorado, si fuera necesario, por el trabajo conjunto de colaboración de Gobierno y Cámara, pero que responde a los principios, objetivos e instrumentos, claramente, de la política de

gobierno en el marco de una sociedad democrática, que contiene todos aquellos elementos esenciales para despejar incertidumbres que hasta este momento habían atenazado el comportamiento de nuestros sectores productivos, que realiza un decidido apoyo, que en términos cuantitativos supone la disponibilidad de programas de gasto público como nunca habían existido en esta Comunidad -2.000 millones para el programa urgente de empleo, 750 millones para los fondos de apoyo a la agricultura-, y podría citar diversos programas: más de 500 millones para la compensación de los costes interinsulares del transporte, más de 350 millones para programas de compensación familiar del coste de transporte. Podríamos aburrir a la Cámara con un desarrollo pormenorizado y estricto del conjunto de programas que suponen un decidido esfuerzo del Presupuesto como instrumento de apoyo al crecimiento y a la solidaridad. Crecimiento económico, solidaridad entre todos los ciudadanos de esta región.

Creo, Señorías, que la Comunidad Autónoma puede mirar al futuro con absoluta tranquilidad desde un punto de vista financiero y presupuestario. Creo, Señorías, que disponemos de un instrumento eficaz, que en la próxima legislatura deberá ser usado, en plenitud de efectos y en plenitud de importancia, para garantizar en el ámbito de esta Comunidad Autónoma la estabilidad económica a medio plazo, acompañando al Presupuesto ahora que vamos a despejar las incógnitas que nos quedaban de cara al sistema de financiación pública y al marco económico y fiscal futuro, este instrumento irá acompañado, lógicamente, del programa de desarrollo regional y del conjunto de mecanismos de apoyo económico, como son los incentivos regionales, que deberán, insisto, cooperar con el Presupuesto para garantizar políticas económicas a medio y largo plazo.

Y, por último, quiero decir que nos queda un importantísimo camino por recorrer en el ámbito de la Comunidad, en el marco de la coordinación de las políticas presupuestarias del conjunto de las administraciones públicas en Canarias y de las administraciones públicas canarias. Coordinación que no supone subordinación, que no supone prepotencia del más fuerte, coordinación que supone, fundamentalmente, cooperación entre los diferentes niveles de autogobierno, cooperación con el fin de que la eficacia del gasto público se manifieste plenamente en relación con los problemas que afectan a esta Comunidad, coordinación en las políticas que permitan a esta sociedad garantías de crecimiento estable, crecimiento armónico de desarrollo, de equidad y solidaridad hacia el futuro.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Consejero.

Enmienda a la totalidad presentada por don Oswaldo Brito y don Juan Padrón Morales.

Don Oswaldo Brito tiene la palabra... o don Juan Morales, don Juan Padrón Morales, perdón.

El señor PADRÓN MORALES: Señor Presidente. Señora y señores diputados.

La composición del Grupo Mixto obliga algunas veces a que, como hoy, aparezca una enmienda a la totalidad firmada por diferentes fuerzas políticas que integran el mismo. Esto es consecuencia de que cada grupo político solamente puede -cada grupo parlamentario, digo-, solamente puede presentar una enmienda a la totalidad. Por eso no es de extrañar que los criterios que se siguen para firmar esta enmienda a la totalidad varíen, aunque en conjunto es la misma enmienda. Esto es lo que sucede hoy.

Nosotros habíamos presentado y apoyado esta enmienda a la totalidad porque en los Presupuestos de 1987 aparecían unas discrepancias, en cuanto al presupuesto de inversiones se refiere, que no se ajustaban a una realidad de necesidades de las diferentes Islas Canarias. Visto últimamente que enmiendas presentadas por el mismo Grupo Socialista y por integrantes del pacto de progreso podrán hacer que estas desigualdades se corrijan, es por lo que salimos aquí a manifestar que en este momento nos desvinculamos de la enmienda a la totalidad que habíamos presentado. Por supuesto, mi compañero Oswaldo Brito seguirá, o él dirá lo que hace, pero aclarar que por parte de la Agrupación Herreña Independiente en este momento nos desvinculamos de la enmienda que hemos presentado a la totalidad de los Presupuestos.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, don Juan Padrón.

Don Oswaldo Brito, para la defensa de la enmienda.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Bien dice el dicho popular que *obras son amores y no buenas ilusiones*. Yo espero, en todo caso, que en el transcurso de este debate, pues de alguna manera tengo un problema en la plaza de mi pueblo, a ver si es posible de alguna manera que se pueda acoger por parte de su Señoría.

Bien, en este sentido, señalar en nuestra propuesta de enmienda a la totalidad que el señor Bergasa, don Óscar, nos ha deleitado con una amplia, prolija y sucinta exposición, de la cual yo

me he quedado con dos aspectos fundamentales, porque los otros de alguna manera los conocía, dado que he estudiado con atención la distinta documentación llegada por distintas vías y en distintos momentos, señor Bergasa. En concreto, usted se refería en principio a que todo buen Presupuesto debe de contar con tres criterios fundamentales: primero, ser veraz, segundo, ser preciso y, tercero, ser lógico. Mire usted, lo de la veracidad o no es un tema que yo no pongo en duda en este momento, porque, en todo caso, está en las cuentas y se podrá verificar o no. Lo de preciso y lógico me va usted a permitir, lógicamente, que lo dude, y ahora mismo voy a dar las razones concretas respecto a esa duda lógica que mantengo.

Y después, evidentemente, me ha inquietado otra referencia de su Señoría en el sentido de petición de apoyo a las fuerzas políticas ante las incertidumbres. A mí me gustaría que, en todo caso, ese mismo criterio, esa misma política, se realizara respecto a las certidumbres, porque, curiosamente, se nos requiere, se nos llama para que afrontemos las incertidumbres, pero no curiosamente las certidumbres. Y con las certidumbres hacen ustedes lo que estiman oportuno, con las incertidumbres las socializan, las plantean para compartirlas todas, como ocurre a veces con la crisis, donde dicen "todos estamos en crisis", algunos sí, otros no.

Yo quiero hacer una reflexión en torno a este debate de Presupuestos, en torno o en relación con tres cuestiones que me parecen problemas fundamentales de partida, de fondo, en la dinámica presupuestaria en general.

En primer lugar hay que constatar una cosa: usted nos ha deleitado en esta mañana con un resumen amplio de ese documento de informe sobre previsiones macroeconómicas de la economía canaria para 1987 –por cierto, llegado después de la documentación presupuestaria y por la vía que no era la de la entrega de la documentación–, pero nos sorprende usted diciendo, con un gran optimismo, que la economía canaria tiene unos escenarios previsibles que con algunas incertidumbres puede apuntar, efectivamente, a una economía en expansión, a una economía con datos positivos, pero, sin embargo, se contradice usted con la propia documentación que aporta. Mire usted, cuando habla usted de bases estadísticas, de ese pequeño folleto que nos remite, las palabras son: las estimaciones y previsiones realizadas tienen las limitaciones cuantitativas y cualitativas de la información estadística disponible, en base a los escasos indicadores disponibles en la fecha, estadísticas sectoriales incompletas, que parcialmente describen la evolución de las macromagnitudes canarias, a las que ha de añadir

la escasez de tiempo para analizar la información disponible. No lo entiendo, porque si ustedes están planteando programar la actividad presupuestaria y económica, tendrían que haber tenido tiempo por lo menos para realizarlo. En consecuencia, las estimaciones y previsiones deben considerarse indicativas de tendencia. Miren ustedes, lo primero que aquí hay que decir con claridad es que, después del tiempo de rodaje y de funcionamiento que lleva la Comunidad Autónoma, ya era hora –y este es un tema que se viene debatiendo desde el 83– de que esta grave insuficiencia estadística se resolviese, se afrontase y no estuviésemos funcionando con la contabilidad regional de Canarias de 1980, con algunas proyecciones posteriores, pero que, en definitiva, son evaluaciones aproximativas, escenarios e hipótesis adaptables y, por supuesto, manipulables según sea quien las lea o quien las interprete. En consecuencia, no partimos de una base documental, de una infraestructura contable que pueda permitir afirmar con certeza cuáles son los escenarios previsibles en la economía canaria, cuáles son los elementos referenciales sobre los cuales tiene que operar un instrumento tan privilegiado, tan importante como es un presupuesto. Primer elemento preocupante, inquietante, que en 1986 y a punto de terminar la legislatura, un tema que se ha debatido en esta Cámara, que era el de la grave insuficiencia de tipo estadístico, no se haya afrontado por el Gobierno, cuando esto fue uno de los compromisos concretos que planteó en su primer discurso de investidura el señor Presidente (*Se reincorpora a la Mesa el señor Presidente.*).

En segundo lugar, hay que seguir insistiendo frente a esa pretendida claridad que ha apuntado el señor Bergasa en que es evidente la desconexión entre el programa por objetivos, el Presupuesto por programas –teóricamente, Presupuesto por programas–, con la asignación, con la consignación del gasto correspondiente. Uno lee la memoria, que es una descripción de intenciones, y los objetivos, pero luego no tiene una correlación evidente con la estructura del gasto, por lo menos una correlación que permita captar con claridad, con precisión, cuál es la relación entre esos objetivos, esas memorias y la "implementación" específica y puntual del gasto. Por ejemplo, se habla en el programa, la sección de Agricultura, pesca y ganadería, de que se va a crear una empresa pública, "Pesquerías canarias". Bueno, en la consignación presupuestaria no se habla en concreción, no se dice cuáles van a ser las características de ese proyecto, de esa posibilidad de crear esa empresa pública. Y como ello en muchos más puntos, que no voy a detenerme porque por supuesto no da de sí el tiempo con el que contamos los grupos parlamentarios, por

supuesto muy inferior al que ha tenido su Señoría para deleitarnos con ese amplio recorrido, sin duda también expansionista —es la expresión—, respecto a los Presupuestos.

En segundo lugar o en tercer lugar, nos preocupa grandemente que a estas alturas no se pueda posibilitar a esta Cámara y, por supuesto, a los grupos parlamentarios y diputados un seguimiento continuado de la dinámica presupuestaria, financiera y contable de la Comunidad Autónoma. La documentación que se aporta a esta Cámara lo es con frecuencia a requerimiento de los grupos de la Oposición y lo es en el momento de aportación de la documentación presupuestaria. Sin embargo, no se cumple con las exigencias de la propia Ley de la Hacienda Pública canaria en cuanto al proceso continuado durante todo el año de aportación de documentación contable, de documentación sobre la evolución financiera y presupuestaria de la Comunidad Autónoma. Y lo sabe usted perfectamente, señor Bergasa, que por ejemplo no se da o no se ha dado publicidad a los programas de actuación de empresas públicas —artículo 58.1 de la Ley de la Hacienda Pública canaria—, que no se plantean —en el artículo 92— las cuentas y la documentación que tiene que rendirse simultáneamente al Parlamento y al Tribunal de Cuentas, que se cerrarán mensualmente, no se cumple el artículo 94, sobre remisión trimestral a la Comisión de Presupuestos y Hacienda y la publicación en el BOCA —en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma*— de los datos que establece el artículo 131 de la Ley General Presupuestaria, mensualmente, movimiento del tesoro, operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias, situación del tesoro, operaciones de ejecución de los Presupuestos y sus modificaciones y otros datos de interés, no se cumple el artículo 95, sobre los aspectos, digamos, de la Ley General Presupuestaria, en las cuentas generales de la Comunidad, por ejemplo, usted incumple claramente —o incumple el Gobierno— la exigencia de ver las operaciones patrimoniales, no se refleja en absoluto, y mire usted que he leído con atención el tocho impresionante que se nos ha aportado, y en general, por ejemplo, tampoco se cumple el artículo 134 de la Ley General Presupuestaria, diciendo que a la cuenta de la Comunidad se unirá la memoria de coste y rendimiento de los servicios y la memoria del grado de cumplimiento de objetivos programados. Es decir, hay, consecuentemente, una situación preocupante que su Señoría generalmente la lanza al infinito, como a veces les ocurre a los matemáticos cuando no tienen solución a los problemas, diciendo que, bueno, que esto son cosas de entidad menor, que,

evidentemente, bueno, son cuestiones que... se hacen referencias permanentes a la Ley General Presupuestaria, aspecto formal... No son aspectos formales, son aspectos fundamentales que deben de permitir a esta Cámara contar con los instrumentos de contabilidad de la Comunidad Autónoma, con los informes, y lógicamente es una obligación de exigible cumplimiento al Gobierno de Canarias.

Hecha esta reflexión, el segundo elemento que queremos considerar en este debate es, sin duda alguna, el grave problema del déficit crónico que arrastra la hacienda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Miren ustedes, voy a hacer una cuestión que va a tratar de ser lo más clarificadora posible, no sé si lograré conseguirlo. El Presupuesto de 1978 supone, a nivel de la estructura de ingresos y gastos equilibrados, 102... —en cifras redondas— 102.322 —etcétera— millones de pesetas, el del 86 fue 80.170 millones de pesetas, la diferencia entre ambos Presupuestos es en cifras redondas 22.000 millones de pesetas. Pero empecemos a analizar la estructura de los ingresos y fundamentalmente la estructura del gasto del Presupuesto del 87.

Un incremento importante en esa estructura presupuestaria corresponde a 11.174 millones de diferencia del Presupuesto del 87 sobre el 86, que es la participación de tributos no cedidos por el coste efectivo, cuestión que está en estos momentos en discusión pero que sigue aplicándose. En consecuencia, ese incremento corresponde a transferencias nuevas o asumidas por la Comunidad, evidentemente, con diferencia en el Presupuesto. Ese incremento del coste efectivo es un dato que está ahí, es una participación correspondiente al coste efectivo de las transferencias, y se dice así y está planteado con claridad. Si deducimos esa cantidad de participación en los tributos no cedidos, si reducimos de esa consignación presupuestaria global los 21.000 millones, que integran 19.000 millones de Combustibles, los 1.410 millones de incremento en las tasas de juegos, la mejora del rendimiento de los impuestos directos cedidos, los 200 millones, los 90 de los impuestos indirectos y los 300 derivados del incremento de las tasas y los arbitrios del REF, fundamentalmente del incremento en la gestión, que son 21.000 millones de pesetas, si le deducimos los 4.200 millones de deuda y si le deducimos la cantidad que hay que pagar por la deuda acumulada, que son 2.543 millones, sin aplicar el factor del índice de precios al consumo, la cifra real —real, sin estos añadidos— de los Presupuestos para compararlos con el 86 es 63.405 millones de pesetas. Si a los Presupuestos de 1986 le deducimos los 10.000 millones de pesetas de la deuda pública, más los

1.614 millones del pago de la deuda acumulada, los Presupuestos del 86 son a nivel comparativo, evidentemente, superiores que los Presupuestos de 1987. Más aún, si a eso le añadimos que, según los propios documentos del Gobierno de Canarias, la diferencia en el costo de las transferencias y la diferencia que no se ha llegado a solventar en las negociaciones con Madrid, es entre 76.464 millones de pesetas, que valora, sin tener en cuenta otras peculiaridades y particularidades de Canarias, entre otras cosas el tema del hecho insular, del coste del transporte, etcétera, y los 58.215 millones, que son los que propone el propio ministerio, tenemos un déficit ya ahí, sólo, de 18.249 millones de pesetas. Estoy hablando de datos de un documento que nos ha aportado el propio señor Consejero. Yo, por tanto, no estoy inventándome nada, son las cifras que nos ha aportado un documento con su tarjetita dedicado, y se nos plantea que ésa es la cifra de la diferencia que hay en la negociación con Madrid. Ahí hay otro dato importante. ¿Qué quiere decir eso? Quiere decir una cosa muy sencilla, y es que la salvación de estos Presupuestos no ha sido, en todo caso, la mejora de los costes efectivos en las transferencias, no ha sido la mejora de la estructura de ingresos presupuestarios, ha sido el impuesto sobre los derivados del petróleo. Es decir, la salvación ha sido la imposición propia que supone 19.000 millones de pesetas en los carburantes derivados del petróleo. Pero además hay otro problema, señor Bergasa, mire usted, si calculamos la estructura diferenciada de inversiones —que usted lo ha dicho, que la inversión crece a un ritmo, pues, impresionante—, hay que decir que la inversión, en primer lugar, no ha evolucionado significativamente en la estructura global del gasto, que ha sido en el año 84 un 24% sobre el conjunto del gasto, en el año 85 un 26%, en el año 86 un 24% y en el año 87, un 24'69%, con lo cual no ha evolucionado.

Pero algo más grave, algo más grave, y es lo siguiente. Si mal no recuerdo —y si no su Señoría me va a rectificar—, la Ley sobre los carburantes derivados del petróleo establecía que la finalidad de esos ingresos era destinarse a inversión. Sí, sí, se dice claramente, y así se manifestó y así se planteó, que se destinaba a inversión. Pues bien, si evidentemente esos fondos —ésa fue la excusa, ésa fue la razón que se planteó, y se dijo aquí que se iba a destinar a inversión—, pues evidentemente si eso fuera así, que fue el planteamiento que se formuló en este debate y no fuera simplemente para resolver los déficit de la Comunidad Autónoma, que es, en definitiva, a lo que viene, lógicamente la inversión en Canarias tenía que estar en principio en 33.870 millones, si sumáramos a esos 19.000 millones los 9.635 del

Fondo de Compensación Interterritorial —que, por cierto, se reduce en 2.100 millones más, de todo lo que se ha ido reduciendo en el tiempo—, habría que añadirle los 4.200 millones de deuda pública, que también, que tiene que destinar —y eso está evidentemente claro— a inversión, y los 1.035 de esos famosos fondos europeos, que yo tengo cada vez la impresión que lo escucho de que estamos en la época de la leche y el queso del *Bienvenido, mister Marshall*, porque evidentemente 1.035 millones destinados a obras en los aeropuertos, que es una inversión, lógicamente, en un tema de competencia estatal, cuando, en definitiva, perdemos 2.100 millones del Fondo de Compensación Interterritorial, pues fíjense ustedes qué gran logro se realiza con la incorporación de los fondos europeos de 1.035 millones de pesetas que aparecen en los Presupuestos.

Bien. Siguiendo adelante con ese tema, bueno, yo lo primero que tengo que plantear, en línea con lo que usted decía de petición de apoyo a las fuerzas ante situaciones políticas de incertidumbre, ¿por qué no se ha traído al Parlamento una propuesta que refuerce la posición de la negociación con Madrid en el tema del coste de las transferencias, la financiación de la Comunidad Autónoma? ¿No se ha traído absolutamente nada! Se han expresado las quejas, se han manifestado los problemas existentes, pero esa situación no se ha trasladado al Parlamento ni se ha dialogado ni ha negociado con los grupos para resolver un problema que no es del Gobierno, sino es de la Comunidad Autónoma, y no sólo del presente sino del futuro de la Comunidad, al cual usted hacía antes referencia y decía que era optimista y se nos ha dado un horizonte consolidado a quien tuviese la responsabilidad posterior de gobernar. Yo creo que no es así, yo creo que no se ha logrado ese clima de consenso en temas básicos para el futuro de la propia Comunidad Autónoma.

Pero además dice usted que en la estructura del gasto se ha logrado una auténtica racionalidad. Mire usted, a nivel comparativo —Presupuesto del 87—Presupuesto del 86—, gastos de personal: incremento del 14'86% —87 sobre el 86—, bienes corrientes y servicios: incremento del 26'39%, gastos financieros: incremento del 36'69%, transferencias corrientes —que ha pegado un tirón asombroso, se ve que estamos en una época propicia a las transferencias corrientes—, pues evidentemente se ha subido, de mantener un porcentaje en períodos anteriores del 10% del gasto en el 83, en el 84, en el 85, bajar al 9% en el 86, se sube de golpe y porrazo un 13% en el 87. Es decir, cantidades que podían ir a la inversión se trasladan por la vía de las transferencias corrientes, que es normalmente la vía, pues, que yo no quiero pensar mal, pero que, efectivamente, estamos en una época propicia a transferir, y las

transferencias corrientes son un buen fondo para poder animar y estimular a distintos sectores sociales, a algunos positivamente, otros no tan positivamente.

Pero es que además, inversiones reales. Señor Consejero, las inversiones reales en 1986, a las previstas en los Presupuestos de 19.523.970 pesetas, hay que sumarle, lógicamente, los 4.300 millones, lo sitúa en 23.971 millones, y concretamente la inversión prevista en los Presupuestos del 87, salvo que usted nos sorprenda con algún nuevo dato, es de 25.271 millones, es decir, un 5'14% más de inversión. ¡Ni inversión expansiva ni cosa parecida!, la expansión se ha dado en el Capítulo I, de Gastos de personal, en el de bienes corrientes, el de gastos financieros y el de transferencias corrientes. Vamos a hablar claras las cuestiones y no nos estemos engañando aquí, porque, efectivamente, el lenguaje puede ser, sin duda, tremendamente engañoso.

Mire usted, pero además le voy a decir otra cosa: los Presupuestos son el instrumento privilegiado de la política global del Gobierno. Pues mire usted, hay que señalar que el Gobierno ha fracasado en la política económica, y ha fracasado primero porque la primera promesa que se formuló en esta Cámara, que yo escuché y que consta en el *Diario de Sesiones*, fue la del señor presidente del Gobierno cuando nos prometió un Plan económico regional, cuando en la segunda investidura del señor Presidente —está aquí el *Diario de Sesiones*, podemos verlo— se promete, ya no un Plan económico regional —porque había que renovar por lo menos la terminología—, y era un Plan de desarrollo económico regional —un PDR—, que además se asumía como un elemento del propio pacto de progreso. ¿Qué ha ocurrido? Pues *pelillos a la mar*: el señor Consejero ha salido, creo que ayer o anteayer, en la prensa diciendo que nos olvidemos del Plan económico para la próxima legislatura, que no hay plan económico, en segundo lugar, el propio señor Presidente, en su segunda investidura, también amenazó —amenazó en sentido figurado por supuesto— que en el próximo otoño —estamos hablando de julio del 85, el otoño era, lógicamente, el otoño del 85, o no sé si es el *otoño del patriarca*, que es un otoño más complejo y más difuso en el tiempo—, en el próximo otoño habrá de concretarse, a través de la reforma del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, el marco de instrumentos económicos, comerciales y fiscales que van a permitir la materialización de esta política a través de la correspondiente proposición de ley, que deberá llevarse a las Cortes Generales. Esto en otoño del 85, estamos en el otoño del 86 y a punto de terminar la legislatura, y lógicamente, salvo esa intención de deleitarnos con una propuesta de

intenciones generales a través de esta Cámara para decir que ésas son las intenciones del proyecto, lo que está claro es que ni está resuelto el proyecto ni está tramitada la proposición de ley ni en esta legislatura es previsible que pueda salir, evidentemente, con todo el trámite correspondiente, la reforma del Régimen Económico y Fiscal. Y esto, simple y llanamente —y hay que decirlo con claridad—, es un fraude a los ciudadanos canarios y es un incumplimiento de los compromisos adquiridos con este Parlamento en cuestión de política económica.

Por tanto, señor Bergasa y señores del Gobierno, ustedes podrán decir que esto es un Presupuesto magnífico, y lo van a decir que es magnífico entre otras cosas porque tienen los votos para aprobarlo, pero lo que sí está claro es que si los Presupuestos son un instrumento de ejecución de una política económica, política económica que no se ha concretado ni en su diseño ni en sus proyecciones ni en sus instrumentos, aquí hay que hablar de rotundo y total fracaso de la política económica y hay que hablar, en todo caso, también de un fraude político, un fraude político, a esta Cámara porque no se han cumplido los compromisos que se adquirieron en un debate, dos debates de investidura, en este mismo Parlamento.

Termino, señor Presidente, señalando, habría otras cosas que luego podrán salir sin duda, pero, por supuesto, habría que señalar el tema de que en incrementos, por ejemplo, de gastos corrientes hay una cosa curiosa. Al margen de lo que ya comentamos el otro día —el día de ayer— respecto a ciertos gastos destinados a autobombo... Por cierto, todavía no me ha explicado el señor Consejero ni nadie de qué fondos van a salir los gastos destinados a la campaña de publicidad reciente, lo que sí está claro es que está abundando el sentido de las publicaciones. Tengo un papel preparado, que luego se lo voy a dirigir al señor Consejero y al Gobierno, para que me publique también mis declaraciones y mis manifestaciones en distintas conferencias públicas y por supuesto lo que contiene en el acta y *Diario de Sesiones* de esta Cámara, porque, bueno, las conferencias del señor consejero de Hacienda se autopublican por la propia consejería, ahora se van a publicar o autopublicar las propias conferencias del señor presidente del Gobierno, qué curioso, en esta fecha. Bueno, yo espero que en el sentido de que ustedes transfieran a todos y que creen una dinámica, bueno, equilibrada en la Comunidad, seguro que —bueno, quizás algún diputado más lo intente— estarán dispuestos a publicar mis conferencias sobre el estado de Canarias y por supuesto también mis conferencias, mis manifestaciones, las declaraciones sobre aspectos de intervención en esta Cámara, porque pienso que por lo menos son tan importantes, creo

yo, pueden ser tan importantes en cuanto a la información pública a los ciudadanos como las que se desarrollan por parte de los miembros del Gobierno.

Y finalmente –termino–, ¿para cuándo el cumplimiento de una previsión estatutaria, señores del Gobierno, la del artículo 56.2 del Estatuto de Autonomía sobre el Fondo de Solidaridad Interinsular, que ustedes se lo están saltando por la vía de los hechos, que tendría que ser este Parlamento quien distribuyese los fondos y que ustedes lo convierten en un fondo operativo del Gobierno sin que se traiga la correspondiente ley de solidaridad interinsular a esta Cámara? ¿Para cuándo?, ¿para la próxima legislatura también, señores del Gobierno?

Quizás habría que plantear –y con ello termino– que en este sentido el optimismo, la especie de expansionismo verbal, la ilusión de este Gobierno de que éste es el Presupuesto ideal y que se ha consolidado la estructura económica, presupuestaria y financiera de la Comunidad, bueno, corresponde a esa perspectiva reiterada hasta la saciedad del *Bienvenido, mister Marshall*, con el cual algunas pequeñas migajas de los fondos europeos, que no compensan las reducciones del Fondo de Compensación Interinsular en los fondos llegados a Canarias, evidentemente sigan creando la ilusión de este Gobierno. Lo que sí está claro es que, al margen de cualquier otra consideración, señor Bergasa, señores del Gobierno, éste es un Presupuesto que en absoluto consolida ni culmina los compromisos adquiridos por este Gobierno en esta Cámara y con el conjunto de la sociedad canaria.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito. Señor Bergasa.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo): Señor Presidente. Señorías.

Señor Brito, afortunadamente para esta Comunidad Autónoma, usted no es el responsable de la contabilidad regional ni es el responsable de la hacienda regional: ¡afortunadamente para esta Comunidad Autónoma! Y, para decirlo en términos comprensibles, tiene usted una auténtica ensalada de cifras. Lo primero que aprende un administrador público es a no confundir las previsiones con los datos reales, a mezclar las cifras arbitrarias y adecuadamente a los propósitos que se sirven. Eso es algo tan elemental como presentar ante la opinión pública –que obviamente está escuchando este debate– un reflejo real, cierto y veraz de lo que aquí se está discutiendo y no convertir el debate del Presupuesto, del que esperan importantísimos resultados una enorme cantidad de ciudadanos de esta Comunidad

Autónoma, en una pelea, en su sentido más vulgar, y desde luego muchísimo menos en un auténtico vendaval de insultos e improperios. Mire usted, la primera responsabilidad de un contable, sea nacional o sea privado, es decir la verdad, decir la verdad, y el documento que tiene usted en las manos y que tan alegremente usted ha criticado sobre previsiones macroeconómicas dice la verdad, ¡la verdad!, dice exactamente con qué fuentes de información contamos, dice exactamente cuál es el valor ponderado de los datos, y no sugiere engaños de ninguna especie, no sugiere engaños de ninguna especie. Dice que tenemos indicadores imperfectos, ¡como los tienen los Estados Unidos de América, que es el país más poderoso de la tierra y que todavía no ha sido capaz de hacer previsiones macroeconómicas capaces de garantizar que el crecimiento del Producto Interior Bruto de los Estados Unidos estimado en 1986 en un 3'5% se alcanzara a pesar de las previsiones realizadas por el país más poderoso de la tierra! Así que afortunadamente, afortunadamente, la política económica de esta región no está en sus manos, porque usted de esto no entiende nada absolutamente.

Segundo elemento –y ratifico ante este Parlamento que si tiene usted un cuadro macroeconómico mejor que el que ha aportado el Gobierno, póngalo usted sobre la mesa, que las bolas de cristal se acabaron aproximadamente hace unos 500 años, desde que Copérnico y Colón pusieron los puntos sobre las íes, las bolas de cristal. Por consiguiente, este Gobierno ha cumplido con su deber y con su obligación. Este Gobierno ha trabajado para ofrecer la mejor información disponible, este Gobierno ha intentado por todos los medios ofrecer a esta sociedad un cuadro de previsiones económicas que restablezca la confianza en las instituciones de Gobierno y, desde luego, usted no contribuye en absoluto a que se restablezca esa confianza, al contrario, yo diría que usted lo que presenta es un cuadro verdaderamente infernal de lo que es el futuro de la Comunidad. La contabilidad regional ha sido un esfuerzo serio y sistemático y si este Gobierno no ha gastado más dinero en esfuerzos estadísticos entre otras razones es porque la estadística se hace con hombres, con personas, y las personas cuestan dinero y eso supone crecimiento del gasto público corriente en el Capítulo I del Presupuesto. Desde luego, la estadística no se hace por la calle, tomando recortes de periódico.

El Presupuesto por programas y por objetivos. Su Señoría ha tenido la oportunidad de comparar –como lo he hecho yo– las memorias y los objetivos del Presupuesto con las magnitudes que figuran en la estructura de programas y le puedo garantizar que hay una correlación directa cuando

es posible transformar en indicadores cuantitativos lo que son objetivos, que no siempre en la estructura presupuestaria tienen el carácter de indicadores cuantitativos. Por consiguiente, es un problema nada más de saber analizar la estructura presupuestaria, saber identificar en la memoria de cada programa los objetivos y a qué magnitudes se hace referencia para automáticamente encontrar una correlación estricta. Eso es un Presupuesto por programas, que no puede ser en ningún caso una traslación en cifras aritméticas de la totalidad de los objetivos presupuestarios, sino que es una traslación en cifras de programa de lo que son los propósitos que dentro de ese programa el Gobierno pretende cumplir, y pone usted un ejemplo que es precisamente el peor de todos. Mire usted, las empresas públicas, cuando se constituyen o se crean, se hacen con cargo al Capítulo VIII del Presupuesto y da la casualidad de que el Capítulo VIII del Presupuesto está en cualquier sitio menos en los departamentos a los que se hace referencia en los programas de creación, porque es un programa horizontal del Gobierno, ¡es un programa horizontal del Gobierno!, y los recursos para esa finalidad están situados en la consejería que tiene atribuida la competencia patrimonial, que es la Consejería de Hacienda. Por lo tanto, difícilmente va usted a encontrar los recursos para la creación de una empresa pública en la Consejería de Agricultura, los tendrá usted que ir a ver en los programas horizontales o en los llamados programas multisectoriales, que no son precisamente los de una consejería sectorial.

Mire usted, sabemos perfectamente que las dificultades, precisamente, dificultades derivadas de la imposibilidad de incrementar el gasto público corriente, suponen en materia de flujos de información continua hacia el Parlamento, pero su Señoría sabe perfectamente, como lo sabe el resto de los miembros de esta Cámara, que a lo largo de 1985 y 1986 se ha ido mejorando sustantivamente el flujo de información y el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la Ley de la Hacienda pública canaria, se ha ido mejorando sustancialmente, de tal forma que este Parlamento ha tenido conocimiento puntual de operaciones que por Ley de la Hacienda pública y por Ley de Presupuestos venía obligado a informar —transferencias de crédito, operaciones del tesoro, adjudicaciones en proyectos de inversión, etcétera, etcétera—, y sus Señorías son conscientes de que la información de que disponen es muchísimo mejor que la que disponían ayer y la que dispondrán mañana será muchísimo mejor que la que disponen hoy, por la sencilla razón de que este Gobierno está haciendo un enorme esfuerzo en materia de informatización de la Administración pública. Y yo comprendo que el señor Brito esté pensando en que, aunque es noviembre, pues las

fechas de las calendas de junio están muy próximas y yo comprendo que el señor Brito esté pensando que algo tiene que hacer para permanecer en este Parlamento, porque me da la impresión de que fuera de él lo tiene muy difícil.

El señor PRESIDENTE: Señor Bergasa, yo le ruego que respete un poco la cortesía parlamentaria.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo): Señor Presidente, retiro lo dicho y me disculpo.

Mire usted, señor Brito, habla usted de déficit crónico, habla usted de una mezcla increíble de cifras, compara usted cifras del estado de gastos del Presupuesto con previsiones realizadas de acuerdo con un proyecto de financiación, lanza usted a la opinión pública una cifra de déficit de recursos o de valoraciones de los costes transferidos, mezcla usted, en comparación de datos, mezcla usted diferencias de porcentaje de participación en 1986 y 1987, sin explicar varias cuestiones esenciales para que la Cámara entienda de qué estamos hablando. Que el Presupuesto presenta un déficit es evidente, puesto que ha tenido que emitirse deuda pública para hacer frente a los gastos de inversión. Ese déficit era consecuencia de déficit de servicios que se cubrían en la creación de nuevos servicios, porque la Comunidad Autónoma recibió los servicios transferidos por el Estado con una situación importantísima de déficit. Esto es algo que nadie ha ocultado, porque los hechos son muy obstinados, las cifras están a la vista y, por consiguiente, es algo que difícilmente podría contestarse.

Pero mire usted, las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma en 1986, presupuesto inicial de gastos, son las mismas competencias que tiene la Comunidad Autónoma, que tendrá la Comunidad Autónoma en 1987, exceptuada universidades. Su Señoría sabe —exceptuada universidades—, su Señoría sabe que si salvamos la transferencia de Insalud, que es un organismo autónomo del Estado y cuyo proceso de transferencia se producirá por un mecanismo diferente, y nos basamos en la asunción de las competencias previstas en el Estatuto, cerrado el proceso de traspasos, la única competencia que definitivamente queda por asumir es la competencia de universidades. La competencia de universidades —como su Señoría sabe perfectamente— es una competencia que supone lisa y llanamente la transferencia directa de los recursos hacia las universidades públicas canarias como entes autónomos que son, como instituciones autónomas que son, y, por lo tanto, no va a tener ningún efecto financiero sobre el Presupuesto. Por consiguiente, esa diferencia de la que usted habla no es diferencia por asunción

de competencias, esos 11.174 millones no son diferencias por asunción de competencias. En 1986 se ha asumido la totalidad de las competencias, insisto, exceptuadas las universidades. Lo que ocurre es que en 1986 va a haber una liquidación del porcentaje —su Señoría sabe perfectamente o debería saber que los porcentajes iniciales en el Presupuesto son porcentajes provisionales—, en la etapa anterior eran porcentajes provisionales hasta la liquidación definitiva, en la etapa futura será un porcentaje estable durante el período de 1987-1991, y lo que sí es evidente es que este Gobierno va a plantear y está planteando ante el Estado la cobertura de las diferencias en costes de financiación. Este Gobierno va a exigir y va a mantener la firmeza más absoluta —en solitario si fuera necesario— para exigir que los costes de los servicios traspasados, en el sistema definitivo de financiación, queden plenamente garantizados. Lo que ocurre es que como yo no tengo la bola, las reuniones se celebrarán a partir de mañana, difícilmente puedo anticiparle el futuro a su Señoría.

Mire usted, he dicho, en el discurso de presentación de este Presupuesto —y está afortunadamente registrado en el *Diario de Sesiones*—, que la Comunidad Autónoma de Canarias ha incrementado su margen presupuestario básicamente por consecuencia de la creación del impuesto sobre los combustibles derivados del petróleo, y lo he dicho, lo he dicho aquí, y difícilmente podrá decirse que se ha ocultado ese dato. Y he dicho algo más, he dicho: eso significa que esta Comunidad Autónoma tiene un margen de autonomía financiera muy superior, sustancialmente superior, al de la media de las comunidades nacionales. He dicho también algo más —desde luego no he dicho cosas que su Señoría ha afirmado—, he dicho que ese margen supone disponibilidad de un instrumento de política fiscal muy importante, y he dicho —y lo mantenemos— que ese instrumento se utilizará adecuadamente para garantizar la estabilidad de los precios, que son menores —señor Brito—, son menores los precios de los derivados del petróleo ahora que hace seis meses, que son menores con garantías suficientes de estabilidad para esta economía y con garantías de futuro. Por consiguiente, nadie ha ocultado información, ni nadie ha realizado una valoración optimista, exagerada, ni nada por el estilo, respecto de cuáles son las fuentes financieras de esta Comunidad.

Habla usted de fraude político. El fraude político, por no haber presentado el Plan de desarrollo regional, hubiese sido haber presentado un documento inoperante. El fraude político es basar los principios de la planificación en las incertidumbres, el fraude político es presentar ante la opinión pública lo buenos que vamos a ser

cuando realmente no disponemos de los instrumentos financieros para ejecutar aquellas políticas y aquellos objetivos que se pretende llevar a cabo, con el fin de que esta región rompa, definitivamente, con los problemas que históricamente la han atenazado.

Primera cuestión, no hay déficit crónico, señor Brito: ¡no lo hay!, porque los hechos son obstinados y las cifras son también muy obstinadas. Esta Comunidad está en condiciones de afrontar el pago de sus recursos financieros con la suficiente holgura y con las garantías suficientes como para que no tenga que afrontar en el futuro ningún tipo de incertidumbre por esa vía. Tenemos hecho lo que se llama, señor Brito, un “cuadro *previsional* de evolución del coste de la deuda”. Hasta 1991 no se consolida la deuda de esta Comunidad. El crecimiento de la carga financiera, que usted, presentándola como un acontecimiento catastrófico, dice, “fíjense ustedes, el Capítulo III crece en un no sé cuántos por ciento”. El Capítulo III crece como consecuencia de que se han emitido 20.700 millones de deuda pública hasta esta fecha, que es la deuda consolidada de la Comunidad, y, por lo tanto, la carga financiera a partir de este punto crecerá en función de un ritmo lógico y natural. Mire usted, en 1986, con una hipótesis de emisión de hasta 5.000 millones de pesetas en el Presupuesto de 1987, que no se ha cumplido porque solamente emitimos 4.200, la deuda evoluciona, con una hipótesis de emisión de 5.000 millones más —que, insisto, no se ha cumplido—, la deuda evoluciona 2.516-2.929, 5.304-5.789, 10.439-10.247, y en 1993 cae drásticamente a 3.607. Este Gobierno realiza previsiones, este Gobierno no se mueve a ciegas, ni actúa con la alegría o con la irresponsabilidad de quien no sabe que está administrando recursos y caudales públicos y, por consiguiente, tiene que tener un escrupuloso respeto por las cifras y por los hechos.

Fondos europeos. Sabía perfectamente que se iba a firmar aquí —faltando, evidentemente, a la verdad— que el Fondo de Compensación Interterritorial de esta Comunidad iba a verse reducido y que nuestra participación en los fondos europeos iba a ser poco menos que una apariencia. Por esa razón me anticipé en el discurso de presentación y expliqué claramente —para no confundir a sus Señorías, que han tenido la oportunidad de estudiar en los proyectos de financiación futura de la Comunidad Autónoma—, para no confundir a sus Señorías expliqué claramente que no se ha perdido ni una sola peseta del Fondo de Compensación Interterritorial de 1986, que el 25% del Fondo de Compensación Interterritorial de 1986 se ha sumado al presupuesto de ingresos como financiación incondicional de esta Comunidad, que de la

diferencia de ese 25%, el 75% lo tiene garantizado esta Comunidad –y di las cifras antes, 6.901 millones de pesetas–, que la Comunidad tendrá acceso a 2.070 millones de fondos FEDER inicialmente, como garantía mínima de participación en los fondos FEDER, para financiar proyectos de esta Comunidad, y eso es lo que se dice en el Presupuesto. Tendremos acceso a los fondos FEDER para participar proyectos de esta Comunidad, que supone que asignando el 30% de nuestros fondos al FEDER vamos a disponer de 4.140 millones de pesetas para financiar inicialmente con fondos europeos proyectos de esta Comunidad, y que de los 70.000 millones de pesetas que el Estado asigna a la participación de las comunidades autónomas en los fondos europeos de desarrollo regional, esta Comunidad tendrá opciones a mayores cuotas de participación en la medida en que el resto de las comunidades autónomas no hagan uso de su garantía mínima. Que eso es así, que eso está garantizado por el sistema, que eso, en definitiva, es lo que responde a la realidad.

Mire usted, los gastos corrientes de esta región, tomando como base el presupuesto del Capítulo I, Gastos de personal, yo lamento que nuevamente la contabilidad le vuelva a usted a jugar una mala pasada, y lo lamento sinceramente porque me gustaría que las cifras se hicieran de acuerdo con los mismos criterios generalmente aceptados de contabilidad, que es lo que dicen los auditores. El Capítulo I de esta Comunidad crece en términos constantes, de pesetas de 1986, un 7'57%, si usted resta de ese crecimiento en pesetas constantes un 7'57%, crece 1'57% puntos por encima de la tasa estimada de crecimiento del Producto Interior Bruto y, por supuesto, crece 2'5 puntos por encima del techo máximo de inflación previsto. Esto es importantísimo porque significa que los funcionarios públicos de esta Comunidad van a tener algo más de renta en 1987 de la que tuvieron en 1986. Esto, por lo visto, es un resultado terriblemente malo para usted. Bien, pero no solamente esto, el crecimiento en términos nominales representa menos de la mitad del crecimiento de las cifras reales del Presupuesto, menos de la mitad del crecimiento. Y, por consiguiente, eso significa que en términos relativos –que es como se miden las políticas presupuestarias– este Gobierno ha mantenido criterios de contención del gasto, le guste a usted o no le guste o trate usted de confundir o no a la opinión pública. Y eso es una realidad. Este Gobierno ha mantenido, en términos relativos, criterios de contención del gasto. No ha sido así, por ejemplo, en gastos de inversión, porque, ¡claro!, es muy fácil –y como yo soy el autor de los cuadros difícilmente me va usted a sorprender

cuando utilice mis cuadros para rebatir mis argumentos–, es muy fácil tomar el cuadro de distribución por capítulos del gasto público de la Comunidad y decir: “mire usted, la participación relativa de las inversiones públicas era el 24'3% y ahora es el 24'7%”. Evidentemente, en términos de participación relativa, eso puede ser así, pero eso no explica que en términos de crecimiento real las inversiones públicas en esta Comunidad –Capítulo VI y VII del Presupuesto– pasan de 24.000 millones en 1986, 24.000 millones, pasan a 30.000 millones, en valores nominales, porque, ¡claro!, efectivamente, la contabilidad depende del contable fundamentalmente y depende de los criterios de contabilidad que maneja. Eso significa un crecimiento real, en magnitudes absolutas, superior a la media del crecimiento global de los gastos presupuestarios, de un 27'10%. Haga usted la operación, señor Brito, y verá que los gastos de inversiones crecen por encima de la media de los gastos totales del Presupuesto.

Por consiguiente, esa contabilidad debe usted referirla –como insisto– a criterios generalmente aceptados de comparación de las cifras del Presupuesto y no a lo que, efectivamente, es una manipulación. No la que hace el Gobierno, señor Brito, el Gobierno no manipula nada, el Gobierno ha presentado una información objetiva, veraz, precisa y lógica, el Gobierno ha utilizado todos los instrumentos que tiene a su disposición para hacer frente a las obligaciones y necesidades de esta Comunidad y el Gobierno, con este Presupuesto, señor Brito, no va a ganar ningunas elecciones, ningunas elecciones, porque el crecimiento del Capítulo IV, Transferencias corrientes, téngase usted la molestia de estudiarlo y observe a dónde van a ir los recursos. ¡Téngase usted la molestia de estudiarlo! Esos recursos van a ir a parar, fundamentalmente, a cubrir costes estructurales de esta Comunidad –costes estructurales de esta Comunidad–, no van a ir a parar al bolsillo de ningún ciudadano.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa.

(El señor Brito González solicita intervenir.)

Sí, don Oswaldo Brito. No, es que vamos a abrir el turno en contra para que después... ¿o prefiere usted contestar ahora?

El señor BRITO GONZÁLEZ *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Prefiere contestar ahora? *(Asentimiento del señor diputado.)* De acuerdo.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señores diputados.

Señor Bergasa, ¡qué demócrata es usted!, ¡qué nervioso se ha puesto y qué grado de histeria le ha afectado!, lo cual quiere decir que mi ensalada mental no es tal porque, en todo caso, en mi ensalada mental había algún componente que a usted le ha hecho perder los estribos y que a usted le ha hecho entrar, efectivamente, en una pelea vulgar, muy vulgar, porque ni el estilo ni el planteamiento ni las referencias que yo he hecho aquí en ningún momento he insultado, he expresado ningún improperio, sino que he hecho una valoración política, en ningún momento. Yo no he acusado de falta de veracidad, en absoluto, de nada, he aportado una interpretación, entiendo que correcta, de los temas.

Mire usted, señor Bergasa, usted ha sido elegido a dedo por encargo. El que está aquí, con más o menos votos, es representante de una parte de la voluntad popular. Usted no es nadie en absoluto para calificar o descalificar, creo que usted es la persona que menos puede hacerlo. Me parece, señor Bergasa, que usted algo sí de falta de memoria tiene. Mire, yo no funciono ni con bola de cristal... Usted dice que yo no entiendo nada y, sin embargo, en todas las referencias posteriores me está diciendo "como su Señoría sabe perfectamente", "como su Señoría sabe perfectamente", pues no sé, si soy tan imperfecto, si no sé absolutamente nada, no sé por qué usted me insiste reiteradamente, aquí y en otras comisiones, "como su Señoría sabe perfectamente". Seguramente es un tema de estilo parlamentario que tiene su Señoría.

Mire usted, señor Bergasa, usted sí que es un auténtico genio en lo de la bola de cristal, usted le da auténticas vueltas y revueltas a la bola. Lo que ocurre es que a veces la bola se le cae sobre usted mismo y no sabe encajar la caída de la bola. Yo no he dicho absolutamente que usted haya manipulado los datos estadísticos, yo he dicho que en este folletito, que usted nos ha entregado fuera de la vía reglamentaria, porque tenía usted que cumplir la Ley de la Hacienda pública canaria entregando el informe económico y financiero con los documentos, y no los entregó —esto se mandó por carta, por una carta individual a los diputados—. Dice este documento que usted nos aporta lo que yo le leí simplemente, y dice textualmente: estadísticas, las estimaciones y previsiones realizadas tienen la limitación de cuantitativas y cualitativas de la información estadística disponible, son indicadores incompletos, estadísticas sectoriales incompletas, parcialmente describe la evolución... Esto lo dice usted en este informe, no lo digo yo, lo dice usted, señor Bergasa. Pero más aún: ¿usted, si recuerda —y aquí hay diputados presentes, de la Comisión de

Presupuestos—, en la Comisión de Presupuestos, en las comparencias, usted, señor Bergasa, y el director general, no dijo exactamente, cuando yo... a una pregunta mía, que, en definitiva, la diferencia en el coste de transferencias, por ejemplo, de educación y de otros capítulos se elevaba globalmente la estimación a 13.000 millones? Está en la cinta grabada, señor Bergasa. Yo le desafío a usted a que veamos esa cinta y que volvamos a aclarar el tema a este respecto. Usted reconoció eso, que había un déficit en las transferencias, y que era un tema que estaba por negociar. Pero además, señor Bergasa, el dato que yo he señalado de esa diferencia, en esa estimación, no me lo he inventado, este dato, de diferencia en el debate con Madrid, lo ha aportado usted, nos lo ha enviado a todos los diputados de esta Cámara en tres documentos. Y lo dice usted, no lo digo yo, y lo dice usted en nombre del Gobierno. Entonces, no diga usted, que yo no he falsificado nada, que me he inventado nada. Son sus propios datos, son sus propios datos.

De todas maneras, señor Bergasa, yo pienso que es positivo, sin duda, que, bueno, usted cuando carece de argumentos pierde los estribos —los ha perdido esta mañana—, plantea cuestiones de poco menos que el del sabio ante los ignorantes, y mire usted, ese es el peor error que puede cometer una persona en la actividad pública: creerse en posesión absoluta de la verdad. Usted, en todo caso, comparte las mismas posibilidades de información y las mismas posibilidades de ignorancia que cualquier diputado en esta Cámara y que el diputado que le habla. Usted, o nos monta una academia para darnos clases como auténtico *doctor honoris sin causa* a todos los diputados sobre lo magnífico y extraordinario de su capacidad de gestionar el Presupuesto y de gestionar la cosa pública, o nos monta una academia —y yo por supuesto no tengo ningún problema en apuntarme si la matrícula o la tasa es módica—, pues, evidentemente, o monta usted una academia o usted se deja de dar clases aquí y usted viene a cumplir con su obligación, que es informar y defender los Presupuestos y aguantarse, aguantarse las críticas que se le realizan con sentido realmente democrático, con sentido parlamentario y sin perder los estribos.

Yo no he hablado en absoluto de cuestiones insultantes. Usted sí que ha insultado, usted ha insultado reiteradamente, ha reiterado insultos de todo tipo. Mire, yo no voy a entrar en eso porque, en todo caso, me parece una auténtica pelea de patio, no un debate parlamentario.

Más aún, señor Bergasa, usted me lanzó antes un desafío. No tengo ningún inconveniente, este no es el momento, el debate, ni hay los tiempos suficientes para eso. Yo le desafío a usted

públicamente a que con luz y taquígrafos veamos todas las cuentas, escuchemos las cintas y lo que usted ha dicho antes y después, y lo discutamos. No tengo ningún inconveniente, no tengo ningún temor, y podemos discutir sobre estos datos y sobre otros datos, señor Bergasa. No le temo en absoluto, ni a usted ni a nadie. Y si en ese debate yo en cuestiones me he equivocado, lo reconoceré y espero que usted haga lo mismo, cosa que parece que no está dispuesto porque se pone usted muy nervioso cuando le cuestionan sus propios datos. Entonces, qué quede claro, no tengo ningún inconveniente ni hay ningún problema al respecto.

Usted viene a reconocer una cosa ahora que ha estado negando sistemáticamente en esta Cámara. Diputados de distintos grupos parlamentarios han estado preguntándole reiteradamente qué pasaba con el PER y qué pasaba con el Plan de desarrollo regional, y ustedes sistemáticamente se han negado a contestar a esos planteamientos, señor Bergasa, y ahora sale usted, cuando se están discutiendo los Presupuestos y cuando se acaba el periodo de legislatura, a decir que es imposible —empieza a decir— porque carecen de financiación. ¿En qué quedamos?: ¿tenemos recursos suficientes o no tenemos recursos suficientes?, ¿tenemos recursos para llevar a cabo una política económica propia, como han venido diciendo, o no los tenemos? Y si no los tenemos, no defrauden ustedes prometiendo cuestiones que no pueden llevar a cabo. Porque usted, que me consta que es una persona rigurosa, una persona capaz, una persona que tiene elementos suficientes, me imagino que del 85 aquí no ha venido usted a descubrir las insuficiencias financieras para llevar a cabo un plan económico. Me imagino, me imagino que el Gobierno y el Presidente del Gobierno cuando en su debate de investidura introdujo esa promesa o cuando la introdujo en el año 1983, habría tenido los elementos suficientes, la información suficiente, la documentación y los estudios suficientes para poder hacer esa promesa y, si no, que no se haga, y si no, se reconozca que se ha equivocado en 1983 y en 1985, y que se ha planteado una promesa incapaces de cumplirla. ¿Por qué? Por falta de recursos financieros. Y me dice usted que estamos en una dinámica donde poco menos que nos sobran los recursos financieros, que estamos equilibrados en los recursos financieros. ¡Por favor, señor Bergasa!, no diga usted esas cosas, que hasta a los ignorantes más ignorantes, bueno, les sonroja. No diga usted esas cosas, ¡hombre, por favor!, ¡por favor, señor Bergasa! Yo pienso que, bueno... esto se trata de un debate político, señor Bergasa, mi obligación como diputado es entrar en las cuentas, y le he demostrado a usted, y siempre creo que le he demostrado, que me he estudiado los documentos y que he trabajado los documentos.

Otra cosa es que no estemos de acuerdo en la interpretación. Usted yo entiendo que es legítimo que trate de defender su proyecto y el proyecto del Gobierno, lo entiendo legítimo, ahora, lo que no entiendo es que usted se ponga nerviosísimo porque los diputados de la Oposición critiquemos con datos y documentos el proyecto. Eso es lo que no entiendo y eso es lo que me pone en duda sobre, evidentemente, la profundidad de sus convicciones, señor Bergasa, y lo lamento, que conste, que conste porque, evidentemente, usted en todo este tiempo si algo ha acreditado —por lo menos a mí me lo ha acreditado— es que era una persona bastante, en fin, coherente y sólida. Hoy se ha pasado usted, señor Bergasa, lo lamento de verdad, pero, en todo caso, no voy a entrar en esa dinámica y, en todo caso, le vuelvo a reiterar que cuando usted quiera nos podemos poner de acuerdo y con luz y taquígrafos entraremos en todas las cuestiones: en los documentos que usted va dejando en el camino, en las manifestaciones que usted va dejando en las comisiones —están grabadas— y en todas las cuestiones que pueden conducir a clarificar a la opinión pública —y en eso estamos todos— la interpretación, la visión o el enfoque de este Presupuesto.

Yo cuando hablé del tema del FEDER —y lo vuelvo a repetir—, entiendo que los fondos que para Canarias vienen vía FEDER, incluso las previsiones que están planteadas, son totalmente insuficientes, son totalmente insuficientes, y se están presentando como la panacea universal respecto a la Comunidad y a los ingresos de la Comunidad. Eso es lo que me preocupa. No digo que... el dinero que venga, bienvenido sea, aunque sea vía *mister Marshall*. Y usted, por cierto, me hizo una referencia antes que me parece que es que demuestra la influencia terrible de la era *reaganiana*, aunque esté en crisis ahora precisamente por el ayatolá Jomeini, curiosamente, y es que usted se ha ido muy lejos, se ha ido a los Estados Unidos. Yo creo que, en todo caso, usted sabe, señor Bergasa, que en Estados Unidos sí que hay una estructura y una infraestructura documental, estadística, muy seria y que hay previsiones económicas. Pero no hay que ir a los Estados Unidos, señor Bergasa, mírese usted en los miembros del Gobierno en Madrid, véase usted la documentación que existe del Ministerio de Hacienda sobre los distintos escenarios y las previsiones macroeconómicas y sectoriales a diferente plazo, y usted lo sabe, como yo también, que lo tengo, que lo he comprado, por cierto, que no lo mandó el ministerio, sino el correspondiente *tocho* de las previsiones hasta el año 1988 del Gobierno de don Felipe González rectificadas recientemente. También de vez en cuando tengo acceso, conocimiento y miro esa documentación. ¿Dónde están las previsiones y

los programas estructurales a corto y medio plazo de este Gobierno?, ¿dónde están? No existen en absoluto. Y eso es, evidentemente, un tema que no hay que ir a los Estados Unidos, hay que quedarse simplemente en la documentación que se adjunta a los Presupuestos Generales del Estado y en la documentación que publica el propio Gobierno central. No hay que ir a Estados Unidos, y usted sabe que hay una documentación. Y también cuando quiera, si no lo tiene, que creo que sí lo tendrá, se lo puedo ceder para que lo comentemos en conjunto. Seguro que lo comentaremos muy a gusto, pero me parece que es totalmente incorrecto que usted plantee el tema así.

De todas maneras, señor Bergasa, señores del Gobierno, estoy perfectamente tranquilo en mi función, creo que he dado en el clavo, y el dar en el clavo ha provocado una reacción como la de su Señoría.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito. Señor Bergasa.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo): Señor Presidente. Señorías.

Señor Brito, yo le agradezco sus amables y cariñosas reconveniones, que han derivado —creo— más por las formas que por el fondo, a pesar de que había retirado mis palabras en mérito a la cortesía parlamentaria. Pero, en fin, demos por zanjada la cuestión.

Y no quiero dejar en el ánimo de sus Señorías la impresión de que ha dado en el clavo o por lo menos su clavo no ha entrado en el hueco que aparentemente piensa que ha entrado. Para un responsable del área económica y financiera de una Administración pública es muy importante, es fundamental y no es una cuestión ni de opinión ni de actitudes, es fundamental que la información económica y financiera se maneje con cuidado y con precisión, y lo he explicado varias veces porque las consecuencias de cualquier uso indebido y, sobre todo, abusivo de esa información tiene traducciones automáticas en comportamientos económicos y en expectativas económicas indeseables. Evidentemente, todo el sistema de previsión basado en el análisis macroeconómico, y esto no es una lección, señor Brito, esto es simplemente una ilustración sobre algo que es esencial entender, porque de lo contrario difícilmente se va a poder utilizar correctamente. No estamos en una economía planificada centralmente, no estamos en una economía de burócratas que dirigen el comportamiento económico desde su despacho, estamos en una estructura compleja, diversa, variada, enormemente competitiva, flexible, que sufre con enorme intensidad los

vaivenes de cambios en los comportamientos públicos y de acciones irreflexivas de los agentes públicos. Por consiguiente, nuestros instrumentos de valoración y nuestros instrumentos de previsión no son los que corresponden a las voluntades de los burócratas que deciden cuánto ha de producirse, cómo y dónde o cuánto va a pagar un ciudadano con cargo a sus recursos sin tener en cuenta las consecuencias que eso va a tener para el conjunto de la economía.

El informe sobre previsiones macroeconómicas del Estado se entregó —y tengo aquí el ejemplar—, se entregó exactamente igual que se ha entregado el informe sobre previsiones macroeconómicas de esta Comunidad, como una separata fuera de la documentación presupuestaria. ¿Por qué? Porque el informe económico-financiero del Presupuesto se refiere a las propias estructuras internas del Presupuesto y no se refiere a la previsión macroeconómica, la previsión macroeconómica es una contribución que hace el Gobierno para el mejor conocimiento y, sobre todo, la mejor valoración y formación de las decisiones económicas. Por ejemplo, el Gobierno dijo —y se ha verificado— que nuestra tasa de inflación se desaceleraba. En el momento en que se hizo esa afirmación se sabía que, comparando igual mes del año anterior con el mes actual, nuestra tasa se distanciaba 2'2% de la tasa de inflación nacional. Ahora sabemos que esa tendencia se ha consolidado y que, comparando el periodo de enero octubre del año en curso con enero 1986 base diciembre 1985, octubre, nuestra tasa de inflación está situada en 4'7 puntos porcentuales en tanto que la del Estado está en 8 puntos. ¿Significa —y su Señoría comprenderá claramente que no significa esto—, significa esto que todos los ciudadanos tienen la misma capacidad adquisitiva y, por tanto, que todos podemos alegrarnos de que la tasa de inflación sea el 4%, el 4'7%? ¡No!, significa que en el proceso general de evolución económica los precios se están conteniendo a diferentes tasas comparativas —mayores en unos casos, menores en otros—, pero que la tasa media supone una evolución en ese sentido. Probablemente para muchas amas de casa, probablemente para muchas personas receptoras de rentas modestas, el que aquí afirmemos que los precios crecen solamente un 4'7% no va a representar ningún consuelo, sin embargo, para el conjunto del comportamiento de nuestra economía eso es fundamental, a eso se orientan y se refieren las previsiones económicas. Y podría aburrir a sus Señorías leyéndole las cifras de previsión económica hechas por el Fondo Monetario Internacional, por el Banco Mundial, por la Comisión Europea en Bruselas, la Dirección General de Previsión y Coyuntura, etcétera, etcétera, sobre la tendencia y los indicadores de

tendencia que reflejan el comportamiento de esta economía.

Y, por último, su Señoría sabe que jamás me he desdicho de absolutamente ninguna afirmación que haya hecho, cuando la he hecho sobre la base de una información objetiva y veraz. Insisto en lo que le he dicho a su Señoría: las cifras que están contenidas en el proyecto son unas cifras de balance, son unas cifras de balance contable, por consiguiente, esas cifras están respaldadas por hechos y datos que están detrás de ellas y estimaciones basadas en hechos y datos que están detrás de ellas. Las estimaciones de rendimiento fiscal, de los tributos, están construidas sobre bases imponderables estudiadas y analizadas por la Consejería de Hacienda y las podemos hacer en la medida en que, efectivamente, esas bases están contrastadas, en cuanto al consumo de combustible, en cuanto a la compra de cartones de bingo o en cuanto al volumen de transmisiones patrimoniales que se operan en esta Comunidad a lo largo del año, que permiten, como base imponderable del Impuesto sobre Transmisiones patrimoniales, permiten estimar su rendimiento. Cuestión distinta –y vuelvo a repetirlo– son las estimaciones que será necesario someter a la confrontación de una discusión con el Estado y no me desdigo de la afirmación que hice en Comisión, en cuanto que dije entonces y sostengo ahora que hemos estimado nuestras insuficiencias en 13.000 millones de pesetas, y lo reafirmo porque ésa es nuestra estimación. Que podrá coincidir o no con la estimación que ha hecho el Estado y que habrá que negociar y llegar a una transacción, en cuanto a que parte de los componentes de esa estimación sean o no sean aceptables desde el punto de vista de la valoración del coste de los servicios asumidos, y esto es normal y es lógico que sea así, porque estamos en un proceso de transacción y negociación con el Estado, no en un proceso de confrontación, en ningún caso en un proceso de confrontación. Por lo tanto, no hay contradicción alguna en las cifras que se dieron en la comisión y en las cifras que ahora se manejan.

E insisto en algo que dije en mi intervención anterior: los fondos europeos no son la panacea, no son una cifra suficiente, ni siquiera es una cifra que nos satisfaga en cuanto al volumen de recursos que pone a disposición de una Comunidad como la nuestra que necesita corregir importantes desequilibrios interterritoriales, pero es evidente que existe un principio de participación a través del primer año de utilización del recurso al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y a otros fondos europeos como el Fondo Social Europeo y que esta Comunidad, lógicamente, continuará luchando por conseguir que se amplíe la base de participación de la Comunidad en esos fondos europeos.

Y, por último, insisto –y quiero hacerlo desde una actitud absolutamente, como siempre ha sido mi caso, respetuosa y por supuesto afectuosa–, insisto, don Oswaldo, que el equilibrio financiero se obtiene cuando se garantiza que el conjunto de los recursos y de los gastos públicos podrán afrontarse sin apariencia de infidelidad a los resultados, a los datos, a los hechos. No se garantiza el equilibrio, porque si su Señoría de lo que habla es de Presupuesto sin déficit, entonces está hablando de otra cosa, obviamente. Una cosa es el equilibrio financiero y otra cosa es un Presupuesto sin déficit. Yo le contaré a su Señoría un debate muy curioso de un gran país que quiso aprobar una ley en sus Cortes Generales o en su Congreso para prohibir al Gobierno de la nación emitir deuda pública y, por lo tanto, aprobar Presupuestos con déficit. Ésa es una experiencia muy interesante.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa.

Turno en contra, ¿grupos que deseen intervenir? Izquierda Canaria, el señor Sanjuán tiene la palabra, Grupo Socialista, el señor Jerez.

Ruego a sus Señorías que en sus intervenciones procuren respetar al máximo los artículos 16 y 100 de nuestro Reglamento, creo que es para bien de todos y para bien de la Cámara.

El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señores diputados.

Yo quisiera empezar haciendo una reflexión de carácter general antes de mi intervención en el tema que nos ocupa. A lo largo de la legislatura una cuestión que siempre a mí me ha preocupado –y creo que a muchos diputados también– es el poco contenido político de las intervenciones de muchos diputados. A veces olvidamos que somos políticos, que representamos al pueblo y que debemos de dejar, quizás, un poco marginalmente de momento las cuestiones técnicas, porque en realidad, repito, somos políticos y es una cuestión que echamos de menos en este Parlamento. Y aunque nos encontramos con un tema, verdaderamente, de gran contenido técnico y árido a la vez, como es el tema de los Presupuestos, a pesar de todo no cabe duda de que nos encontramos ante un instrumento de política económica importantísimo en la elaboración y en la labor activa de un Gobierno que marca la línea política de este Gobierno a seguir en una legislatura y año tras año.

Yo voy a entrar en el tema haciendo un examen muy somero de los motivos que el diputado señor Oswaldo Brito alega para oponerse a los Presupuestos de este año y presentar la enmienda a la totalidad. Hace una serie de cuestiones basadas

en tres aspectos generales, diría yo, para oponerse a los Presupuestos.

En primer lugar, se basa en unos aspectos llamémosles formales, en que los Presupuestos no están respetando determinadas consideraciones o determinados principios de la Ley de la Hacienda canaria y de la Ley Presupuestaria como supletoria y, sobre todo, en que en los Presupuestos pasados no se han respetado determinados imperativos de la Ley de Hacienda en cuanto al posible seguimiento del Parlamento a través de la Comisión de Hacienda en los informes trimestrales que debería dar la consejería. Mire, yo no voy a entrar en los aspectos formales, porque me parece que yo, formando parte de un grupo de izquierda, a mí me preocupa más el fondo de los Presupuestos que no los aspectos formales. Yo le dejaría estos aspectos, quizás, para grupos de la derecha, que se cuidan mucho de estos aspectos formales, y no para un grupo de izquierdas, francamente yo no entraría en eso. Es posible que tenga razón, pero esto no justifica el que lo no cumplido en años anteriores sea motivo para oponerse a los Presupuestos del año 87, la verdad es que no lo entiendo.

Después hace otro segundo bloque —le llamaríamos nosotros—, en un aspecto comparativo que hace de los Presupuestos del 86 y los Presupuestos del 87 y para eso —tengo que decirlo— hace una verdadera manipulación de las cifras del Presupuesto sobre ingresos que existen este año y que no existían, es decir, si dice el diputado: si no fuera por el impuesto sobre los derivados del carburante, si no fuera por el aumento de los impuestos cedidos, si no fuera por el incremento de los impuestos sobre el juego, llegaríamos a la conclusión de que los Presupuestos de este año serían inferiores a los Presupuestos del 86. En fin, esto es una manipulación que nos llevaría a las conclusiones que quisiéramos, manipulando cifras de este tipo podemos llegar a las conclusiones que nos dé nuestra real gana. Eso no es manera de estudiar un Presupuesto. El hecho real es que los Presupuestos de este año representan un incremento del 27% con respecto al año pasado y que ya representa el 9% —que ya es importante—, el 9% del Producto Interior Bruto canario que se prevé para el 87. Eso hay que enfocarlo así, con objetividad.

Habla también de los gastos imprevistos, de los gastos improductivos que aumentan, y es, aquí sí comete un error el señor diputado al hablar de comparaciones relativas y no de comparaciones en relación con el global del Presupuesto, porque, indudablemente, si observamos el Capítulo I comparado con el Capítulo I del ejercicio anterior, indudablemente que aumenta. Sólo con el 5% de aumento imperativo que da la señal al Estado para

el aumento de los sueldos, más el incremento del personal, sobre todo en Educación, indudablemente que aumenta el Presupuesto, pero donde hay que compararlo es en relación con el porcentaje que representa el Capítulo I en relación con el impuesto, al Presupuesto global, como más adelante ahora yo demostraré, que por primera vez en la historia de la Autonomía canaria de los siete años representa una inflexión importante, que ahora más adelante, digo, voy a señalar.

Y dice también que la inversión real ha disminuido con relación al año pasado. No ha disminuido. Y dice que podía ser mayor porque en el impuesto sobre los derivados del petróleo había un compromiso o había una declaración de dedicarse íntegramente a las inversiones. Eso no es verdad, no es verdad, porque yo recuerdo una enmienda defendida por el portavoz del Grupo Popular, que pretendía darle un carácter finalista a estos impuestos, y no fue aceptada porque simplemente se oponía a los principios generales tributarios. Un impuesto no puede ser nunca finalista, es una parte que ingresan en el estado general y que luego se distribuye, pero nunca destinarse ampliamente a esto. Y no se admitió al enmienda, precisamente.

Y habla también, por último, de que el Gobierno ha cometido un fraude al no aprobar el Plan económico regional. El peor error político que podía cometer este Parlamento es aprobar hoy el Plan económico regional, porque sería un error tan grande que no sería posible luego justificarlo ante la opinión pública. Eso sí que sería un engaño, eso sí que sería un fraude, porque mientras no tengamos el instrumento financiero, mientras no tengamos la hacienda canaria propia capaz de hacer frente al Plan económico regional, es una tremenda entelequia aprobar un plan regional que sería papel mojado. Y, además, un papel que como todos los diputados saben caería inmediatamente, quedaría desbordado por las circunstancias de la vida y por las circunstancias económicas. Tengamos nuestra hacienda primero y luego elaboremos el plan económico para hacer frente a ella.

Y ya, permítame, aunque soy enemigo de las cifras en los Presupuestos, voy a justificar por qué razón nos oponemos a la enmienda a la totalidad y sí vamos a apoyar los Presupuestos del Gobierno. Si hacemos un análisis del estado de ingresos y gastos, nos encontramos, en primer lugar, con que estos Presupuestos representan un 27% de aumento con respecto a los del año 86. En el capítulo de ingresos vemos que los tributos cedidos aumentan en 4 puntos, llegan ya al once y pico por ciento, igual que el índice de participación en los tributos estatales, representa el 45% de los ingresos de la Comunidad Autónoma.

Y, por otra parte, también hay que destacar que la aparición de este impuesto nuevo, del impuesto sobre derivados del petróleo, nos permite tener ya, cubrir un 19%, aproximadamente, de los ingresos de la Comunidad Autónoma.

Pero además hay que destacar –y esto sí que es positivo, y es positivo–, es que los ingresos provenientes de la emisión pública de deuda han bajado a la tercera parte en comparación con los Presupuestos Generales. El año pasado la emisión de deuda pública representaba el 12'4 de los ingresos de la Comunidad Autónoma, este año, para el año 87, solamente van a representar el 4'1, y eso sí que es una disminución importante del déficit público, sobre todo de la deuda pública.

También tenemos que destacar en estos Presupuestos, en los ingresos, una mayor claridad, una mayor precisión y una menor previsión en los ingresos, claros. Y yo quisiera también destacar la importancia que, en cuanto a los ingresos del Gobierno de Canarias, va a tener la modificación del REF, y aquí sí tenemos que hacer todos un esfuerzo, todos, para que esta modificación del REF nos permita tener la hacienda pública propia, canaria, necesaria para lograr algo sin lo cual es imposible hablar de superar la grave crisis canaria, que es lograr que todos los años haya un mínimo de 50.000 millones de pesetas de inversión real, en los Presupuestos de Canarias, y que no se logra nada más que a través de una hacienda propia y de la reforma del REF.

Yo quisiera, al hilo de este argumento, dejar constancia de nuestra felicitación al Consejero de Hacienda y al Gobierno de Canarias por la actitud de firmeza mantenida en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Esta valoración la hacemos porque no se trata sólo de los volúmenes de financiación para Canarias, sino del reconocimiento de nuestro acervo histórico en materia económica y fiscal. Precisamente, esta actitud firme permite colocar el problema de la hacienda canaria en el marco específico y bilateral Estado Canarias de la negociación para la modificación del REF.

Desde la vertiente de los gastos, y aquí voy a dar una cifra, señor Oswaldo Brito, que es lo que usted decía con respecto al aumento del personal. El gasto del Capítulo I en el ejercicio pasado representaba el 61'64% –fíjese usted–, 61'64% de todos los gastos del Gobierno y este año por primera vez representa el 47'51: 14 puntos menos del Presupuesto. La primera vez, repito, que en los siete años de autonomía canaria, contando la Junta de Canarias, el periodo transitorio y éste actual, por primera vez los gastos del Capítulo I bajan del 50%, y esto sí que es positivo.

Hay variaciones importantes y sobre todo yo quiero destacar el carácter social y de fomento de producción de los siguiente programas de gastos:

el programa urgente de empleo, con 2.000 millones de pesetas, el fondo de áreas infradotadas con 1.500 millones, el programa de apoyo a los servicios de transporte público –algo importante y que por primera vez va adquiriendo consistencia–, 1.000 millones de pesetas, el programa para los polígonos de viviendas sociales, con 600 millones de pesetas, el fondo de garantía de precios y fomento de exportaciones agrícolas, con 577 millones de pesetas.

¿Quiere decir, señores, que los Presupuestos son perfectos? No. Que estamos enteramente de acuerdo con los Presupuestos? No, señor, no estamos, el Grupo Izquierda Canaria no está completamente de acuerdo, pero estamos comprobando que año tras año los Presupuestos van mejorando. Porque la verdad hay que decirla: los Presupuestos canarios anteriores se habían metido en una dinámica de compromisos, en una dinámica de ciertas trabas, que es difícil de momento y de la noche a la mañana desligarse de ellas, y sólo a través de unos Presupuestos que se vayan marcando el carácter social, el carácter progresivo de los mismos, van siendo cada vez más lógicos y más evidentes para la situación actual en que Canarias se encuentra. Por eso nosotros hemos también presentado enmiendas parciales, enmiendas parciales que vamos a defender rotundamente, como cualquier otro grupo opositor, porque nos parece que si tienen esas enmiendas... también deberían estar contenido en los Presupuestos.

Por consiguiente, nosotros vamos a votar en contra de la enmienda a la totalidad del señor Oswaldo Brito, del Grupo Mixto, y apoyar los Presupuestos del Gobierno.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanjuán.

Señor Jerez... (*El señor Brito González solicita intervenir.*)

Sí.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Ha habido una evidente alusión, en el sentido de hablar de manipulación de los datos. Quiero aclarar ese tema si es posible.

El señor PRESIDENTE: Se ha hablado de manipulación de datos, pero también se ha hablado anteriormente de manipulación de datos y yo no he concedido tampoco alusiones al respecto. Es decir, el concepto de manipulación se entiende, en este caso, no en sentido peyorativo. Lo entiende la Presidencia no en sentido peyorativo. Como la Presidencia es la que interpreta, señor Brito, vamos a continuar.

Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA: Presidente. Señorías.

Se refería antes el diputado que me precedió en el uso de la palabra a los aspectos políticos que los elegidos debemos considerar en aquellas cuestiones, en todas aquellas cuestiones, que se debaten en este Parlamento, y ello es indudable. Los diputados representamos la voluntad de nuestros electores, y dicho esto voy a hacer una definición. No tomen prepotencia en ninguna de mis palabras, señores diputados, vengo con toda la humildad del mundo, y lo digo más que nada porque voy a hacer una definición, la clásica definición de los Presupuestos, y no se tome tampoco como que voy a dar una lección. Lejos de mi vocación y de mi cometido habitual. Digo que los Presupuestos, como dicen todos los tratados, es la relación cifrada de las aspiraciones de los pueblos hecha o entendida por el grupo gobernante. Si estas aspiraciones cumplen con aquellos deseos de los administrados, creo que no habrá objeciones que poner a los Presupuestos.

Indudablemente, la economía es una realidad cambiante y es muy difícil extrapolarlo a un modelo matemático, y me refiero a ese informe que se ha hecho o que se ha dado junto con los números del Presupuesto, donde dice que la economía canaria en el 86 experimentó unos incrementos sustanciales en todas las variables donde el incremento puede ser positivo, y ha experimentado un *deflactor* —como dicen los economistas, que no los matemáticos—, un *deflactor* a las variables donde la disminución puede ser importante. Me refiero, concretamente, al índice de precios al consumo, que en Canarias se sitúa, según los datos estadísticos de que se dispone, y precisamente ahí está la veracidad de los documentos presentados, puesto que se ha dicho que las variables que se presentan y el estudio de tendencias que se presentan, se presentan con una falta suficiente de datos, pero que son también suficientes para determinar que la economía canaria en estos momentos está en buena situación y que en el futuro, en 1987, va también por buena situación. Y ello es indudable que si eso es así —como dicen los tratadistas también—, es la contribución de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma lo que ha hecho en parte posible, en parte porque no siempre con la técnica presupuestaria se pueden corregir todas las deficiencias de la economía, por la misma naturaleza de la economía. Digo que en parte ha sido el Presupuesto el que ha llevado a esa situación, si no de una euforia total, sí de una mejoría importante de la economía canaria, que nosotros, por supuesto, nos congratulamos y felicitamos al Gobierno por esa labor, por ese llevar la nave al fin último, que es el bienestar de

todos los ciudadanos de esta Comunidad (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y ocupa la Presidencia el Vicepresidente segundo, De la Cueva Fernández.*)

Y digo que es así, y el Presupuesto de 1987 va encaminado también a corregir esas variables económicas para mejorar el estado económico, y ellas son colaborar en el incremento de la tasa de desempleo, bajar el nivel de precios al consumo, no aumentar la presión fiscal, estimular la producción y la exportación canaria y también el consumo interno. Con ello, al final de 1987, auguramos posiblemente una opción económica mucho mejor que la que tenemos actualmente.

Indudablemente, a nadie se le escapa que estamos al final de la primera legislatura democrática de la Comunidad Autónoma y de este Parlamento, dentro de seis meses se van a hacer elecciones. Nuestro partido tiene vocación del gobierno y, por tanto, pretenderá por todos los medios —me supongo como todos los partidos presentes en la Cámara y otros que no lo están— ganar las elecciones, pero se ha hecho un Presupuesto para que cualquier Gobierno que resulte del resultado de las urnas en la próxima elección pueda llevar adelante esta nave, la nave de gobernar nuestra Comunidad Autónoma. Por eso que ha sido un Presupuesto contemplado para que no haya parálisis en el Gobierno de la Comunidad.

Por otro lado, y al hilo de que se ha dicho que sí hay déficit crónico, si hubiera un déficit crónico a lo largo de estos cuatro años se hubiera detectado una paralización de la vida económica del Gobierno. Ello no ha sido así, indudablemente no se ha estado nunca boyante puesto que las dificultades económicas y los recursos siempre son escasos, pero hasta ahora hemos funcionado y pensamos que lo podemos seguir haciendo.

Existe una correlación técnica —no digo perfecta porque se puede llegar al detalle— entre lo especificado en la memoria y lo que refleja el estado de gastos de cada uno de los programas. Indudablemente, somos conscientes de que a veces se incluye dentro de un mismo capítulo todo lo que el programa pueda significar, pero ésa es nuestra obligación presupuestaria y, además, a veces tampoco por razones políticas, más que nada de operatividad en el futuro, es conveniente hacer un desglose de los conceptos más allá, porque podría entrañar al final ciertas dificultades de realización del Presupuesto. Muchas veces están cuantificados algunos gastos de forma global, hecho por tendencias, y están cifrados en los programas, pero determinar en el momento de la ejecución del Presupuesto la cifra exacta que va a adaptarse en cada uno de los enumerados de la memoria es sumamente difícil.

Destacar el esfuerzo que ha hecho el pueblo canario, indudablemente, en el nuevo impuesto sobre los carburantes. Eso es un hecho innegable, pero al mismo tiempo va en beneficio del propio pueblo canario. Nosotros tenemos la teoría, bueno, la teoría de todos los hacendistas, y es que no importa pagar impuestos... -no, yo no soy hacendista, no presumo por supuesto, ya lo dije en una ocasión, soy un hombre de a pie nada más. Lo digo por ciertas sonrisas que veo en la Cámara-. Entonces, la teoría no es que sea malo pagar impuestos, sino que esos impuestos estén correctamente invertidos para satisfacer las aspiraciones de los contribuyentes. Por eso pienso que nuestro Presupuesto va a cumplir esas aspiraciones, y de hecho están una serie de programas que son sumamente interesantes, y en el momento en que el paso de los distintos consejeros por la Comisión previa a este debate, que se hizo de la Comisión de Hacienda, nos reflejaban, algunos de ellos, en general están todos bien, pero he de citar, por ejemplo, el programa de Turismo, donde la consejera nos dio un detalle de lo que es una buena política turística, con cifras que posiblemente -turística y de transporte-, que posiblemente no sea perfecta y no alcance todos los recursos necesarios, pero dentro de los medios disponibles está muy bien diseñada. Igualmente, podríamos decir con la política de Agricultura y esa creación del fomento a la exportación y del FEOGA canario, que creo que va a paliar y va a lanzar de una forma decidida a nuestro primer sector económico, por lo menos al más necesitado, hacia actividades que puedan ser, sacarlas de su marasmo habitual, máxime con los problemas estructurales que nos encontramos ante la entrada de España y la adhesión de España al Mercado Común. Igualmente, podíamos reseñar el programa de Industria, con esa ayuda a las pequeñas empresas, las subvenciones, tanto desde el punto de vista de subvenciones como desde el punto de vista de subvenciones a fondo perdido. Y también por supuesto el programa de Empleo. Por tanto, tenemos un montón de variables que demuestran que el Presupuesto está correctamente hecho.

Es un Presupuesto, si no magnífico, un Presupuesto aceptable. Lo que pasa es que, a lo mejor, todo es del color... todo es del cristal según con que se mire. A algunos les parecerá bien y a otros les parecerá peor, como parece que también molesta que la coyuntura económica canaria vaya en buena medida en buen estado porque la hemos realizado los socialistas.

Por tanto, como es natural, nuestro grupo va a votar afirmativamente a los Presupuestos del Gobierno.

Gracias, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (De la Cueva Fernández): Señor Brito, ¿quiere usted intervenir?

El señor BRITO GONZÁLEZ (Desde su escaño): Muy brevemente, señor Presidente, para decirle simplemente que, bueno, no me cabe después de esta dinámica de intervenciones, y especialmente la última del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que no solamente se ha referido a los mejores tratadistas de la hacienda pública, sino también al sentido más beatífico de la conducta de las administraciones, que trata de asumir, digamos, la bondad de su actividad, pues lógicamente la voluntad de todos los administrados en un sentido, sin duda, bastante trascendente, bueno, que efectivamente mantenemos, lógicamente, nuestras posiciones, que no nos han convencido en absoluto los argumentos planteados en sentido contrario, y que entiendo que en algunos casos algunas intervenciones son lógicas, porque quien ha participado de alguna manera en la responsabilidad de estos Presupuestos tiene que defenderlos, y lógicamente tiene que defenderlos pues haciendo referencia a toda la suerte de instrumentos que tenga en su mano, incluso el poder decir que datos objetivos contenidos en los Presupuestos están manipulados. Yo lo que digo es que son interpretaciones y por supuesto, en este sentido, ratificarnos a este nivel.

Y me sorprende, finalmente, el hecho de que se diga que aquí el cumplimiento de la legalidad es un problema de derechas o de izquierdas. Yo me creía que el tema del cumplimiento de la legalidad era una obligación de toda persona, de todo ciudadano y por supuesto, aún más, de quienes estamos en esta Cámara, que de alguna manera, en mayor o menor proporción, respetamos la voluntad popular. A mí me ha sorprendido ese tema porque, en todo caso, parece ser que el ser de izquierdas tiene que conllevar el incumplir la legalidad vigente o no cumplir la legalidad adecuadamente y el ser de derechas, por lo visto, le da la capacidad -que a mí me sorprende y me asombra-, por lo visto, de decidir el cumplimiento de la legalidad. A mí me sorprende ese tema y ya digo que no es un tema de derechas o de izquierdas, es un tema de aceptar o no aceptar y de exigir o no exigir el cumplimiento de la legalidad en toda circunstancia y en toda condición.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (De la Cueva Fernández): Gracias, señor Brito. ¿Quiere duplicar el señor Sanjuán?

El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señores diputados.

El señor Brito ha tergiversado mi intervención con referencia a la posición del grupo de derecha y el grupo de izquierda. Yo jamás he dicho que el grupo de izquierda tiene que infringir la ley, lo que he dicho es que en una discusión de un Presupuesto quizás los aspectos formales preocupen más a la derecha que a la izquierda. A la izquierda le gusta más meterse en el fondo y a mí me gusta más discutir los Presupuestos entrando en el fondo más que en los aspectos formales. Lo que no quiere decir que yo sea partidario de violar la ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (*De la Cueva Fernández*): Gracias, señor Sanjuán.

Bien, vamos a pasar ahora al turno de fijación de posiciones. El señor Toledo, el señor Fernández. El Grupo Popular no va a intervenir.

Señor Toledo, tiene la palabra.

El señor TOLEDO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Señor Bergasa, yo espero que usted sea generoso conmigo y, si yo desde este preciso momento voy a manifestar mi apoyo a la enmienda a la totalidad, pues yo le ruego que, en fin, no pierda los papeles como en su anterior intervención, que, como decía el Presidente hasta hace poco, en beneficio solamente, en beneficio de la propia Cámara y de cuáles deben ser nuestras relaciones, que políticamente hablando yo puedo ser enemigo suyo o adversario suyo, pero está claro que personalmente me infunde usted un gran sentido de la amistad y del respeto.

Y se han explicitado numerosos argumentos en favor y en contra de esta enmienda a la totalidad, y yo a nivel político también me pregunto si hay razones, hay razones en este instante, teniendo en cuenta que es un Presupuesto importante, y si es importante —como el señor Jerez lo acaba de decir, lo acaba de apuntar, y yo no lo había oído decir en las anteriores intervenciones, desde nuestro punto de vista—, precisamente porque es el último Presupuesto de esta legislatura socialista, que le ha correspondido la responsabilidad de gobierno al Partido Socialista —y que yo, por supuesto, a título particular, espero que sea la última también en unos cuantos años más—, pero lo que es cierto es que cierra un capítulo importante de la historia democrática y de la historia de la Comunidad Autónoma canaria. Y bien, señor Bergasa, desde ese punto de vista, de que es el último Presupuesto de esta legislatura y es un Presupuesto socialista trascendental e importante, nos preguntamos si hay razones para presentar hoy una enmienda a la totalidad. Yo creo que más que nunca, y se lo voy a decir sinceramente, y no me voy a meter —creo

que lo han hecho otras personalidades con más conocimiento de causa que yo— a desmenuzar las partidas, pero sí desde el punto de vista estrictamente político y teniendo en cuenta los enormes compromisos institucionales que ha hecho nada menos que el propio presidente del Gobierno cuando en sus diferentes —además ha sido una legislatura caracterizada por sus discursos de investidura, por más de uno— discursos de investidura importantes, y es que se ratificaba siempre en los mismos. Y yo le pregunto, señor Bergasa —puede ser que yo esté equivocado—, si en estos momentos esta Comunidad Autónoma canaria tiene diseñada ya —que hubiese sido un compromiso más importante desde el punto de vista económico— el marco económico, precisamente, por el cual se iban a abrir o a cerrar, definitivamente, las puertas de su futuro. Sinceramente no, no es así, usted lo ha reconocido. Últimamente creo que nos va a llegar aquí un papel, un pequeño papel, filosófico, estrambótico, donde se va a decir, más o menos, en qué coordenadas, pero eso no es serio. Yo creo que eso no es serio, no es serio en absoluto, y eso le recrimino. Le recrimino porque para mí, como diputado de esta legislatura, era uno de los más importantes. Y no quiero decir —y usted lo sabe bien— que cuando he tenido la oportunidad de felicitar al Gobierno socialista porque algo lo ha hecho bien, he sido el primero y no me he parado en mientes, y mi actitud política va a continuar siendo así, y he tenido que felicitarlo en la Ley de la Función pública, que se acaba de aprobar recientemente, lo he tenido que felicitar en la Ley de los Consejos universitarios sociales. Importantes, que luego, curiosamente, no eran los primeros borradores que en un momento se hicieron, por el Partido Socialista, lo que luego aprobamos, pero lo que es cierto —y rectificar es de sabios— que han sido aportaciones importantes en esta legislatura. Pero a nuestro juicio la más importante, la más trascendental, la del marco económico, ésa no está y era el último Presupuesto. Y ustedes no tienen tiempo, en absoluto, de hacerlo, y entonces nos vuelven a decir ahora que en la próxima legislatura, si ustedes ganan, llegará esto a este Parlamento. ¡No señores!, ése era un grave compromiso adquirido, un grave compromiso que ninguno, cuando intervinimos en el discurso de investidura, no dijimos que no estuviéramos dispuestos a apoyar, y eso hoy no se ha hecho.

¿Eso qué significa, señor Bergasa? Que usted ha venido hoy, desde una postura muy inteligente —y yo le felicito, ya sé, me consta que sus capacidades intelectuales, no hace falta que me las demuestre—, inteligentemente, hoy nos ha hecho un Presupuesto correcto, desde mi punto de vista, un Presupuesto correcto, un Presupuesto

más, que, indudablemente, la expansión económica de este Presupuesto es evidente y usted se marca todos los tantos, y me parece bien, me parece bien. ¡Hombre!, pero usted tiene que convenir conmigo, tiene que convenir conmigo que hoy, no creo yo que de los países del mundo civilizado, de nuestra órbita, estoy convencido de que todos los Presupuestos tienen que ser optimistas, porque hay una serie de factores dentro de unas coordenadas de la economía mundial que son enormemente positivos y que arrastran, no digo yo, hasta el Congo belga, que debe también tener en estos momentos un Presupuesto enormemente positivo. Lo cual no significa que su gestión no haya sido correcta y yo, desde ese punto de vista, no tengo ninguna objeción a este Presupuesto, porque es uno más. Indudablemente, usted reconoce que si se ha aumentado su expansión económica ha sido fundamentalmente debido a los tributos que usted, en el ejercicio de su competencia, ha puesto, con lo cual tenemos unos 20.000 millones más. Pero repito que —para mí, para mí, ¿eh?— el fracaso de la política económica del Gobierno de Canarias es que en esta legislatura —que han tenido tiempo más que suficiente— a Canarias no se le haya dotado de los instrumentos necesarios económicos y, definitivamente, para que todos nos quedáramos tranquilos, para que pudiéramos afrontar desde el reconocimiento de nuestra fiscalidad, desde el reconocimiento de nuestro acervo jurídico y fiscal, todo esto que hoy todavía —y ustedes van a dejar el Gobierno— va a ser una incógnita. Repito que, entonces, es para mí una grave falta, la de los incumplimientos de los planteamientos adquiridos institucionalmente.

Y ahora, quizás desmenuzando, pero no tanto como el señor Brito, porque no quiero... No, no es que no crea que lo haya hecho bien, que creo que lo ha hecho perfectamente, pero le voy a decir una de las cosas que tampoco, dentro de ese marco económico, usted ni ha tocado, incluso lo ha anunciado. Muchas veces le he retado, por favor, le he animado a que lo hiciera. Nuestro coste de la insularidad ahí sigue en una nebulosa. Sí, Canarias comporta un costo, seguimos sin saber cuál es este costo. El otro día, nada menos que por la propia Delegación del Gobierno central de la Comunidad Autónoma, se vierte una vez más ese reto, que algún día los canarios tenemos que demostrar, si Canarias es tan deficitaria como dicen o no, y usted sabe —mucho mejor que yo, por supuesto— que los datos que allí se esgrimían y que fueron explicitados en todos los medios de información no eran correctos, y eran un tanto manipulados. Evidentemente, pero manipulados en el buen sentido de la palabra, que no me venga aquí don Eligio Hernández a decir ahora que yo le he faltado a su respeto. ¡No!, pero yo creía que iba a ser usted el que iba a salir al día

siguiente a decirle que aquello no era exacto, porque a usted le sobran datos, mucho más que a mí, para saber que aquellos datos no eran correctos y que Canarias, yo ya no sé si es deficitaria, pero está a punto, a punto, de no serlo. Hace falta empezar a colocar bien las cosas y a tomar esos datos, que si usted no tiene, quién los va a tener. En esta Comunidad Autónoma canaria por supuesto que ninguno, otra cosa es que a usted tampoco la Administración central, como siempre, quiera facilitárselos.

En definitiva, señor Bergasa, ha sido usted inteligente en la exposición de sus Presupuestos. Yo le felicito por su gestión, en esa parte, como usted los ha expresado, pero repito que lamentablemente por ser un Presupuesto trascendental, ser el último Presupuesto de esta Comunidad Autónoma, yo lamento que hoy Canarias siga sin contar con las herramientas necesarias para afrontar su futuro.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (De la Cueva Fernández): Gracias, señor Toledo. ¿Señor Bergasa?

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo) (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (De la Cueva Fernández): Sí, ¿por qué?

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo) (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (De la Cueva Fernández): En fijación de posiciones no. Señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Señor Presidente. Señorías.

Yo, aprovechando que no está don Pedro Guerra en este momento, voy a empezar con dos citas (*Se reincorpora a la Mesa el señor Presidente.*). Ha llegado don Pedro y espero que, ya que lo he dicho, que me las deje decir.

Este verano estaba...

El señor PRESIDENTE: Puede su Señoría decir lo que tenía previsto, no hay ningún problema (*Risas en la sala.*).

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: No esperaba menos de su reconocida magnanimidad en la conducción de los debates.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: El verano pasado estaba visitando yo el castillo del príncipe Borochoff. Sabe usted, le suena a usted algo porque creo que es uno de los pocos príncipes zaristas que han escapado dentro de la nueva era de los nuevos zares, y en el castillo del príncipe Borochoff, cerca de Yalta, leí algo así, era una cita de Winston Churchill, que decía –algo así–: “Antes que la lealtad al partido está la lealtad a las leyes”. Es un problema de democracia, señor Sanjuán, las leyes, todas, están para ser cumplidas y en democracia, especialmente, las formas hay que cumplirlas mucho más. Las formas son muy importantes siempre para todos, pero un sistema democrático quiebra, sin duda, cuando no se guardan las formas.

El señor PRESIDENTE: Sobre todo cuando no se guarda el Reglamento, señor Fernández. Yo le ruego que en esa fijación de posiciones se ciña su Señoría a la enmienda de totalidad de don Oswaldo Brito.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Ya sabía yo... no iba yo tan descaminado, señor Presidente (*Risas en la sala.*). Pues vaya, guardando las formas, le voy a decir la otra cita, señor Bergasa. Una cita que, por cierto, el señor Guerra conoce muy bien: “Los insultos –dijo Rousseau–, los insultos y los agravios son las razones de los que carecen de razón”.

Señor Bergasa, yo estoy de acuerdo en grandes líneas, en las grandes líneas, con muchos de los argumentos expuestos por el señor Brito –enmendante– en este turno de fijación de posiciones, voy a decir, porque coincido en algunas cosas casi literalmente.

A mí me cuadran los números en cuanto al déficit de financiación, por más vueltas que le doy siempre me salen unas cifras aproximadas. Usted dice –usted lo ha dicho alguna vez– que la Comunidad Autónoma va a estar en quiebra y, si se analizan los datos aportados por el señor Brito en su enmienda, parece bastante evidente que esto puede ocurrir así. Miren ustedes, del análisis del anexo de ingresos y gastos, si se analiza el total de los gastos más las inversiones, salen estas cifras. Más o menos, los gastos corrientes están situados por encima del 70'4% y las inversiones, alrededor del veintinueve y pico por ciento, pero esas inversiones salen de estos números, el total de inversiones es 31.773 millones. De estas inversiones, 19.000 millones son del impuesto de carburantes y 4.200, es decir, en total 23.200, de la emisión de deuda pública. La inversión real que está haciendo por fondos transferidos desde el Estado es de 8.573 millones. Ahí hay una cifra. Si

usted luego, más adelante, en el mismo texto que usted nos ha hecho llegar, analiza, partida por partida, el conjunto de los ingresos que se destinan a inversión, nos salen en total: impuesto de carburantes, deuda pública, inversión por participación, tanto por ciento de participación, Fondo de Compensación, etcétera, intereses, FEDER, etcétera, en total 42.000 millones de pesetas, en números redondos. Pero si usted, señor Bergasa, se toma la molestia de sumar el capítulo de gastos del total del Capítulo VI, VII y VIII, nos salen 31.773 millones de pesetas, que en relación al conjunto de los 42.000 millones vuelve a darnos 10,2 mil millones de pesetas. Ahí las cifras desde luego no cuadran, ahí las cifras desde luego no cuadran.

Hemos escuchado, en relación con los argumentos expuestos por el señor Brito, que parece absolutamente evidente, parece absolutamente evidente que existe una mala negociación en la valoración de las transferencias asumidas, y yo sé, como usted sabe, que por el consejero de Educación o en la Consejería de Educación se está barajando en este mismo momento la cifra de 15.000 millones de pesetas de déficit en la valoración total de la transferencia asumida, que han sido compensados con fondos, con recursos propios de la Comunidad Autónoma canaria.

Por éstas, por otras muchas razones que expondremos en el turno en que habremos de defender nuestra enmienda, mi grupo va a votar a favor de la enmienda a la totalidad del señor Brito. Y quizás en este momento, para cumplir las normas y que el señor presidente de la Cámara no tenga que llamarme de nuevo a la cuestión, voy a dar por finalizada esta intervención diciendo: señor Bergasa, señor Bergasa, los números a usted en este Presupuesto no le cuadran bien, y por esta razón, y otras muchas que apuntaremos posteriormente, vamos a votar a favor de la enmienda del señor Brito González.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

¿Grupo Popular? No va a fijar posición.

Pasamos, entonces, a la enmienda de devolución presentada por el Grupo Popular, que ha tenido registro de entrada número 1.314, de fecha 24 de noviembre. Don Francisco Alonso Valerón tiene la palabra, para la presentación y defensa de su enmienda.

El señor ALONSO VALERÓN: Señor Presidente. Señorías.

No voy a entrar en la defensa de la enmienda a la totalidad de los Presupuestos para 1987 que formula el Grupo Popular, en esa introducción que hizo el señor consejero de Hacienda, y no voy a

entrar por una sencilla razón. Aquí nos ponía el contexto internacional, los números internacionales y las repercusiones que podrían tener o que tendrían esos números en relación con nuestra Comunidad Autónoma y en relación con nuestro Presupuesto. Yo podría decir, señor Consejero, que, bueno, eso está en todos los manuales de política económica y que muchos lo denominan la *política del jalonazo*. Es decir, cuando una zona está afectada positivamente por unos buenos números, esos nuevos números tiran por otra zona próxima a ella y, en definitiva, eso es lo que nos ha afectado a nosotros y no la buena gestión presupuestaria o la buena presupuestación que se haya realizado a lo largo de los distintos ejercicios económicos, véase 83, 84, 85, 86 y éstos que vamos a ver, 1987.

Si nosotros valoráramos lo que es el total de los medios económicos que se destinan a los distintos lugares, podríamos hablar de que el Estado se reserva un 50%, que la Comunidad Autónoma gestiona un 30% y que corresponde a las corporaciones locales el restante 20%. Muy bien, es por tanto que nosotros debemos centrarnos en ese 30% que afecta a lo que nos ha traído el señor Consejero como la acción de gobierno, como principio axial, como eje de la política económica, que por cierto está ausente en estos Presupuestos, o de las políticas sectoriales que en las distintas consejerías se piensan acometer con unos objetivos también marcados.

Y empiezo. En relación al estado de ingresos, señor Consejero, nos hace una relación de los estados de ingresos, y yo en ocasiones he hecho una definición sobre lo que es política. Decía que era acción, en el más amplio sentido de la palabra, en el que cabe la omisión, que la acción conlleva varios aspectos, presentarse unos objetivos, aplicar unos medios y destinar esos medios a la consecución de esos objetivos. Muy bien, la omisión que ha realizado el señor Consejero, y no porque no se haya formulado en la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a usted concretamente y también al consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, es los ingresos provenientes de lo que usted llama fondos europeos, que solamente habría que decir fondo europeo FEDER, porque, obviamente, el Fondo Social Europeo, que tendría mucho que afectar a nuestra Comunidad Económica Europea, no está presente desgraciadamente en nuestro estado de ingresos. Y no está presente, dando en aquel entonces una contestación el señor Consejero diciendo "no, no se preocupe porque lo que está aquí se va a presentar como programa y en su momento vendrá". No, lo que yo estoy demandando es el mismo pronunciamiento que se le ha dado al FEDER y por eso está en el estado de ingresos, en los Presupuestos de 1987, y que se muestra una

ausencia en los Presupuestos correspondientes vía FEDER.

Otro apartado del estado de ingreso es lo correspondiente al Fondo de Compensación Interterritorial. Y antes el señor Consejero se pronunciaba con indignación cuando se había mencionado la minoración que en este apartado ha afectado a Canarias. Señor Consejero, usted daba las cifras correspondientes a 1986. Yo le digo, de todas las cifras, de todas las cifras, porque, obviamente —y de dominio público es—, en el Congreso de los Diputados así se ha hecho constar e incluso así se ha reconocido en alguna ocasión por el grupo gobernante, que Canarias no se ve beneficiada, precisamente, por las interpretaciones que respecto a este fondo se dan. Pero algo que me preocupa más aún, señor Consejero, es la omisión que se hace en sus intervenciones en relación con las consecuciones vía Fondo de Compensación Interterritorial, de las que disponemos los rasgos generales expuestos por usted, digo, las omisiones en relación a los pronunciamientos de este Parlamento y votados mayoritariamente, me refiero a ese apartado de la extensión del territorio correspondiente al Fondo de Compensación Interterritorial, donde se tenía que mirar la inversa a la renta, donde se tenía que mirar el apartado de la emigración, en el caso del archipiélago, las semisumas de las dos capitales de provincia con respecto a la Península y la extensión, donde a Canarias se le contempla con 7.420 Km² y cuando la realidad es que para el movimiento de las personas y de las cosas esas distancias se incrementan notablemente. Yo diría que podríamos territorialmente —si así nos convenciéramos todos—, pues, tener la seguridad de que estaríamos sobre la tercera y la cuarta Comunidad Autónoma en extensión del territorio. No en vano el propio Estado hace la regulación o los límites en los recursos marítimos con un lenguaje complicado de latitudes y de longitudes que coincide, pues, precisamente con ese apartado de la territorialidad. Por tanto, señor Consejero, estado de ingresos, mal.

Y pasamos a lo que pueden ser las razones que nosotros exponemos para justificar lo que es nuestra enmienda a la totalidad y decimos, entre otras razones que no han sido expuestas literalmente en la enmienda a la totalidad —no se puede poner todo, la enmienda debe ser un instrumento reducido—, que son unos Presupuestos que no se ajustan en sus estados a la realidad política, económica, programática, estructural del archipiélago canario, por favorecer la duplicidad y arbitrariedad en el gasto, por propiciar el déficit público, por ser unos Presupuestos sobrecargados y fomentadores de gastos suntuarios, por ser unos Presupuestos generadores de inflación, por ser propiciadores de deslegalización de materia, por

fomentar la manipulación funcional, por no contemplar una clara política generadora de empleo, por carecer de una política racional de inversiones y por no dar respuesta a una clara política de justicia redistributiva. Después haríamos alusión a la omisión, como instrumento que regulara la política económica del Gobierno, de esa promesa realizada por el señor presidente del Gobierno del Plan económico regional, a la que aquí ya se ha hecho mención en la defensa de la anterior enmienda a la totalidad.

Deslegalización de materias, ¿por qué? Mire usted, señor Consejero, a este Parlamento se le imposibilita hacer lo que después el Gobierno pide realizar en el propio texto articulado de los Presupuestos. A este Parlamento se le imposibilita que si nosotros no estamos de acuerdo con que 500 ó 600 millones de pesetas vayan destinados a la Consejería de la Presidencia a un nuevo programa o a un nuevo destino de informatizar la Comunidad Autónoma cuando ya se han dirigido en Presupuestos anteriores muchos cientos de millones de pesetas con el mismo objetivo —y digo programas anteriores de Presupuestos anteriores—, obviamente nos parece excesiva la cantidad que se estipula para la consecución de este fin. Entonces, decimos, si a nosotros se nos permite dirigir lo que consideramos excesivamente dotado a una finalidad social para conectar con lo que ustedes llaman pacto de progreso, para conectar con lo que puedan ser los números, en quien se ve obligado a vender su fuerza de trabajo para conseguir un salario, que es, en definitiva, lo que justifica el pacto de progreso o la regulación del mundo laboral, pero que es también donde ustedes no han conseguido absolutamente ningún buen resultado, absolutamente ningún buen resultado, en la medida en que el señor Consejero hoy aquí nos indicaba las cifras correspondientes al paro, eso sí, vanagloriándose de que ya habían tocado fondo, pero, obviamente, las cifras eran superiores a las del año pasado y a las del año anterior, y a las del anterior. Por lo tanto, si progresismo desde política se entiende como aquellas acciones a acometer la regulación de lo social, a la regulación de lo laboral, nosotros podemos decir, señor Consejero, que ustedes con los Presupuestos que se nos han formulado años sucesivos a esta Cámara no han conseguido absolutamente nada de progreso para el archipiélago canario.

Decía “deslegalización de materias” y decía “Presupuestos poco claros”. ¿Por qué poco claros? ¿Me podría afirmar usted, señor Consejero, que todos los gastos van a lo que se nos presenta aquí como estados de gasto? Obviamente no, porque no conocen ustedes en qué van a gastar. Se ha puesto de manifiesto, a lo largo de los 45 altos cargos que han pasado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda, cuando nosotros

decíamos, “bueno, y qué va a familias y qué familias son”, a algún consejero... Y decía: “bueno, eso son normalmente problemas que se nos vienen encima y que en la medida en que se nos vayan apareciendo tenemos que tener los medios para poder solucionarlos”. Desde luego, yo no sé, señor Consejero, si eso es una contestación aceptable para usted, que igual se la pudieron dar cuando estaba confeccionado el Presupuesto, pero yo como grupo político, obviamente, eso no lo contemplo como claridad presupuestaria y es una de las razones que aducimos en nuestra enmienda a la totalidad.

Pero además, en temas tan sumamente importantes como lo es el Fondo de Compensación Interterritorial, en la memoria de objetivos, con una importante partida económica, dice: “Considerando la dificultad de definir a priori los proyectos concretos de actuación, se solicita se faculte al Gobierno que efectúe la programación de inversiones”. ¡Clarísimo!, unos Presupuestos verdaderamente claros. Nosotros sabemos, todos los medios económicos, qué destinos tienen.

Con respecto a la discusión referente a las transferencias. Mire usted, señor Consejero, nosotros veníamos preguntando consejería por consejería: ¿ha habido algún incremento en lo concerniente a las transferencias obtenidas que suponga un esfuerzo por parte de la consejería? En casos concretos. En ni uno solo se nos dijo que no era deficiente la negociación en el aspecto de los medios económicos a acometer en relación con la transferencia obtenida, en ni una sola consejería. Pedíamos, por interesarnos obviamente, evaluaciones. Esas evaluaciones no se nos podían dar. Decían que, bueno, esto es un tema verdaderamente complicado. Pero a lo largo de las intervenciones que se han tenido sobre materia económica en este Parlamento y sobre áreas concretas, venía reiterándose el Gobierno sobre que no había habido una mala negociación en las transferencias, y eso consta en un sinfín de *Diarios de Sesiones*, consta dicho por numerosos consejeros del Gobierno, y creo recordar —no lo aseguro— que también el señor presidente del Gobierno se ha pronunciado en esos términos.

Se nos habla de una política de inversiones. Señor Consejero, yo le pregunto: ¿esto es inversión nueva?, ¿los medios económicos que se consiguen para incrementar el Capítulo VI corresponden a algo que se presupuesta este año por primera vez?, ¿los medios económicos no vienen de bajas que se han realizado de otros Presupuestos económicos? En alguna ocasión a mí se me ha reconocido que sí y, en todo caso, se me ha dicho, pero lo hemos dicho. Obviamente, lo que quiero indicar aquí es que lo que se presenta como

Capítulo VI, lo que se presenta como inversiones reales, obviamente no son la nueva tendencia, el nuevo cambio de postura que ha tenido el Gobierno de Canarias porque de una vez se ha dado cuenta que hace falta incrementar el apartado de inversiones, sino algo más, sino que es un apartado que se incrementa por medios económicos que no se han gastado en ejercicios anteriores, por bajas que se han dado y numerosas bajas, señor Consejero, muchas se las puedo citar aquí.

En definitiva, señor Consejero, nosotros no podemos presentarnos a favor de estos Presupuestos y mucho menos podemos presentarnos a favor ante las razones expuestas. Yo no quiero entrar a dar números, primero porque ya se han dado muchos y mi grupo los acepta, coinciden en gran medida con los que teníamos nosotros realizados, en segundo lugar, no quiere mi grupo reiterarse en argumentaciones que se han vertido aquí a lo largo de la mañana, por no cansarles a ustedes considerando además que éste ya en sí es un debate cansado, es un debate cargado de técnica, como con anterioridad algún diputado había manifestado.

Obviamente, nosotros no podíamos presentar una política económica en relación con lo que se estipula en el Reglamento de la Cámara, que fuera coherente, que fuera viable, desde que ha aparecido una resolución en la que se dice que las enmiendas al Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma que supongan aumento de crédito en algún concepto, únicamente podrán ser admitidas a trámite si además de cumplir los requisitos generales proponen una baja de igual cuantía en la misma sección, lo que producirá, automáticamente, la modificación o el reajuste de los programas correspondientes en las cuantías correspondientes. Obviamente, con esta resolución ningún grupo parlamentario está en condiciones de presentar un programa alternativo, un grupo de enmiendas que pueda suponer una alternativa a lo que presenta el Gobierno, no hay ningún grupo político que pueda traer a la Cámara ningún programa que fije lo que pueda ser un programa social, por ejemplo, que afecte a distintas consejerías porque esta resolución lo imposibilita.

En consecuencia, nosotros pedimos la devolución del proyecto al Gobierno y que en su momento, si prosperara con las contemplaciones que aquí se han vertido, nosotros estaríamos dispuestos a apoyarlo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alonso Valerón.

Señor Bergasa.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo): Señor Presidente. Señorías.

Muy brevemente, porque creo que la exposición de la enmienda a la totalidad lo ha sido también y, en aras de la brevedad, intentaré resumir.

Empezando por el final, señor Valerón, no se puede hablar de deslegalización de materias que están normalmente deslegalizadas, y mucho menos afirmar aquí ante esta Cámara que el Gobierno propicia la discrecionalidad en el gasto cuando la disposición final segunda del Proyecto de Ley de Presupuestos en su texto articulado dice literalmente lo siguiente –y creo que es necesario leerlo, porque de lo contrario va a quedar en el aire la sensación de que lo único que se utiliza como argumento son los insultos o los agravios–: “Se establece un programa de Fondo de Compensación Interinsular para la actuación en áreas infradotadas –primera precisión–, con una dotación de 2.200 millones de pesetas con cargo a la emisión de deuda pública –segunda precisión, son créditos para inversiones reales–, que se destinará a la financiación de proyectos de inversión en zonas urbanas de promoción pública, en zonas urbanas de promoción pública –tercera precisión, sabemos cuáles son las zonas urbanas de promoción pública porque se pueden contar e identificar en su localización geográfica y en sus características y condiciones–, a la adquisición de suelo urbano para la construcción de viviendas de promoción pública y a la actuación en otras zonas marginales de carácter urbano y rural. Segundo, los créditos contenidos en el programa del Fondo de Compensación Interinsular se ejecutarán conforme a lo siguiente: a), el programa se desarrollará en proyectos de obras aprobados por el Gobierno, previo informe del Comité de Inversiones Públicas, b), para la confección del listado de proyectos a que se refiere el apartado anterior, el Gobierno consultará a los ayuntamientos afectados o, en su caso, a los cabildos insulares en los respectivos ámbitos territoriales y para el supuesto de obras que afectan a uno o a varios municipios de cada isla, c), el Gobierno asignará a las consejerías la ejecución de los proyectos de obras que resulten de la aplicación, d), una vez cumplimentados los actos a que se refieren los apartados anteriores, el Gobierno dará cuenta a la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias de los proyectos aprobados y de las asignaciones a las consejerías correspondientes dentro del mes siguiente a su aprobación.”

Se cumplen con esta previsión, que su Señoría podía haber enmendado en el trámite de enmiendas parciales y podía haber mejorado si los argumentos de su Señoría eran lo suficientemente convincentes como para reforzar instrumentos de control adicional a los que aquí se contienen.

Mire usted, la política económica es medios, fines e instrumentos y, parafraseando la frase que su Señoría ha utilizado, que esta política económica es –si yo lo entendí bien, ojo al dato, si yo lo entendí bien, y si no fue así le ruego a su Señoría que me disculpe–, ésta no es una política económica oportunista, yo emplearía también –insisto, parafraseando esa frase, que fue la que yo entendí–, que también hay que saber dónde se da el martillazo para que el motor arranque, como decía el viejo mecánico a la hora de cobrar su factura por dar un simple martillazo. Mire usted, las condiciones económicas del ámbito en el que esta economía actúa, porque, evidentemente, hay economías que actúan en otros ámbitos, hay economías de subsistencia, hay economías que operan en áreas subdesarrolladas, hay economías que ni siquiera tienen la posibilidad de aprovechar las ventajas que se desprenden de una reactivación del comercio mundial. En el ámbito en el que actúa esta economía y en las condiciones previsibles del ciclo económico que se ha iniciado como consecuencia de dos factores a los que yo hice referencia –y tengo suficiente información complementaria para reforzar los argumentos que aquí he utilizado–, en el ámbito, en ese marco económico, esta economía ha aprovechado las oportunidades, basándose, fundamentalmente, esas ventajas en una política que los técnicos llaman anticíclica y que nosotros llamamos una política compensatoria. Cuando la demanda interna y el consumo privado interno habían decaído como consecuencia de la crisis que se desató en 1974, el Gobierno –este Gobierno y otros gobiernos que lo precedieron–, pero este Gobierno actuó en esa dirección. El consumo público y la demanda pública han contribuido sustancialmente a que esa caída no fuese superior en intensidad y en consecuencias para nuestra economía, y lo que es evidente es que una economía de nuestra escala y de nuestra dimensión –y eso, obviamente, yo creo que todos lo entendemos– no tiene la misma capacidad de respuesta que la economía de un país industrializado de la dimensión de los países de nuestro entorno. Pero eso es una realidad, y es una realidad que se constata, como yo he hecho antes referencia, se constata en las expectativas generalizadas de crecimiento económico. Primero, en las expectativas generalizadas de reducción de las tasas de inflación, segundo, y en las expectativas generalizadas de mejora del mercado financiero internacional, fundamentalmente a través de la reducción progresiva de los tipos de interés que han facilitado nuevos procesos de asignación de los recursos financieros internacionales, que, como su Señoría sabe perfectamente, son el instrumento principal que está orientando la política económica a nivel del mundo occidental.

Por consiguiente, aquí no hay ninguna trampa ni hay ningún elemento de oportunidad, aquí lo que ha habido es la adopción de decisiones correctas, que lamentablemente no las ha tomado su Señoría, sino que las ha tomado otro Gobierno en el marco de su capacidad de decisión en función de su respaldo parlamentario. Esas decisiones han sido correctas, tanto por lo que se refiere a la política fiscal general como por lo que se refiere a la propia política económica sectorial a la hora de afrontar programas referidos a sectores en crisis o a sectores con problemas. Y, además, esa política se ha producido en el marco de una importantísima dificultad financiera de nuestro país, determinada por el fuerte incremento del recurso a la deuda pública y al déficit, por la enorme perturbación que se había producido y que se viene todavía detectando en los mercados financieros nacionales como consecuencia de la financiación del déficit y de la deuda, que no ha permitido que los síntomas de recuperación nacionales sean tan intensos y tan persistentes como los que se detectan en el resto de los países de nuestro entorno. Sin embargo, y esto es así porque los hechos son obstinados, porque la realidad es muy obstinada, sin embargo, pese a todos los argumentos en contra, Canarias sí se aproxima, en términos reales de tasas de inflación y tasas de crecimiento del Producto Interior Bruto y precio del dinero –costes financieros–, se aproxima, de forma mucho más significativa, a las tendencias de las economías de nuestro entorno. Y, además, su Señoría sabe perfectamente que nuestra economía mantiene una relación de dependencia estructural muy intensa con ese mundo económico al que yo he hecho referencia y sabe perfectamente que existe un mecanismo de transferencia de efectos económicos determinado por la fuerte interrelación de nuestra economía con la economía de la Comunidad Económica Europea, con la economía japonesa y en el futuro, posiblemente, en mayor medida, con la economía de los Estados Unidos, en la medida en que se produzca una clara expansión de nuestro comercio exterior en esa dirección. Objetivo, por cierto, al que el Gobierno también viene contribuyendo con el fin de garantizar nuevos mercados a la producción canaria.

Por consiguiente, no existe nada que nos haga suponer que sin ningún tipo de alegría folklórica y sin ningún tipo de optimismo, que estarían, por otra parte, totalmente injustificados a la vista de los graves problemas sociales que padece esta Comunidad, pensamos, con suficientes fundamentos, que esta economía puede introducirse en un ciclo de crecimiento, que habrá que observar con prudencia, que habrá que evitar que determinados sectores económicos se disparen provocando tensiones inflacionistas. Y, desde luego,

yo le garantizo a su Señoría que este Presupuesto no genera tensiones inflacionistas, porque en términos reales el crecimiento de la presión fiscal sobre el PIB— es una tasa que no alcanza ni a la tercera parte de ese ritmo de crecimiento del PIB. Es decir, es un Presupuesto no solamente neutral respecto a la variación prevista del Producto Interior Bruto, sino que además es un Presupuesto, claramente, en términos de fiscalidad, que contribuye a la desaceleración de la tasa inflacionista.

En cuanto a los ingresos provenientes de fondos europeos, que, efectivamente, su Señoría lo planteó en la Comisión de Presupuestos y Hacienda —y ahí tuve oportunidad de explicarle que estamos hablando de fondos de distinta naturaleza, que se asignan a diferentes proyectos, en unos casos proyectos de iniciativa pública, en otros casos proyectos que pueden provenir, incluso, de la iniciativa privada. Y ya le expliqué a su Señoría que Canarias va a tener, por ser región asistida y por el mero hecho de ser región asistida tiene pleno derecho de acceso al Fondo Social Europeo, Canarias va a tener participación en el Fondo Social Europeo, estimada en el origen, inicialmente, para el Presupuesto de 1987, en una cifra en el entorno de los 1.000 millones de pesetas, pero que se producirá como incorporación de crédito al igual que otras fuentes de financiación extrapresupuestarias se incorporan al Presupuesto a través de los mecanismos de incorporación de créditos (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*).

Hemos dicho y hemos repetido, porque figura en las actas de la comisión y figura en las actas del Consejo de Política Fiscal y Financiera, y yo como representante de la Comunidad Autónoma de Canarias lo he sostenido y lo he defendido, que el Fondo de Compensación Interterritorial no ha sido un instrumento suficiente, ha sido un instrumento incapaz de resolver los problemas de la corrección de los desequilibrios interterritoriales, que se ha aplicado a una finalidad distinta para la que estaba previsto y que, además, las variables que contempla para su distribución, claramente, al dar acceso a los fondos del FSI, al dar acceso a la totalidad de las comunidades autónomas, restan recursos para aquellas comunidades que, por encontrarse en una situación de renta real y riqueza inferior, sustancialmente inferior, a las medias nacionales, exigirían un esfuerzo inversor en cifras superiores a las medias nacionales. Lo hemos dicho, lo hemos sostenido y hemos defendido la necesidad de que la financiación incondicional de la Comunidad contuviese, como lo fija la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica de Financiación, que contuviese claramente la capacidad de financiación de las inversiones nuevas en tanto que el Fondo de Compensación Interterritorial se asignara a la

corrección de desequilibrios, a la generación de actividades capaces de crear riqueza y no a financiar las competencias asumidas, la inversión asociada a las competencias asumidas. Lo hemos dicho, lo hemos defendido y en el sistema de financiación autonómico que se ha propuesto se ha dicho que no, y lo que no entiendo es cómo habiendo anticipado que la posición del Gobierno de Canarias, en la medida en que no se garantizase la suficiencia plena financiera de los costes transferidos y en la medida en que no contuviesen los elementos capaces de garantizar la financiación de las inversiones nuevas en las competencias asumidas, de los servicios asumidos, el Gobierno de Canarias no aceptaría, sin esa garantía, no aceptaría en ningún caso el sistema de financiación propuesto ni aceptaría las cifras que el Estado nos ha propuesto como estimación de nuestra carga asumida. Y, en esos términos, el Gobierno se ha mantenido firme, el Gobierno no ha aceptado hasta este momento, porque de lo contrario daría cuenta a este Parlamento de su conducta, el Gobierno no ha aceptado las cifras propuestas por el Estado, el Gobierno ha planteado un conjunto de insuficiencias que, como dije en mi intervención anterior, se están negociando duramente en este momento con el Estado y lo que pretendemos es, precisamente, cumplir con nuestro deber, es decir, garantizar al Gobierno futuro de esta Comunidad que los costes de los servicios asumidos por esta Comunidad Autónoma, como consecuencia del proceso de traspasos, han sido suficientemente cubiertos.

El señor PRESIDENTE: Señor Bergasa, le ruego que vaya terminando porque ha pasado cinco minutos su tiempo.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo): Por último, decir que las cifras que se están barajando cada vez tienden más a presentarse ante esta Cámara como un auténtico baile de cifras. Las cifras que yo ratifiqué al señor Brito, que yo di de estimaciones de insuficiencias, eran de 13.000 millones de pesetas y, desde luego, las cifras de insuficiencia de Educación, calculadas de acuerdo con baremos objetivos de incrementos de plantilla, de incrementos de coste de personal, de incremento de coste de servicios, representan en este momento una cifra del orden de los 8.000 millones de pesetas y en ningún caso de los 15.000.

Las insuficiencias inversoras se basan, fundamentalmente, en la necesidad de emitir deuda pública con cargo a créditos de inversión para compensar la insuficiencia del Fondo de Compensación Interterritorial, que no nos permitía afrontar simultáneamente las inversiones en Educación y las inversiones en el resto de las

competencias. A partir del nuevo sistema de financiación autonómico y por supuesto teniendo en cuenta que el Régimen Económico Fiscal canario no es un buen deseo, sino que es un objetivo que el Gobierno todavía puede abarcar en el plazo de esta legislatura, por supuesto teniendo en cuenta que el coste de la insularidad será uno de los costes que se cubrirán como resultado del cierre de ese proceso de negociación, nos ratificamos en la cifra que hemos dado, 13.000 millones de pesetas estimados, cifra con la cual discutimos y discutiremos con el Estado hasta el final.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa.

Sí, don Francisco Alonso Valerón, ¿prefiere intervenir ahora o prefiere intervenir después, una vez que se produzca el turno en contra definitivo? Después.

¿Turno en contra? Señor Brito, don Augusto. Grupo Socialista.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Tengo que iniciar la intervención planteando la sorpresa que para nuestro grupo parlamentario ha significado, y desde luego para mí personalmente como portavoz del grupo parlamentario que defiende al Gobierno y, por consiguiente, que defiende los Presupuestos presentados por el Gobierno, la sorpresa, decía, que ha significado la no presentación por parte del Grupo Popular de enmiendas parciales. Y ha significado una importante sorpresa y hemos tratado de indagar, hemos tratado, procurar enterarnos de cuáles eran las razones que podían estar detrás de esa no presentación de enmiendas parciales, y la razón que ha aparecido por los pasillos, la razón que se ha comentado ha sido que, bueno, no las han presentado porque no les aprobábamos ninguna enmienda parcial. Cuestión que tampoco es cierta, alguna se ha aprobado. Pero ésa puede ser una razón, yo espero que el señor Valerón nos aclare cuál es la razón, efectivamente. Yo casi he empezado a pensar, a partir de que no se hayan presentado enmiendas parciales, que muy posiblemente las comparencias efectuadas por el Gobierno en la fase previa a este debate de totalidad en las semanas anteriores en Comisión muy posiblemente han convencido en forma tal al Grupo Popular que son la verdadera razón que justifica el que no se hayan presentado enmiendas parciales. Porque yo me resisto a pensar que sea la de que, efectivamente, no le hayamos aprobado ninguna o que sea cualquier otro tipo de razón, porque pienso que lo que hay un poco que definir

en esta materia es cuál es el papel que juegan las enmiendas parciales por parte del principal grupo de la Oposición (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y le sustituye el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.*).

¿Qué papel juegan las enmiendas parciales? Las enmiendas parciales, desde mi óptica al menos, señor Valerón, no juegan el papel, presentadas por el principal grupo de la Oposición, de que sean aprobadas. Muy difícilmente el Gobierno, que refleja sus grandes opciones políticas a través del Presupuesto, va a admitir modificaciones sustanciales que varíen las grandes opciones programáticas del Gobierno. Muy difícilmente, y eso ocurre en esta Cámara y ocurre en cualquier otra Cámara. El papel de las enmiendas parciales por parte del principal grupo de la Oposición, al menos desde nuestro punto de vista, y hemos estado en la oposición tradicionalmente, y hemos efectuado este tipo de política, y ahí está...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor Brito, se está saliendo totalmente de la cuestión, el tema es el debate de totalidad y la enmienda de totalidad presentada por el grupo, y no el tema de las enmiendas parciales. Ya ha señalado y le he dado un tiempo prudencial en esa línea argumental, pero creo que no se debe seguir insistiendo en esa línea, que no es la del tema de debate.

El señor BRITO SOTO: Si me permite terminar, señor Presidente, yo creo que sí. Señalaba meramente que el papel de esas enmiendas es presentar una alternativa presupuestaria, y eso es de lo que se trata. Y en un debate de totalidad, principal grupo de la Oposición grupo del Gobierno, el grupo del Gobierno desearía ver por el principal grupo de la Oposición una alternativa presupuestaria, y entonces habría un debate de totalidad, efectivamente, donde se confrontarían dos Presupuestos. Y eso, desde nuestro punto de vista, no se ha expresado aquí, en el Presupuesto de 1987, y muy difícilmente yo tampoco lo he visto expresado en los Presupuestos o en las enmiendas que ha planteado el Grupo Popular a lo largo de la legislatura. En tal forma que acabará esta legislatura y desde luego...

El señor MARCOS HERNÁNDEZ (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor Marcos, le llamo al orden. Usted no tiene derecho a interrumpir a ningún diputado. Le ruego que se siente.

Continúe, señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Acabará posiblemente esta legislatura, como decía, y desde luego, al menos este portavoz y pienso que el conjunto del Grupo Parlamentario Socialista, se quedará sin conocer la alternativa presupuestaria del Grupo Popular.

Desde nuestro punto de vista el debate del Presupuesto –y así ha sido orientado por el Gobierno– debe iniciarse con un análisis de los datos macroeconómicos básicos de la situación, hacia dónde se dirige ese Presupuesto, porque el análisis de los datos macroeconómicos básicos y la interpretación de tales datos deben ser el punto de partida de todo debate presupuestario, identificar la realidad a la que nos dirigimos y, desde esa identificación de la realidad a la que nos dirigimos, actuar sobre ella. En tal sentido, tengo una pequeña ficha, elaborada en tal materia, que voy a tratar de expresar, y a tratar de expresar tratando de producir un comparativo entre cuál era un poco la situación macroeconómica básica cuando el Gobierno socialista accede al poder y cuál es la situación que entrega a la fuerza política que obtenga en 1987 el respaldo de los electores. Y desde luego tratando de hacer una lectura no triunfalista, porque la situación no es para hacer una lectura triunfalista, pero en la conclusión veremos que sí se puede hacer, al menos, una lectura positiva en términos de esa comparación, años 1980, 81, 82 con la situación que entregamos, años 1984, 85, 86 y previsiones del 87.

En términos de crecimiento económico, señor Valerón. En el año 1981 se crece el 1'6%, esta región crece el 1'6%; en el año 82, el 4'6%; en el año 83, el 1'6%, vuelve a caer; y en el 84 iniciamos lo que algún tratadista, concretamente el profesor que ha preparado el documento macroeconómico, llama un ciclo de importante expansión económica, al menos de expansión económica. Mire las cifras: año 84, crecimiento de la economía, del PIB canario, 6'7%; año 85, 5'4%; año 86, 5'6; año 87, previsión 6%. Hay un ciclo de cuatro años desde el 84 hasta el 87, donde el crecimiento económico sostenido es un crecimiento económico importante, mayor, desde luego, que la media nacional que se ha situado entre el 2 y el 2'5%.

Datos de inflación. En 1981 –inflación en términos de consumo interior, señor Valerón, para precisar perfectamente–, en 1981 –y eso sí son datos ciertos, no son previsiones–, inflación en términos de consumo interior, 15'8%; 1982, 13'9; 1983, 13'5; empieza a bajar, igualmente, en el 84 cuando, efectivamente, se asume la política presupuestaria de forma importante por el Gobierno; 1984, 11%; 1985, 8'1% de inflación; 1986, 7% de inflación y, previsión para el 87, 5'5% de inflación.

Datos de paro. Hay que reconocerlo, los menos positivos, y hay que reconocerlo claramente. Pero en cualquier forma descendiendo, en cualquier

forma descendiendo. Mire usted, 82, la tasa –porque voy a darle sólo la tasa de crecimiento del paro–, la tasa de crecimiento del paro –82–, 9'9%; 83, +10%; 84, 25'7% –un crecimiento enorme–; 85, empieza a descender, 14'5%; y 86, +1'5 –ya empieza a descender el crecimiento–, y la previsión para el 87, en términos de crecimiento de la tasa, de número de parados, es que ya comience a descender la tasa. Ya en el 86 hay sólo un crecimiento del 1'5 y se espera que en el 87 comience a descender. Ésa es la situación del cuadro macroeconómico básico.

Unos leves datos más para acabar el cuadro macroeconómico. La balanza de bienes y servicios se salda en 1986, por primera vez en la economía de Canarias, con superávit y la previsión del 87 indica que ese superávit crecerá aún más.

La formación bruta de capital se ha situado a partir del año 84 en un crecimiento entre el 6 y el 6'5%. Las remuneraciones de los asalariados –usted antes aludía al pacto de progreso y que hacia ellos debiéramos dirigirnos–, mire usted, las remuneraciones de los asalariados crecen en el 86 el 12'2%; previsión para el 87 de crecimiento de las remuneraciones, el 12% –se entiende en términos globales, evidentemente–, y ello –que es lo importante– con una inflación de entre el 6'5 y el 7% para este año y una previsión del 5'5 para el año que viene.

Yo, meramente, quiero indicarle que parece que hay un ciclo de expansión económica importante en la economía de Canarias. No es un ciclo tipo años sesenta, es un ciclo de características distintas, pero hay un ciclo importante, y parece que sostenido desde el 84, de expansión económica. Y tengo que decirle, mire usted, no nos apropiamos de esto nosotros solos, claramente no nos apropiamos de esto nosotros solos. Han influido factores de corte internacional, que no la política del *jalonazo* –que usted llama–, que yo, desde luego, es la primera vez que escucho la expresión para aplicarla a las influencias que el contexto internacional tiene sobre una política económica determinada, pero han influido claramente factores de corte internacional: precio de los combustibles y dólar básicamente. Han influido –qué duda cabe– factores de corte nacional, la política de estabilización desarrollada en los primeros años de gobierno socialista a nivel de Estado está hoy rindiendo su fruto. Han influido elementos de la actuación de los agentes económicos y sociales canarios. Los empresarios canarios y los trabajadores canarios han influido –qué duda cabe, básicamente los empresarios, que dirigen en mayor medida la actividad empresarial, con un mayor dinamismo, acompañando a la coyuntura positiva con un mayor dinamismo–. Ahí hay una aportación importante en la mejora de la coyuntura. Y yo creo –y permítame que sea tan modesto–, debe haber también alguna pequeña

aportación del Gobierno de Canarias, alguna pequeña aportación. Básicamente, en la medida en que se ha puesto el marco institucional básico de la Comunidad Autónoma, se sabe que alguien dirige esto y que se han despejado algunas incógnitas, por ejemplo, la incógnita de la Comunidad Económica Europea, por ejemplo, la incógnita, recientemente, de la financiación autonómica... Se van despejando algunas incógnitas. Hay unas ciertas directrices marcadas, eso se sabe, y en esa medida eso influye también, entre otras cosas, para animar a los agentes sociales y económicos en sus comportamientos. Por tanto, algún papel ha de corresponderle al Gobierno, tanto en orden a esos factores generales como en orden a la propia aportación, que desde la óptica del consumo público efectúa el Gobierno sobre la creación del PIB o sobre el PIB canario, aportación que, por otra parte, es importante ya, un Presupuesto de 102.000 millones sobre el total del PIB que está previsto para el año 86 que sea de, aproximadamente, un 1'3 billones de pesetas, creo recordar. Pues ya es eso una aportación del orden, pues, del 10, diez y pico por ciento aproximadamente. Ya es una aportación importante.

Bien, abandono el tema macroeconómico. Creo que con la descripción del tema macroeconómico queda respondido el primer argumento que usted plantea en los argumentos por los que se opone —que no todos luego los ha desarrollado—, por los que se opone al proyecto del Gobierno; queda desarrollado aquel argumento que decía, por ser unos Presupuestos que no se ajustan en sus estados a la realidad política, económica, programática y estructural del archipiélago canario. Por cierto, podría usted aclararnos qué es eso de la realidad programática del archipiélago canario, porque yo desde luego no lo entendía. Bien, creo que, como decía, con la ficha macroeconómica queda básicamente respondido el argumento uno.

Vamos a tratar de ir respondiendo al resto de los argumentos.

El segundo, favorecer la duplicidad y arbitrariedad del gasto. Yo, honestamente, no sé a qué se refiere, porque un Presupuesto, básicamente, son opciones, grandes opciones económicas. Si a eso usted le llama arbitrariedad, es que eso es básicamente un presupuesto. Si usted a lo que se refiere es que el Presupuesto origina ilegalidad en el gasto, pero, mire, lo estamos aprobando a través de una ley. Por consiguiente, este argumento no lo he entendido, no lo he entendido.

Propiciar el déficit público. Yo creo que el Consejero acaba de responder, por abordar el déficit de las dos alternativas, acaba de responder que hay insuficiencias, que hay insuficiencias en la dotación de la asunción de competencias canaria. Lo acaba de responder y acaba de dar unas cifras (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*). Ésa es una de las razones en

unión de otras, básicamente el coste de insularidad, etcétera, ésa es una de las razones que han motivado el voto negativo de Canarias, única Comunidad Autónoma que votó en contra al sistema ordinario de financiación de comunidades autónomas muy recientemente. Nosotros tenemos esperanzas de que esas insuficiencias van a ser corregidas, van a ser corregidas, ésa es nuestra opinión, esas insuficiencias van a ser corregidas. Pero desde luego propiciar el déficit público. Parece incidir el tema al asunto de la deuda pública, de la emisión de deuda pública. Un par de datitos nada más, señor Alonso Valerón. La deuda pública en 1987, 4.200 millones de pesetas, significa, en términos absolutos, el 4'11% sobre el Presupuesto y el servicio de la deuda —amortización más intereses—, el servicio de la deuda significa 2.500 millones —creo recordar que son—, significa el 2'5 sobre el Presupuesto de 1987. Como a usted no se le esconde, señor Valerón, el artículo 14 de la LOFCA establece un límite a las comunidades autónomas sobre deuda, en términos de servicio de la deuda, o sea, pueden endeudarse hasta un límite sobre sus ingresos en relación con el servicio de la deuda del 25%. Tenemos una posibilidad diez veces superior de endeudarnos que la que, efectivamente, hoy presiona sobre nosotros, en términos de servicio de la deuda, que es del 2'5%. Obviamente, llegar al 25% sería un disparate, pero ésa es la posibilidad legal que existe. Lo que quiero es resaltarle que tenemos una deuda, evidentemente, moderada y que eso es bueno, y eso redundará en beneficio de las futuras —como usted dice ahí— generaciones, en definitiva, de los futuros gobiernos que tengan que hacer política presupuestaria en Canarias, que recibirán una Comunidad Autónoma saneada.

Bien. Se dice en el cuatro que son sobrecargados. Tampoco lo he entendido mucho esto de que son unos Presupuestos sobrecargados. Mire usted, estos Presupuestos tratan de responder al mayor número de necesidades posibles. Si a eso usted le llama sobrecargado, pues, en ese sentido sí. Además responden a una situación donde estamos ante un proceso de transferencias prácticamente terminado, menos Insalud y universidades, y universidades a punto de producirse. Es lógico que sean unos Presupuestos más cargados, porque hay mayor volumen de competencias que los del primer año, evidentemente.

Respecto de que propicia los gastos suntuarios, esto que dice usted, mire, eso, señor Valerón, eran alegaciones del primer año, cuando entendíamos poco de esto, de Presupuestos. Ya hoy eso no vale, eso de que propician gastos suntuarios, ya hay que hablar, plantear el debate del Presupuesto en otros términos. No en esos términos, sino en otros términos.

Generadores de inflación. Bueno, habrá que decir: la política económica que propicia el Gobierno, uno de cuyos instrumentos principales es el Presupuesto, es generadora de inflación, querrá decir esto. Desde luego con una inflación en el 86 del 7% y en el 87 una previsión del 5'5 lo dudo. Pero, mire, señor Valerón, le voy a leer una cosa recién salida de la cocina. Mire, vamos a ver el IPC por comunidades autónomas a mes de octubre, o sea, hace un mes, a mes de octubre, el IPC por comunidades autónomas en España. Mire, de enero a octubre —o sea, IPC acumulado año 86—, Canarias ocupa el lugar primero en menos inflación, o sea, el último lugar en inflación, tiene concretamente un acumulado de enero a octubre del 4'7%, del 4'7, y tiene de octubre a octubre —de octubre 85 a octubre 86— un 7% acumulado de inflación. Le voy a comparar esta cuestión con otras dos comunidades autónomas, las que ocupan el primer y segundo lugar en inflación nacional. Mire usted, ocurre que el primer lugar en inflación nacional lo ocupa Baleares, con el 11'3, gestionada —como usted no olvidará— por el Grupo Popular, y el segundo lugar en inflación en España lo ocupa Galicia, con el 10'2, y lo ocupa tanto en términos de acumulado año como en términos de octubre a octubre. En definitiva, habrá que ver qué Presupuestos son generadores de inflación, si aquellos de comunidades autónomas donde gestiona el Grupo Popular, número 1 de inflación, Baleares, número 2 de inflación, Galicia, o aquellos, Canarias, número —final— 17 de inflación, Canarias. 4'7 acumulado, 7% octubre-octubre. Yo creo que puede ser un buen comparativo este comparativo que le he dado.

Que produce deslegalización de materias. Yo no quiero avanzar en este asunto, porque creo que cada vez menos el debate presupuestario debe ser un debate de leguleyos. Mire, esto debe ser la moda de la temporada, señor Valerón, porque en el Congreso de los Diputados, en el reciente debate de totalidad de los Presupuestos del 87, también el argumento fundamental fue lo de la deslegalización de materia. Debe ser la moda de la temporada y, como debe ser la moda de la temporada, pues lo dejo ahí. Yo creo que ha sido, además, suficientemente tratado y no quiero, además, convertir el debate del Presupuesto, que debe ser un debate básicamente de política económica y un debate económico, de opciones económicas, en un debate de leyes, que, bueno, eso cuando hagamos leyes o cuando hacemos leyes (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

Mire, dice usted: por fomentar la manipulación funcional. No sé muy bien a qué se refiere, pero le señalo algunas cuestiones. En el año 1986 el Gobierno ha producido tres grandes decisiones en materia de política de Función Pública. Primero,

la culminación de las relaciones de puestos de trabajo y la plantilla orgánica de la Comunidad, que determinan qué es en materia de Función Pública esta Comunidad Autónoma; en segundo lugar, ha introducido en este Parlamento la Ley de Función Pública, que va a ser el marco normativo regulador fundamental en esta materia; y, en tercer lugar, en este Presupuesto de 1987 culmina el nuevo esquema retributivo de la Ley de Medidas urgentes en materia de Función Pública del año 84, culmina su aplicación, esquema retributivo que está basado en los principios de publicidad y objetividad. Por consiguiente, si no se han hecho más que decisiones de objetivar plantilla orgánica, relaciones de puestos de trabajo, culminación del nuevo esquema retributivo, de verdad no entiendo a qué se refiere usted con esto de manipulación funcional.

Dice que no hay una clara política generadora de empleo. Mire, por hacerle sólo una relación, el Programa Urgente de Empleo —el PUE— tiene una dotación de 2.000 millones de pesetas, la más alta de los años anteriores y posiblemente la más alta de ningún Presupuesto de ninguna Comunidad Autónoma del Estado. Hay 200 millones de pesetas para creación de empleo cooperativo, pero sepa usted además, señor Valerón, que el Gobierno ha enviado estos dos programas, el PUE —el Programa Urgente de Empleo— y el Programa de cooperativas, como uno de los programas a presentar al Fondo Social Europeo, y que por esta vía es por la que vendrá esa incorporación de dinero, esa incorporación de dinero por vía del Fondo Social Europeo del que le ha hablado el Consejero, y que creo recordar es de 2.000 millones de pesetas. En tal forma que podemos tener, sobre una aportación de nuestra Comunidad este año de 2.000 millones de pesetas, podemos tener un fondo final de empleo cuando llegue la aportación del Fondo Social Europeo, si resulta aprobado el programa por el mismo —que esperamos que sí—, superior a los 3.000 millones de pesetas. En fin, un Presupuesto que crece en un 27%, que significa el 11% del PIB, como habíamos dicho, cuyas inversiones y transferencias de capital son de 30.500 millones de pesetas y crecen un 29% en términos absolutos, un Presupuesto cuyas transferencias corrientes tienen un crecimiento del 76%, dirigidas además, pues, por ejemplo, a agricultura, a la creación de los primeros instrumentos de política agraria canaria. No son transferencias a familia, son transferencias básicamente orientadas a generar incremento de la actividad económica. Si ese Presupuesto no crea empleo, usted me dirá qué Presupuesto crea empleo, señor Valerón.

Carecer de una política racional de inversiones...

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, don Augusto, como veo que le queda a usted el punto 9, el punto 10 y un estrambote, yo le ruego que abrevie porque es que ya se ha pasado en cinco minutos su tiempo.

El señor BRITO SOTO: Acabo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Brevemente, muy brevemente, señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Acabo.

Carecer de una política racional de inversiones. Pues yo creo que, por lo menos, se quedan ustedes sin probar cuál sería una política racional de inversiones, porque no vamos a tener posibilidad de conocerla.

Y, en fin, más materias que en el turno de dúplica, si su Señoría responde en réplica, tendré oportunidad de seguir abordando en relación con los 10 argumentos expresados por el Grupo Popular de oposición a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de 1987. Yo creo que por ahora han quedado bastante bien reflejadas nuestras opiniones contrarias a gran parte de estos argumentos que ustedes plantean aquí.

Muchas gracias, señor Presidente, por la ligereza del...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Debo anunciar a sus Señorías que tal como está el debate es prácticamente seguro que el Pleno va a continuar mañana. O sea, que como se han hecho una serie de preguntas de muchos diputados sobre si va a acabar esta tarde el Pleno, tal como está el tema, pues no vamos a poder terminar. A la una y media hay que suspender la sesión para una reunión de Junta de Portavoces, que es necesaria para ultimar el orden del día del Pleno de la primera semana de diciembre, luego, no es posible terminar el Pleno esta tarde, seguramente. Lo anuncio para que si algún diputado tiene alguna previsión hecha, va a ser bastante difícil que lo podamos terminar esta tarde.

Tiene la palabra el señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN: Señor Presidente. Señorías.

Señor Bergasa, empezaba explicando un tema de las concatenaciones que podría tener el apartado correspondiente al Presupuesto por programas en unas determinadas partidas. Digo, eso está totalmente ausente a lo largo de todos los Presupuestos. Ustedes llaman Presupuestos por programa a lo que son los Presupuestos tradicionales, es decir, cada año necesitan incrementar en un apartado e incrementan en relación con ese apartado, pero ustedes no tienen

una política económica, y lo dije antes, aunque usted después se la apuntaba. ¡Ustedes no tienen política económica!, ustedes lo que hacen es responder a la presupuestación más tradicional en la que incrementan gastos en cada una de las secciones y, además, eso se dejó ver clarísimamente a lo largo de casi todas las consejerías —y digo casi todas por no ser excesivamente rígido— y a lo largo de las intervenciones con los respectivos directores generales en la consejería. No hay política económica en Canarias, y no hay política económica en Canarias porque no puede haberla, porque ustedes han omitido el instrumento susceptible de poder realizar una política económica. En consecuencia, ustedes lo que traen a este Parlamento es un incremento de gasto año tras año en las distintas partidas, ¡y qué incremento, señor Consejero! Qué incremento cuando nos metemos en el apartado de lo que dice usted “gastos consuntivos”. ¡Claro!, a usted no le gusta, a usted no le gusta porque si lo utilizan, por ejemplo, para atentar contra lo que pudiera ser, bueno, el aspecto de que se ha empezado a consumir menos, a que hay una cierta depresión en un momento determinado, pues por lo visto ustedes la solución que le dan es: ponemos muchas dietas, ponemos a mucha gente moviéndose por ahí, que puedan acceder al gasto y, por lo tanto, resolvemos el problema. Porque, desde luego, en este apartado, señor Brito, en este apartado es preocupante la acción presupuestaria reflejada en este instrumento que se nos presenta. Es preocupante sobre todo cuando proviene de ustedes.

Yo solamente le digo una cosa, atendiendo a otro punto que usted me tocaba. Usted me hablaba de la inflación, me ponía casos concretos, Baleares y Galicia, me pareció oír. Muy bien. Usted sabe, en política económica, algo que llaman los ingleses la *stagflation*, que es algo que, además, deja —si me permiten la expresión— desnudos a los gobiernos en tanto que no hay instrumentos para atentar contra ellos. Es la *estaflación* —con traducción española—, y que es inflación más paro. Muy bien, en una circunstancia de inflación más paro en todo el territorio nacional, la Comunidad Autónoma balear es la Comunidad Autónoma que menos parados tiene. Por lo tanto, ese dato, señor Brito... dato por dato.

Le puedo decir, en relación con una palabra que no utilizó, pero que me la había dicho particularmente, al biorritmo del Grupo Popular, que, bueno, obviamente, nosotros íbamos con el mejor espíritu de presentar una alternativa a estos Presupuestos, pero es que no la puede realizar ni el Grupo Popular ni cualquier otro grupo, y no la puede realizar por lo que yo le expliqué antes. O sea, a mí de qué me sirve quitarle dinero al señor

Presidente del Gobierno en su representación institucional, en el que casi toca a un millón de pesetas diarias, si no puedo mandarlo a un destino que pueda tener una finalidad de política social, de ayudar a quien nosotros pretendemos ayudar y que además históricamente está así. Yo diría ¿qué ha hecho el Gobierno socialista, a nivel nacional y a nivel de la Comunidad Autónoma canaria, por los más deprimidos?, ¿qué ha hecho? Pero a nivel de resultados no me digan "tantas viviendas". Y aquí tengo tantos recortes de prensa diciendo que tal año hago tantas viviendas y tal año hago tantas otras, porque después ocurre que viene el maestro Paco con las rebajas y a las viviendas que se iban a hacer en un determinado año ocurre que se les varía el número en relación con la venta de suelo y aparece un número distinto de viviendas, que siempre son las mismas.

Lo conocemos todos, señor Brito, sabemos la forma de proceder que descaradamente venían realizando ustedes. Otra cosa es que nosotros tengamos la cancha para poder decirlo. Yo no estoy de acuerdo con lo que decía el señor Bergasa de que este debate es público y que nos está oyendo todo el mundo. Ojalá fuera así, entonces es cuando habría, pues, verdadera libertad de opinión y libertad de poder decir las cosas haciéndolo llegar a quien tiene que escucharlo. Pero nada de eso, la repercusión que tiene aquí la acción de los distintos grupos parlamentarios en la opinión pública es mínima y ustedes bien se preocupan de conseguirlo.

En consecuencia, no hay posibilidad, no hay posibilidad para ningún grupo parlamentario, ni para ustedes si fueran oposición, de presentar una alternativa a los Presupuestos con esta resolución, en la medida en que yo no estoy —y si no contésteme lo contrario, señor Brito—, en la medida en que yo no estoy de acuerdo con lo que pueda ser el apartado de Publicidad y propaganda —600 millones de pesetas, Publicidad y propaganda—. ¿Tengo la posibilidad, señor Brito, de mandarlo a otro destino?, ¿tengo esa posibilidad? Obviamente no. Tendría que irme a la consejería correspondiente, quitar el apartado de Publicidad y propaganda y meterlo en la misma... correspondiente. ¿Pero qué tiene que ver, por ejemplo, turismo y transporte con política de trabajo, con política de trabajo, sanidad y Seguridad Social, que es el destino que yo quiero dar. Por lo tanto, no hay imposibilidad, hay una imposibilidad total por parte de todos los grupos parlamentarios, incluidos ustedes cuando sean Oposición —aunque en eso nosotros siempre somos más correctos, ¿no?, e intentaríamos resolver este problemilla que se le podría presentar—, incluidos ustedes si tuvieran esta misma resolución, se encontrarían con el problema de presentar una alternativa a lo que pudieran ser unos Presupuestos. En la fórmula de

texto alternativo no porque nadie comete la imprudencia de no recoger, en un texto que pueda presentar, lo que puedan ser las propias obligaciones de la Administración y nadie está en predisposición de poder presentarlo a no ser que recabe la documentación de la misma Administración. Y, por lo tanto, presentar un texto que refleje una política económica tampoco se puede realizar porque tenemos estas trabas.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alonso Valerón.

Don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Bien. Algunas breves aclaraciones, voy a procurar no ser muy extenso.

En primer lugar, señor Valerón, los Presupuestos se presentan por aquellas clasificaciones que obliga el artículo 31 de la propia Ley de la Hacienda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, que dice en su apartado segundo: "Los estados de gastos aplicarán las clasificaciones orgánica, económica, funcional y por programas, y se envían al Parlamento con las cuatro clasificaciones". Evidentemente, básicamente, la económica y la orgánica eran la tipología de presentación presupuestaria anterior y nosotros le hemos añadido una tipología que nos parece más moderna, pero seguimos evidentemente, porque lo obliga la propia Ley de Función pública, manteniendo elementos de la tipología de presentación anterior a nuestra llegada al Gobierno. Porque lo obliga la ley y porque además es importante hacerlo, porque además es importante hacerlo. Lo importante es haber añadido el dato de que, efectivamente, el Presupuesto se estructure en grandes opciones programáticas en forma de 104 programas como efectivamente se estructura.

Algunas cosas. Yo, desde luego, lo de *stagflation* no sé en relación con qué vino, porque *stagflation*, señor Valerón —y yo no soy tan experto económico como usted o por lo menos no soy un buen experto económico—, no significa paro más inflación, *stagflation* significa estancamiento más inflación, no crecimiento unido a inflación. Eso es *stagflation*. Y en Canarias, desde luego, no se da, eso se lo garantizo. Por lo tanto, mínimos que le he dado antes, no se da ninguna de las características de la *stagflation*. Con un crecimiento del 6% y un índice de inflación bajando, desde luego es justa la situación contraria a una situación de *stagflation*. Estamos en una situación que inicia un ciclo que parece largo de crecimiento económico, sin querer ser con ello triunfalista, pero todos los técnicos reconocen que parece que podemos estar en una situación de ese tipo.

Respecto de los gastos operativos, que no eran gastos consuntivos, de los que yo le hablé, eran suntuarios, y por eso le hice aquella observación, pero, bueno, como usted habló de los gastos operativos o gastos consuntivos, pues unas breves referencias en tal materia. Se produce en el Capítulo I del Presupuesto, como usted sabe, un decrecimiento de participar en el total del Presupuesto en un 51% en el 86, se pasa a participar, el Capítulo I pasa a participar en este Presupuesto en un 47%, el Capítulo II crece en el 0'3%. Lo cual produce que el total de los gastos operativos de esta Comunidad Autónoma descienda del 57 al 54% sobre el total de los gastos presupuestados. Ésa es la realidad de los gastos consuntivos, ésa es la realidad. Y, por tanto, la situación, que ha sido preocupante en años anteriores, porque un índice del 57% de gastos operativos era un índice muy alto, la situación empieza a mejorarse porque el índice de participación de los gastos operativos sobre el total del Presupuesto empieza a descender, y ése es uno de los datos más positivos del Presupuesto del 87.

Hablábamos de alternativa presupuestaria. Yo reconozco, señor Valerón, lo reconozco, que va a ser muy difícil. Bueno, en el Congreso de los Diputados, en los años 80 y 81 el Grupo Parlamentario Socialista lo hizo, le presentó a la UCD un Presupuesto completo alternativo. Yo reconozco que allá tienen unos medios muy superiores a los medios que posee un grupo parlamentario en este Parlamento. De eso no me cabe la menor duda. Y no quiero decirle: haga usted lo que hizo en aquel momento el Grupo Parlamentario Socialista. Sería injusto si lo hiciera, y lo digo con claridad, sería injusto. Los grupos parlamentarios de esta Cámara no poseemos los medios que posibiliten eso. Pero admítame usted que, al menos, sí sería posible una cosa, que en lo que son los capítulos principales donde se muestran las grandes opciones, Capítulo IV, VI y Capítulo VII, en el debate de totalidad ustedes presentaran las grandes opciones diferentes a las que presenta el Gobierno. ¿Cuáles son las grandes opciones, de inversión, de transferencia de capital, de transferencia de renta o transferencias corrientes que ustedes plantean? Eso es lo que yo le pido, no le pido un presupuesto alternativo, pero las grandes opciones en esta materia, las grandes opciones de inversión, invertiríamos aquí y allá, allá y allá, de esta forma, o las grandes opciones de transferencias, sí creo que se puede hacer el esfuerzo. Y desde luego, si el Grupo Socialista está en la oposición en algún momento de los próximos años —que sin duda lo estará en algún momento de los próximos años—, procuraríamos hacer ese esfuerzo, presentar las grandes opciones de esos capítulos que conforman la parte política del Presupuesto.

Meramente, acabar, creo que me queda aliguito de tiempo más, acabar algunas brevísimas cosas. El último argumento que usted ha planteado, el argumento 10, decía que no había una clara política de justicia redistributiva. Yo, en esta materia, le quiero meramente señalar lo siguiente, señor Valerón. Mire, las grandes opciones presupuestarias —en Europa se funciona así, en España en alguna medida también—, las grandes opciones presupuestarias que diferencian a la derecha y a la izquierda —una izquierda que está plenamente integrada en el juego democrático y en el juego parlamentario, una derecha que también lo está—, las grandes opciones políticas —derecha e izquierda— se manifiestan en Europa en los Presupuestos, y se manifiestan en los Presupuestos tanto en los estados de ingresos como en los estados de gastos. En los estados de ingresos porque, en términos globales, la izquierda tiende a presionar más, desde el punto de vista fiscal, pues sobre las rentas más altas y sobre los bienes de lujo y la derecha tiende a producir una distribución distinta de la presión fiscal, vamos a decir distinta nada más. Y en materia de gasto, de estructura de gasto, pues en general la izquierda tiende a aplicar más recursos a gasto social y la derecha más recursos, pues, por ejemplo, a crecimiento económico, por ejemplo a crecimiento económico: a mayores transferencias a empresas, a mayores transferencias a sectores económicos, etcétera. Y ésas son las grandes opciones presupuestarias que se dan en Europa y también las que se dan aquí. Yo admitiría que usted dijera en el argumento 10: mire usted, se están haciendo pocas transferencias a los sectores económicos y ello hace que el crecimiento económico fuera aún mayor, pudiera ser aún mayor, y entonces entendería la política y el planteamiento del Grupo Popular como un planteamiento coherente, coherente, en relación con las grandes opciones presupuestarias, de política presupuestaria, en el mundo democrático. Bueno, cuando el Grupo Popular me dice que estos Presupuestos no tienen una clara política de justicia redistributiva y trata de pasar al Grupo Socialista por la izquierda, entonces ya es que, desde luego, no entiendo nada. Entonces ya no entiendo nada, señor Valerón. Desde luego, creo que no están ustedes en su papel en esa materia, de verdad creo que no están ustedes en su papel.

Dos reflexiones finales, y acabar... —eso de pasar por la izquierda, hay otros grupos que se están especializando en eso, hay otros que se están especializando en eso—. Bien, dos reflexiones finales. Mire usted, en alguna medida el problema de la financiación, en definitiva, de construir la hacienda canaria en términos de suficiencia financiera, el problema de la financiación global del conjunto de las administraciones públicas en Canarias es un problema no resuelto. Le falta, de una parte, cubrir las insuficiencias del modelo

ordinario, le falta, de otra parte, resolver el problema del REF y le falta que salga la Ley de Financiación de las corporaciones locales. Es posible que todo ello se ande en el 87, es bastante posible que todo ello se ande en el 87, y tendríamos resuelto ese problema fundamental de construcción de la hacienda canaria, de construcción de la hacienda canaria, en términos de suficiencia financiera. Y luego nos quedaría, y como es el último Presupuesto creo que hay que empezar a avanzar estos elementos hacia el futuro, nos quedaría en Canarias, si logramos resolver el problema de la construcción de la hacienda canaria y resolver el problema de la financiación del conjunto de las administraciones públicas canarias en términos de suficiencia financiera, un segundo problema fundamental del que se ha hablado poco aquí y que hay que empezar a hablar mucho más de él, y ese problema es la necesidad que tenemos, paralelamente a la resolución de la suficiencia financiera del conjunto de las administraciones públicas de Canarias, de empezar a producir una coordinación de la política presupuestaria de ese conjunto de las administraciones públicas de Canarias. Eso ya está apuntado en la *ley de cabildos* y ése será uno de los grandes retos de la próxima legislatura, y ya está apuntado, como decía, en la *ley de cabildos*.

En definitiva, desde nuestro punto de vista –y termino– creo que estamos un poco mejor en 1986-87 en materia económica de lo estábamos en 1981-82. Estamos un poco mejor y todos los indicadores lo indican, aunque sólo sea porque en el año 1983 el Presupuesto de esta Comunidad Autónoma era de 5.000 millones y en estos momentos estamos hablando de un Presupuesto de más de 100.000 millones. Estamos un poco mejor –y permítame que se lo vuelva a decir, señor Valerón– y eso es una certeza, que estamos un poco mejor es una certeza. La alternativa presupuestaria a mí me parece que en esta Cámara sigue siendo una incertidumbre.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito. Fijación de posiciones: ¿grupos que deseen intervenir? ¿Izquierda Canaria?

Bien, tiene la palabra el señor Sanjuán.

El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ: Brevemente, señores, para fijar nuestra posición con respecto a la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Popular. Vamos a votar en contra, como es natural, sobre la enmienda del Grupo Popular (*Risas en la sala.*), y queremos hacer unas observaciones.

El Grupo Popular presenta... en esta batalla de los Presupuestos –vamos a llamarlo así– que la Oposición presenta al Gobierno, nos quedamos sin conocer ni la estrategia ni la táctica de esta batalla.

Intenta, a través de unos Presupuestos a la totalidad, semejante a una andanada de artillería pesada... Pero luego, al no presentar enmiendas parciales, que es lo que pudiéramos llamar la tropa de a pie, la artillería ligera, pues nos encontramos con que no sabemos cuáles son las líneas que el Grupo Popular señala en el escrito, cuando habla de duplicidad, arbitrariedad, etcétera, etcétera, nos quedamos sin conocerlo, ¡no lo conocemos! Es una pena, es decir, que esta andanada pesada de una enmienda a la totalidad se ha convertido en fuegos artificiales, simplemente.

Después otro tema que toca de pasada, y yo quisiera resaltarlo, que era cuando culpa al pacto de progreso –y es por lo que me atañe– de un fracaso en política de empleo. Mire, señor portavoz, Valerón...

El señor PRESIDENTE: Señor Alonso Valerón, don Antonio.

El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ: Perdón. Gracias.

Este diputado, junto con el Grupo Socialista, fue uno de los proponentes de la Ley de Fomento del empleo en Canarias y, dentro de las posibilidades de los Presupuestos, yo creo que se ha ido mejorando, se ha ido mejorando, y cada vez son mayores las cantidades que se destinan a este fin, si llegara a ser completamente perfecto desde nuestro punto de vista. Pero sí hay una cosa que yo quisiera resaltar, que es la política llevada a cabo en fomento del empleo por esa clase social que ustedes representan, la clase empresarial, porque en Canarias desde hace años se está dando un caso muy importante que hay que resaltar, que es que el Producto Interior Bruto siempre ha crecido por encima de la media nacional. ¿Y por qué, entonces, no se produce en Canarias esa inversión que provoca una política de empleo?, porque el Gobierno no puede por sí solo hacerlo. ¿Por qué no se provoca? Claramente porque hay una política de evasión de capitales y de guardar capitales en los bancos y no invertirlos, porque es la única explicación. Es decir, lo que a nivel de la Península se está esperando, llegar a un crecimiento del 3% en el Producto Interior Bruto, que ya demuestra una iniciativa, un empezar de política de activación, en Canarias ya hace tiempo que lo estamos logrando, y este año 86 –este año vamos a tener dos o tres puntos por encima de la media nacional– no hay empleo. ¿Por qué?, ¿por qué no hay empleo? Porque la clase empresarial canaria no se dedica a invertir, se dedica a evadir capitales y se dedica a guardar el capital, pero no a invertirlo. Este es el motivo.

Por consiguiente, nosotros vamos a votar en contra de esta enmienda a la totalidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanjuán.

Señorías, a las cuatro y media en punto, en punto, continuaremos la sesión con la presentación y defensa que de su enmienda hará el Grupo CDS.

Hasta las cuatro y media pues.

Ruego a los señores miembros de la Junta de Portavoces que pasen a la sala de comisiones, porque vamos a tener una reunión ahora.

(Se interrumpe la sesión a las trece horas y veinticinco minutos.)

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos.)

El señor PRESIDENTE: Tomen asiento, que vamos a continuar la sesión.

Comenzamos con la enmienda de devolución presentada por CDS Centro Democrático Social, y le cedemos la palabra a don Fernando Fernández para que haga la presentación y defensa de la misma.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Gracias, señor Presidente. Señorías.

El señor Bergasa, en la mañana de hoy, en la que empezaba, por cierto, más solo de lo que se encuentra ahora –bien se ve que tanto el Gobierno como el Grupo Socialista duermen menos la siesta que trasnochaban–, pues nos venía a decir que estábamos ante un Presupuesto veraz, preciso y lógico. Yo trataré de demostrar que veraz seguramente sí desde su punto de vista, preciso no tanto y lógico más bien poco.

Realmente, más que ante un Proyecto de Ley de Presupuestos estamos –nos parece a nosotros– ante el análisis de un apresurado borrador, de un borrador de anteproyecto redactado para cumplir un trámite necesario. Vamos a ver, en el texto escrito, en el texto que conocemos, de la propia exposición de motivos del borrador, en la página 3, se dice que la asignación de 45.000 millones de ingresos procedentes de la participación del Estado es provisional, ya que en el momento de la redacción del mismo no se conocía el cierre de las negociaciones para la financiación autonómica que produjo el no del Consejero canario.

Señor Presidente, ¿usted me permite bajar a buscar el Estatuto de Autonomía? *(Asentimiento del señor Presidente.) (Pausa.)*

Tampoco se explica la asignación de los 1.035 millones del FEDER. Sólo por esto, sólo por estos hechos, nosotros entendemos que está vulnerándose el artículo 60 del Estatuto, que dice –en su punto segundo–: “Los Presupuestos, que tendrán carácter anual e igual período que los del Estado, incluirán la totalidad de los ingresos y gastos corrientes y de inversión”, y es evidente que tanto en los 45.000 millones como en los 1.035 millones del FEDER,

aunque ya sé que hay enmiendas técnicas por ahí, no se recoge en su exacta literalidad lo que dice la totalidad de los ingresos y gastos corrientes y de inversión. Pero hay otra razón jurídica básica, pues al consignar los 2.200 millones del Fondo de Compensación Interinsular –del que, por cierto, no se establece en el borrador de anteproyecto que debatimos los programas específicos a desarrollar–, se está conculcando el artículo 56 de nuestro Estatuto, que dice: “A tal efecto se creará un Fondo de Solidaridad Interinsular”. De manera que, con las prisas y teniendo en cuenta que es un borrador, pues, es evidente que ustedes también han cometido una pequeña... ¡hombre!, comprensible en un borrador, no en un proyecto de ley que está publicado, en el que han cambiado exactamente lo que dice el artículo 56 del Estatuto, de un Fondo de Solidaridad Interinsular, modificándolo por una denominación distinta, que, en todo caso, sus recursos deben ser discutidos en este Parlamento. Dice también el artículo 56.2 del Estatuto, donde dice: “Sus recursos serán distribuidos por el Parlamento de Canarias”, y en el proyecto que tenemos no se hace ni una sola mención del detalle completo por islas de los programas a desarrollar. En todo caso, nosotros creemos que con ello se está vulnerando el artículo 10 k) de la Ley del Consejo Consultivo, que establece, en todo caso, que para la modificación del Estatuto, que es lo que ustedes han hecho al cambiar el artículo 56, hay que enviar esto a dictamen del Consejo Consultivo.

En tercer lugar, este Presupuesto conduce a nuestra Comunidad Autónoma a la quiebra económica, a corto plazo, como tantas veces usted mismo, señor Bergasa –tengo por aquí las referencias de prensa– hasta seis ocasiones, usted ha venido anunciándolo a lo largo del último año, que estábamos en ese trance y, evidentemente, usted ha acertado de pleno, en esto sí que usted ha dado con el martillo en el agujero preciso –que decía usted esta mañana–, porque de los recursos transferidos desde el Estado no se puede financiar adecuadamente los servicios transferidos y aceptados por ustedes, produciendo un déficit que nosotros estimamos en algo más de unos 10.000 millones de pesetas, en general, en lo que se refiere a este Estatuto. Cifra que puede, en lo que se refiere a este proyecto, obtenerse fácilmente de una superficial lectura del anexo de inversiones y gastos, del anexo de ingresos y gastos de inversión, que están financiados –como ya tuve ocasión de decir esta mañana– con los recursos generados por el impuesto de carburantes y por la deuda. En concreto, de un exhaustivo análisis de estos estados, de este anexo, de los 19.000 millones de pesetas del impuesto de carburantes, ustedes destinan en realidad unos 12 ó 13.000 millones –no recuerdo con detalle la cifra, pero aproximadamente– a inversiones y unos 6.000 y algo de

millones a gastos corrientes. Gastos corrientes que están financiando el funcionamiento de servicios transferidos, especialmente servicios transferidos con una dotación económica insuficiente. Y usted decía esta mañana que esto no era así, que esto era un argumento un poco... usted acusaba a otro diputado de demagogia, de manipular las cifras –en el buen sentido del término, como ha quedado ya refrendado por el presidente de la Cámara–, yo le digo –en el buen sentido del término *manipulación*–, en estos datos también usted, señor Bergasa –en el buen sentido, no se me enfade, por favor, como hacía usted esta mañana–, está manipulando algunas cifras. Por ejemplo, usted sería capaz, por citar un ejemplo nada más, de los muchos que se pueden ver en el proyecto que debatimos, la transferencia del ICONA, por poner un ejemplo de una transferencia de un... –dicho con cordialidad– de un gol, de un gol que les han metido a ustedes o de un gol que ustedes se han dejado colar. En todo caso, es un buen ejemplo de una nefasta competencia asumida, con una dotación verdaderamente insuficiente para un mínimo funcionamiento del servicio recibido.

Se vulneran, igualmente, en esta línea argumental estrictamente jurídica, los artículos 30 y siguientes de la Ley de la Hacienda pública canaria, al no presentar en plazo, evidentemente, el informe económico-financiero que se contempla en la ley.

Presupuesto preciso, decía usted, Presupuesto preciso. Pues mire usted, nosotros hemos enmendado, en otro trámite lo discutiremos, solicitando la supresión del artículo 18 del proyecto, del articulado de la ley, en donde dice, ustedes dicen que corresponde al Gobierno de Canarias, a propuesta del consejero de Hacienda y a iniciativa de la consejería afectada, “a), autorizar las transferencias de crédito que resulten procedentes entre programas y funciones de una misma sección; b), autorizar las transferencias de crédito oportunas derivadas de la...”, etcétera, teniendo una posibilidad inaudita, desde luego mucho mayor de la que tenemos los grupos de la Oposición. Coincido en cierta manera con el argumento esgrimido esta mañana por el portavoz del Grupo Popular en lo que se refiere a la imposibilidad realmente de establecer un Presupuesto alternativo por la vía de enmiendas parciales.

Rigidez, rigidez, que no se ve en modo alguno acompañada por criterios igualmente rígidos en lo que se refiere al Gobierno. Este artículo les permite a ustedes casi todo, casi todo, en lo que se refiere a la modificación posterior en la acción del Gobierno, a lo largo de la acción del Gobierno, de la ley que ahora estamos discutiendo.

Claro, decía el portavoz socialista, uno de los portavoces socialistas esta mañana, que, en lo que se refiere al Presupuesto, a esta precisión del

Presupuesto, de que se trata de un Presupuesto preciso, que es que se trata de un Presupuesto que poco tiene que enmendar. Bueno, ustedes han sido los más que lo han enmendado, han presentado 59 enmiendas parciales, 19 por errores técnicos, 10 por errores materiales, de manera que en lo que al buen fin del Presupuesto, que era aludido esta mañana como un proyecto capaz de incrementar el bienestar social de los ciudadanos, nosotros creemos que, desde luego, bienestar sí, pero no para todos igual, para algunos mucho más que para otros.

En quinto lugar o en sexto lugar, por lo que a nosotros nos parece, sin duda alguna, que se trata de un Presupuesto en el que asistimos a una inflación de los gastos corrientes. Ustedes hábilmente... también dijo usted que las cifras a veces se utilizan a gusto de los argumentos de cada cual. Pues, mire usted, es cierto que el Capítulo I, en lo que se refiere a los gastos corrientes, este año ha experimentado un incremento del 7'57%; es cierto que por primera vez en lo que se refiere al Capítulo I estamos ante un Presupuesto que baja del 50%, en un 47'5%, pero también es cierto que en lo que se refiere al Capítulo II estamos ante un Presupuesto que sufre o experimenta un incremento del 35%. Dato que, por cierto, fue hábilmente eludido por el consejero de la Presidencia cuando en el trámite de Comisión, cuando se producía la información del Gobierno de este Presupuesto, fue hábilmente eludido en la pregunta que nuestro portavoz realizó en aquel momento. Ustedes pasan de un Presupuesto del año 86, en lo que se refiere al Capítulo II, de cinco mil trescientos y pico millones de pesetas a 7.230, de 5.000 a 7.000, 2.000 millones de pesetas más para gastos exclusivamente del Capítulo II. Y para que sepamos todos de qué estamos hablando, en el Capítulo II estamos hablando, pues, de gastos de viajes, locomociones, traslados, algunos contratos, algún amigo, probablemente... todos sabemos para qué se utiliza por este Gobierno, por los pasados gobiernos, por muchos gobiernos. Desde luego nosotros esperábamos que por este Gobierno o por un Gobierno socialista desde luego que no. Los datos están ahí y algunos ejemplos podría poner, algunos ejemplos podría poner. Yo no quiero rozar... no voy a rozar la cortesía parlamentaria, sin duda alguna, y tampoco quiero desbordar la buena relación personal entre usted y yo, señor Bergasa, pero el libro editado por su consejería, aquel libro del que hablamos, del que usted mismo es autor, es un ejemplo del que ningún consejero de Hacienda debe sentirse muy cómodo, con ese error que desgraciadamente sufrió usted, autorizándose usted mismo la edición de un libro escrito por usted. Un error, pero un error, desde luego, poco afortunado para el consejero de Hacienda que lo padece.

Bueno, pues hay más cosas, hay más cosas. En el presupuesto de inversiones nada menos que 16.000 millones de pesetas, en el presupuesto de inversiones, que es en total treinta y un mil y pico millones, 16.000 millones de pesetas no se concretan en proyectos, no se concretan en proyectos, son partidas que tienen una asignación para fines distintos, que yo no voy a detallar en este momento, pero que en realidad son un cheque en blanco que el Gobierno se autoconcede, con una amplia capacidad de maniobra para la modificación de la ley o del destino de esos fondos. Desde luego en el detalle de lo por programas y por secciones no existe la posibilidad, en los datos que la Oposición, desde luego con los que mi grupo cuenta, para nada menos que 16.000 millones de pesetas, es decir, para más de la mitad de los gastos reales de inversiones, para los gastos de inversiones reales, no es posible saber qué fin se le está dando a ese dinero.

Por la vía, además —por último, en este tema—, de las inversiones, por la vía de los planes plurianuales, comprometen hasta 50.000 millones de pesetas más para los años 88, 89, 90 y 91, que si efectivamente es legal, es estrictamente legal con arreglo al ordenamiento jurídico español en este momento, usted sabe que hay algunos países, por ejemplo —por citarle un ejemplo muy querido para usted—, la ley alemana —aquello que usted hablaba esta mañana de ejemplos de leyes extranjeras—, la ley alemana que establece y prohíbe, taxativamente, que en el último año de legislatura de un Gobierno se puedan establecer planes plurianuales que hipotequen la acción de gobierno de los gobiernos futuros. Por cierto, que esta mañana, yo no sé si ha sido casual o ha sido una mala pasada del subconsciente de algunos de ustedes, pero reiteradamente, tanto por miembros del Gobierno como por los diversos portavoces socialistas que han entrado, que han subido a la tribuna, ustedes han hecho una alusión al saneado estado de la economía que dejan para los gobiernos sucesivos. Yo no sé si es una traición del subconsciente o es la evidencia constatada de una realidad que ustedes están temiendo. Desde luego, lo que parece claro es que los gobiernos sucesivos, este Gobierno o los gobiernos que lleguen después de las elecciones, van a tener que replantearse seriamente una serie de proyectos hasta por 50.000 millones de pesetas, que ustedes dejan ya comprometidos y que, probablemente, nos van a costar algún dinero a los canarios.

Solidaridad interinsular. Pues, mire usted, usted ha hecho alusión a la transparencia del Presupuesto. De la lectura del proyecto hay un dato que a nosotros nos llama la atención: la isla de El Hierro sólo va a recibir, del proyecto que hemos conocido, 23 millones de pesetas y yo, después de escuchar al

portavoz de la Agrupación Herreña Independiente, que se desvinculaba de la enmienda y se adhería con su apoyo a este Gobierno, me gustaría preguntarle, le voy a preguntar a ver si usted es capaz, cuánto dinero nos cuesta esa desvinculación. ¿Qué ha pasado con la isla de El Hierro para desvincular a un enmendante a la totalidad? Y me gustaría conocer, de los 23 millones inicialmente presupuestados, cuánto es lo que finalmente, en virtud de esa desvinculación del portavoz de la AHI, ustedes van a invertir en El Hierro o si es posible que ustedes ni siquiera tengan previsto eso y, una vez pasado el trámite de la ley, se replanteen posibles inversiones en El Hierro o en otra isla (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*).

Sueldos. Yo lo siento pero es un tema que a ustedes no les gusta, pero con los sueldos es un tema del que este Presupuesto da para mucho también. Ustedes destinan 450.000 millones para los sueldos de 59 altos cargos, lo cual supone 7.300.000 pesetas brutas de media para cada uno de los 59 altos cargos cuyos sueldos se consignan en el borrador, en el borrador que estamos debatiendo. Mucho dinero para tantos altos cargos. Nosotros creemos que en este tema de la austeridad —que a ustedes tampoco les gusta y que a nosotros nos parece que es tan ejemplarizante—, sin ninguna demagogia, creemos que es posible hacer un Presupuesto que ahorre por conceptos de gastos corrientes por lo menos entre 1.000 y 2.000 millones de pesetas. Es posible, es perfectamente posible de los números que ustedes utilizan desviar, ahorrarnos gastos corrientes, por lo menos, de 1.000 a 2.000 millones de pesetas para que sean destinados a inversiones reales más productivas para los intereses de los canarios, desde luego, de algunos canarios, no de todos, como hacía alusión esta mañana el portavoz socialista.

Deuda pública. Pues estamos en unas cifras preocupantes, ¡sí señor!, señor Bergasa. Para un autonomista es preocupante que estemos en unas cifras de deuda pública que contemplan la posibilidad de que en el curso de los próximos años esta Comunidad Autónoma tenga que afrontar un esfuerzo de amortización de la deuda de unos 3.000 millones de pesetas al año, 3.000 millones de pesetas al año. En la dinámica de la espiral por la que ustedes nos están situado es perfectamente posible, y yo no sé si eso es lo que la política de los gobiernos socialistas, central y autonómicos —varios, diversos—, se proponen, es perfectamente posible que las autonomías entren en una situación de colapso financiero, que obligue —digo yo, no es un hecho constatable pero es un riesgo evidente—, que obliguen a que por alguna ley se establezca la necesidad de que el Estado, el Estado central, el Estado centralista

intervenga los Presupuestos de las comunidades autónomas y que, por ejemplo, podría ocurrir, en el caso de que este colapso financiero se produjera, podría ocurrir que cualquier Autonomía que quisiera aprobar sus Presupuestos tenga que pasar por la intervención, por ejemplo del Senado, por ejemplo del Senado como Cámara autonómica, para aprobar unos Presupuestos que convertirían en esa situación, que no es de política ficción, que es un peligro real, convertirían a las autonomías en una corporación local más, en una macrocorporación local desde luego, pero en una corporación local más, intervenida en su capacidad de gasto por el Estado central. Y esto para un autonomista, desde luego, señor Bergasa, es una situación mala.

No tengo más tiempo. A mí me hubiera gustado debatir y contestarle con detalle a los argumentos que usted expuso en casi una hora de intervención esta mañana –casi por más, no por menos, casi por más–, pero desde luego no podemos debatir el estado de la región porque el señor Saavedra no muestra interés en ello y no puedo contestarle, argumentarle a sus argumentos, porque el señor presidente de la Cámara me ha encendido ya la luz roja. Pero sí quiero decirle..

El señor PRESIDENTE: Yo le agradezco al señor Fernández la sugerencia. Ha mejorado su daltonismo, señor Fernández, ya ha visto la luz roja. Hace cinco minutos que está encendida, señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Eso quiere decir que mi daltonismo no está perfecto todavía. Muy bien.

Mire usted, señor Bergasa, no quiero, porque no es el caso –ya tengo la luz roja, me han dicho que este color es rojo y no verde como yo creía–, las cifras macroeconómicas, usted sabe, las cifras macroeconómicas a las que ustedes esta mañana se han estado refiriendo con tanto detalle, usted sabe que están contaminadas por un hecho crucial, que es el papel absolutamente determinante que está jugando el sector terciario, el turismo, y en concreto la construcción, en el conjunto de los datos contenidos en su memoria macroeconómica de Canarias. Eso por una parte, y si por otra se considera que estamos haciendo inversiones con cargo a, fundamentalmente, a la venta de los combustibles, a cualquier economista –y yo no lo soy–, a cualquier economista medianamente sensato, le entraría cierta preocupación, cierta preocupación, por la enorme fragilidad, por la situación de absoluta coyuntura en que estos números que ustedes nos han hecho conocer a lo largo de estos días profusamente en la prensa, en las semanas pasadas, por cierto, nos han dado a conocer.

Termino, señor Bergasa, con una coincidencia. Usted decía, más en un ejercicio de “consejero de Propaganda”, al viejo estilo –esta mañana yo dudaba si estaba oyendo al consejero de Hacienda o al “consejero de Propaganda”–, usted decía esta mañana, al final, ponía una nota, de no optimismo, de no desenfrenado optimismo en el panorama económico que usted nos dibujó. Decía: “tengo que ser justo, hay algunas incertidumbres”. Pues, efectivamente, las incertidumbres son apenas éstas: una situación en relación con Europa que hay que hacerla, que hay que hacerla cada día, que nadie sabe cuál es el terreno exacto en el que nos vamos a mover, una situación de un Régimen Económico Fiscal que está por ver y una situación de un Plan económico regional del que casi todo lo ignoramos. Desde luego, son muchas incertidumbres para pensar, como usted dijo esta mañana, que la situación era de moderado optimismo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

Señor Bergasa.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo): Señor Presidente. Señorías.

Señor Fernández, no me gusta en absoluto hacer propaganda, pero tengo que hacer propaganda de algo que es tan evidente que su pretensión de negarlo resulta cuando menos extraña, y es que no estamos discutiendo un borrador, estamos discutiendo un proyecto de ley, aunque a su Señoría no le guste.

Estamos discutiendo el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1987 y este proyecto de ley contiene –y no voy a repetirlo aquí ahora– todos los elementos necesarios para responder a las tres cualidades a las que hice referencia: veracidad, precisión y lógica. Y hay algo muy interesante, y es que su Señoría y el grupo parlamentario al que su Señoría representa va a participar en el proceso de mejora y corrección de los elementos, al parecer, más dinámicos y más activos de este Presupuesto, lo cual es algo verdaderamente positivo y algo que el Gobierno recibe con verdadero interés, porque no cabe la menor duda de que el Gobierno, en la medida en que no es un instrumento de propaganda, sino un instrumento de gobierno, el Gobierno no pretende estar en posesión estricta de la verdad. Sin embargo, el Gobierno lo que no puede permitir bajo ninguna circunstancia es que se tergiversen los hechos, y mucho menos lo puede permitir en relación con la Ley de Presupuestos, que es, como dije esta mañana, un instrumento fundamental para transmitir seguridad en el campo del comportamiento de los agentes económicos canarios, económicos y sociales obviamente.

En primer lugar, el porcentaje de participación en los ingresos del Estado es un porcentaje provisional. En todos los presupuestos autonómicos, en la medida en que el presupuesto inicial de gastos del Estado el porcentaje que se sitúa como índice de participación en los tributos no cedidos del Estado es un porcentaje provisional, solamente adquiere el carácter de definitivo en dos supuestos contemplados en la Ley Orgánica de Financiación de las comunidades autónomas —si su Señoría tiene el gusto de leer las disposiciones transitorias—. Durante el período llamado transitorio, a través de las valoraciones del coste efectivo de los servicios traspasados, y cuando se haya completado el proceso de traspaso o se haya alcanzado el techo competencial previsto en los estatutos o hayan transcurrido más de seis años desde el momento de la aprobación del Estatuto de Autonomía, se alcanza, a través de la negociación del Estado con la Comunidad Autónoma, mediante la determinación de los criterios contemplados en el artículo 13 de la Ley Orgánica de Financiación, se alcanza lo que se denomina el porcentaje definitivo de participación para un período que, en ningún caso, será inferior a cinco años. Sin embargo, este porcentaje de participación, que por su propia naturaleza es variable, por su propia naturaleza, ya que se trata de participar en los fondos de otra Administración pública, en este caso la Administración del Estado, fondos que gestiona el Estado y cuyas estimaciones de rendimiento no son responsabilidad de la Comunidad Autónoma, sino que son responsabilidad del Estado, la Comunidad Autónoma no puede predeterminar el carácter definitivo del monto total de los recursos que se van a obtener por la vía del porcentaje de participación en esos ingresos. Sin embargo, como garantía de que en ningún caso se obtendrá una cifra inferior a la del porcentaje inicialmente consignado en los Presupuestos, esto significa que se cumple escrupulosamente el principio contenido en el Estatuto de Autonomía y en la Ley General Presupuestaria de que solamente los créditos ampliables tendrán el carácter de partidas de carácter estimativo inicialmente. Evidentemente, el porcentaje es provisional, porque tiene que serlo, por la doble naturaleza de ser un porcentaje que todavía no refleja el acuerdo de la Comunidad Autónoma con el Estado en materia de financiación autonómica para el período de cinco años, ya que dicho acuerdo no ha sido alcanzado; en segundo lugar, porque dicho porcentaje no contempla las diferencias sustanciales que esta Comunidad Autónoma ha planteado como criterio de discrepancia con el Estado en cuanto a las valoraciones del coste de determinados servicios traspasados.

Igual argumentación vale para los fondos consignados en el Presupuesto de 1.035 millones con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y yo he de decirle a su Señoría que esta cifra ni siquiera —y lo expliqué en la Comisión—, ni siquiera es la totalidad del crédito al que inicialmente se supone que tenemos acceso: 2.070 millones. Y expliqué también en la Comisión de Presupuestos que esto era así, porque la mecánica de actuación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional establece dos criterios distintos para las asignaciones de los recursos del Fondo: el criterio presupuestario de carácter general y el criterio de presupuesto de caja. El presupuesto de caja depende de la asignación que para el ejercicio corriente haga el Consejo de Ministros al Fondo Europeo de Desarrollo Regional con cargo al Presupuesto comunitario. El Presupuesto general es el volumen total de recursos que se supone que el FEDER va a utilizar en proyectos de desarrollo regional año a año. El criterio que hemos seguido es un criterio de garantía, de mínimos, en cuanto a la disponibilidad líquida de estos recursos, lo cual no quiere decir que no podamos —como efectivamente va a ser así—, que no podamos asumir compromisos de gasto por el importe total de los recursos que, con cargo a los créditos del FEDER, esta Comunidad tendrá a su disposición en 1987. Por consiguiente, no se ha incumplido ninguna norma jurídica en la medida en que ambos créditos responden a criterios de legalidad estricta: en un caso, de legalidad orgánica por tratarse de la Ley Orgánica de Financiación de las comunidades autónomas, en otro caso, de legalidad orgánica también, por tratarse de la Ley de Adhesión a las comunidades europeas.

La Ley de Presupuestos, señor Fernández, es una ley, no es un conjunto de cifras agrupadas de acuerdo con un criterio de balance. Es una ley aprobada por este Parlamento y, en cumplimiento de la previsión del artículo 56 del Estatuto, en relación con un mandato contenido en la Ley Orgánica de Financiación, mandato que aparece en el apartado segundo, del artículo segundo de la Ley Orgánica de Financiación, cuando dice: “Cada comunidad autónoma está obligada a velar por su propio equilibrio territorial y por la realización interna del principio de solidaridad”. Esto es una ley, esta ley puede asignar recursos al objetivo de corrección de los desequilibrios interinsulares y los programas que se establecen en el proyecto de ley son programas que se asignan a la corrección de situaciones de insuficiencia o de desequilibrio en la dotación de recursos, fundamentalmente de carácter social, en el territorio de la Comunidad Autónoma y aparecen —como ya esta mañana tuve oportunidad de explicar—, aparecen perfectamente pormenorizados en el texto de la disposición final

correspondiente y en los programas del estado de gastos del Presupuesto, distribuidos en tres estructuras presupuestarias, que su Señoría sabe perfectamente que se refieren a actuaciones en polígonos urbanos de promoción pública, a actuaciones en áreas rurales marginales y a programas de carácter infraestructural.

Las facultades que la Ley de Presupuestos contempla en materia de modificaciones presupuestarias no son ni más ni menos que las facultades que la propia Ley General Presupuestaria y la Ley de la Hacienda canaria permiten en cuanto a competencias de los diferentes órganos de la Administración pública, ni más ni menos, y su Señoría podrá comprobarlo mediante el correspondiente cotejo de los límites establecidos en ambos textos legales.

Mire usted: yo sigo insistiendo en que difícilmente se podrán sumar peras con manzanas y muy difícilmente se podrán restar higos de ciruelas. El principio que rige los ingresos públicos de esta Administración pública –Comunidad Autónoma de Canarias– como del resto de las administraciones públicas españolas es el principio de unidad de caja (*Rumores en la sala*). El principio de unidad de caja nos dice que los recursos públicos no están vinculados a obligaciones finalistas concretas, que es solamente la Ley de Presupuestos o leyes aprobadas por el Parlamento las únicas que tienen la capacidad para asignar a esos recursos finalidades concretas. Por consiguiente, decir que de los 19.000 millones estimados de rendimiento del Impuesto sobre los combustibles derivados del petróleo, una parte se asigna a inversiones y otra parte se asigna a gastos corrientes, es tanto como decir que de los 45.000 millones del porcentaje, una parte se destina a inversiones y otra a gastos corrientes, o que de los recursos del coste efectivo o de los tributos cedidos, una parte se destina a gastos de inversión y otra parte se destina a gastos corrientes. Los recursos, en base al principio de unidad de caja, se asignan a los objetivos y programas que se fijan por el Parlamento al aprobar la Ley de Presupuestos. Lo que su Señoría, entiendo yo que ha querido decir, es que un recurso que se obtiene de los consumidores canarios, su Señoría parece pretender afirmar, como con categoría, no diré de dogma de fe, ¡libreme Dios!, pero sí con categoría de principio inamovible, que esos recursos se deben asignar necesariamente a gastos de inversión. Como si los gastos de inversión fuesen la única forma correcta de asignar los recursos públicos. Y yo tengo que decirle a su Señoría que eso no es exactamente así en la mayoría de los casos, que determinados gastos de inversión son generadores de gastos corrientes a velocidades mucho más importantes que la propia velocidad a la que generan gastos corrientes los servicios que

se financian por Capítulo II, que esta Comunidad, como todas las comunidades autónomas del Estado español –y no se olvide de ello su Señoría–, está construida sobre el principio de especialización en la función administrativa. Las comunidades autónomas no tienen asignada, ni por ley ni por capacidad financiera, la función de corregir los desequilibrios económicos, de producir políticas de ajuste o de actuar en el campo de la política económica general. Tienen asignada, fundamentalmente, la prestación eficiente de servicios públicos, y la prestación eficiente de servicios públicos, mientras no se demuestre lo contrario –como ahora espero poder demostrar a su Señoría–, genera, fundamentalmente, gastos corrientes, porque es necesario asignar una proporción importantísima de recursos para mejorar la calidad de la prestación de los servicios: recursos humanos, recursos materiales, recursos de capital aplicados a la prestación de servicios, etcétera, etcétera.

Por consiguiente, debemos acabar de una vez por todas con la dialéctica propagandística de que gasto corriente igual malo, gasto de inversión igual bueno. Porque, entre otras cosas, los ciudadanos de esta Comunidad exigen que los servicios que se les prestan, la atención que les es debida por la Administración pública y el conjunto de las funciones públicas se ejerzan con mejores y mayores criterios de eficacia.

Rápidamente, porque me queda muy poco tiempo, he de decirle que si analizamos la estructura del gasto público de esta Comunidad en el Presupuesto del 87 por funciones –por funciones significa por actividades funcionales de la Administración o, dicho de otra manera, por finalidades–, veremos que en servicios de carácter general gastamos el 2'70%; que en seguridad, protección y promoción social gastamos el 9'30%; que en producción de bienes económicos de carácter social –en materia de sanidad, en materia de educación, en materia de vivienda, en materia de bienestar comunitario, en materia de servicios culturales– gastamos 62.446 millones, que representan el 61'02% del Presupuesto. Ésta es la realidad. La realidad es que gastamos en bienes, en la producción de bienes económicos de carácter social, de atenciones, de servicios públicos sociales 62.446 millones. ¿Por qué? Porque en esta magnitud están comprendidos los gastos corrientes, los gastos de inversión, las transferencias, etcétera, etcétera. Y muy rápidamente pongo un ejemplo –porque no quiero abusar de la paciencia de sus Señorías y, mucho menos, del Presidente–, pongo un ejemplo práctico. Mire usted: en la comparación interanual de los programas que asigna la Consejería de Educación, por ejemplo, en el área de promoción educativa, en el año mil novecientos... –gasto público corriente, Capítulo II, esto que tanto alarma y

preocupa a su Señoría-, promoción educativa destinó -en el Capítulo II- 714'8 millones en el año 1986; destina 903,7 millones de pesetas en el año 87, con un crecimiento de casi 200 millones de pesetas. Eso es crecimiento de gasto corriente, eso es crecimiento de gastos aplicados a servicios esenciales de esta Comunidad, y solamente le cito un ejemplo. Podría, lo cual no es posible por el tiempo disponible, podría repetirle una larga lista de servicios programados en este Presupuesto con cifras precisas, claras, transparentes y veraces de en qué se gastan los recursos de esta Comunidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

(*El señor Fernández Martín solicita intervenir.*)
Señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Sí, señor Presidente.

Señor Bergasa, no confundamos, no confundamos, ni usted ni yo.

Mire usted: la LOTRACA dice, en su artículo segundo, apartado b), dice que las facultades y servicios transferidos han de mantenerse, como mínimo, al mismo nivel de eficacia que tenían antes de la transferencia, que no podrán ser causa de desequilibrios financieros en la Comunidad, etcétera. Bueno, yo no sé si estamos en una situación de desequilibrios financieros, desde luego, no he sido yo el que he repetido... perdóneme usted, señor Bergasa, yo no he sido el que he *catastrofizado* con lo de la quiebra de la Comunidad Autónoma. Usted va a pasar a la historia, probablemente por muchas cosas, porque usted tiene méritos para muchas cosas, pero, desde luego, va a pasar a la historia igual que Calvo Sotelo -no el de ahora, el del año 25-, con la Ley de Patentes, que estableció el primer tributo del automóvil, usted va a pasar como el primer creador de un impuesto para la Comunidad Autónoma, de un impuesto propio. ¿Y por qué? Entre otras cosas porque ustedes están en la situación evidente de tener que afrontar una situación que incumple, que no cumple lo que establece el artículo 2, en su apartado b), de la LOTRACA. Han tenido que recurrir a la generación de recursos propios, contra lo que yo no estoy sistemáticamente en contra, es decir, me parece bien.

Esta mañana alguien aludía por aquí a las bondades y a las maldades de la deuda pública. Igual que los impuestos, el problema de la deuda no es que sea en sí buena o que sea mala, el problema es: ¿nos endeudamos o ponemos impuestos para destinarlos a qué cosas?, ¿para qué los destinamos? Porque si la deuda o los impuestos,

el impuesto Bergasa *versus* impuesto Calvo Sotelo, sirven para mejorar servicios, bienvenidos sean, pero yo tengo la convicción, señor Bergasa, tengo la convicción, sin duda, de que muchos servicios de los que ustedes están ofertando en este momento al ciudadano canario están peor servidos que hace algunos años, muchos servicios. Ustedes no han sido capaces de asumir con eficacia el funcionamiento de una Administración... Yo sé que esto es complejo, yo sé que el paso de una Administración fuertemente centralizada a una Administración autonómica no se hace sin problemas, pero, desde luego, yo le recomiendo, señor Bergasa, que usted se dé como un ciudadano normal: intente hacer alguna gestión en cualquiera de los servicios, quizás no diría en cualquiera, pero en la mayoría de los servicios autonómicos, de la Administración autonómica. Es posible que usted no conozca lo que está pasando, por ejemplo, con turismo -por decirle a la señora Palliser-. Un ciudadano que pretenda recibir cualquiera de los múltiples servicios que oferta la Consejería de Turismo puede, perfectamente, marearse dando vueltas de un lado a otro, sin poder resolver el problema que le traía a la Administración autonómica. En educación, ustedes están convencidos -yo también, en parte, y la prueba es que en general no somos muy beligerantes con la Consejería de Educación- de que en educación las cosas están muy bien. No es así exactamente: el servicio de educación, para el que reitero la cifra de esta mañana -que usted no me ha discutido, porque no es fácil que pueda hacerlo-, del déficit de 15.000 millones de pesetas que nos ha costado el mantener un servicio eficaz en la Consejería de Educación, esos servicios, señor Bergasa, están funcionando medianamente. Es posible el desorden que ustedes, en algunos casos por falta de capacidad, probablemente meramente organizativa, han tenido. Conozco un servicio de la Consejería de Sanidad que ha cambiado seis veces, en apenas un par de años ha cambiado seis veces de sitio: ha pasado de La Rambla a la Puerta Canseco, de la Puerta Canseco a Usos Múltiples, etcétera, etcétera.

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández, estamos discutiendo las cuantías globales de los estados de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma y no haciendo una crítica ahora a la gestión del Gobierno. O sea, entiendo que no tiene nada que ver lo que está diciendo su Señoría y está fuera de la cuestión. Yo le ruego a su Señoría que, dado el tiempo, el escaso tiempo de que disponemos y la densidad del debate, que se ajuste a la cuestión. Yo siento tener que interrumpirle de nuevo, pero es que está su Señoría totalmente fuera de la cuestión.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Señor Presidente, por una vez permítame usted que discrepe, con toda firmeza, que estoy debatiendo la financiación de la Autonomía y estoy argumentando con artículos, por ejemplo, de la Ley Orgánica de Transferencias a Canarias, que mandata a la eficacia, y estoy poniendo de manifiesto la pérdida de la eficacia de algunos servicios como consecuencia de la mala gestión y de la mala utilización de los recursos económicos. Perdone usted, señor Guerra, pero no tiene usted razón en mí...

El señor PRESIDENTE: Pues lo siento muchísimo, señor Fernández, pero el Presidente, en este caso, es el que dirige el debate y le digo yo a usted que está fuera de la cuestión. De manera, que entre usted en la cuestión. No tienen nada que ver las cuantías globales de los estados del Presupuesto con lo que está haciendo referencia en este momento su Señoría, de manera, que lo siento muchísimo, pero no está usted en la cuestión.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Yo lamento, señor Guerra, no haberle escuchado en idénticos términos cuando el señor Bergasa, en su inmediata intervención anterior, hablaba de la eficacia de los servicios. Fue él y no yo el que trajo al debate el tema de la eficacia de los servicios, señor Guerra. Lo lamento, pero usted no ha sido neutral en esta ocasión.

El señor PRESIDENTE: Yo lamento tener que hacerle la última advertencia, señor Fernández, antes de tener que llamarle al orden. El Presidente sabe usted que, reglamentariamente, es el que dirige el debate. Cumpla usted con el artículo 16 del Reglamento y verá usted cómo no habrá necesidad de que el Presidente haga ninguna rectificación.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Me temo que será muy difícil para su Señoría no volverme a interrumpir.

Mire usted, señor Bergasa: usted ha soslayado hábilmente algunas de las cuestiones que yo le planteaba. Es una técnica parlamentaria conocida, salir con una... Usted ha salido con la eficacia de los servicios. Yo le preguntaba por otras cosas: le preguntaba por el tema de la isla de El Hierro, le preguntaba por los 16.000 millones, cuyos proyectos no se conocen de la lectura del Presupuesto, le preguntaba por el Fondo de Solidaridad Interinsular, le preguntaba por algunas cosas, y usted me ha contestado por otras que yo ahora, lo siento, no le puedo rebatir porque no me lo permite el Reglamento.

Yo voy a terminar utilizando también algunas cifras de las que usted ha dado.

Propaganda. Yo no sé si a usted le gusta la propaganda o no, señor Bergasa. Desde luego, no es porque no le destinen dinero, porque en propaganda aquí hay consignados 642 millones de pesetas, 642 millones de pesetas.

Hay algunas partidas que son lacerantes en una situación de crisis, lacerantes, verdaderamente tremendas: por ejemplo, sería muy importante que ustedes justificaran los 14 millones de pesetas que se consignan para la conmemoración del centenario del pintor Néstor, cuya memoria, desde luego, no seré yo el que ponga en cuestión, pero 14 millones son muchos millones, señor Bergasa.

Llama la atención, en el mismo apartado del Capítulo II, en el que usted me citó algunas cifras —usted me permite que yo le cite otras—, por ejemplo, me llama la atención: este año, para el día de Canarias, solamente se han consignado tres millones de pesetas y a mí me parece bien, a mí me parece bien, lo que me parece mal es que en años anteriores se hayan consignado para el día de Canarias hasta 30 millones de pesetas. Probablemente, al señor Presidente no le gustó verse en la foto del trono —aquella famosa foto del sillón en el trono— y ha optado por la vía correcta de bajar de 30 a tres millones de pesetas.

Es decir, señor Bergasa, sus argumentos es posible que puedan convencer con la fuerza de los votos, pero, desde luego, usted sabe —como yo— que sus argumentos en todos los casos... Yo no le estoy negando la razón en todas las cosas. No he sido yo, como portavoz de mi grupo, el que haya mantenido una posición de oposición sistemática y feroz a las actuaciones de ustedes, pero, desde luego, en el tema de la financiación de la autonomía, en el tema del uso de los recursos públicos, desde luego, ustedes no tienen muchas cosas de las que sentirse satisfechos.

Muchas gracias, señor Presidente, por su magnanimidad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fernández.

Señor Bergasa.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Fernández. Sin acritud de ningún tipo, el tiempo transcurre exactamente igual para su Señoría que para mí y, por consiguiente, no soslayo las respuestas a determinadas cuestiones, sino a veces no llego.

(El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y le sustituye el señor Vicepresidente segundo, De la Cueva Fernández.)

Intentaré, brevemente, resumir las cuestiones que usted ha planteado y que yo entiendo que también, hábilmente, pretenden establecer una

aparente contradicción entre lo que aquí afirmo y lo que previamente había afirmado. No existe esa contradicción. Cuando yo afirmé ante la prensa que las comunidades autónomas podían verse abocadas y, particularmente la nuestra, a una situación de dificultad financiera insalvable, lo dije cuando se iniciaba el debate relativo a la financiación autonómica y, por consiguiente, lo hacía en un contexto completamente diferente, en un contexto donde ya habíamos determinado claramente que el proceso de financiación del período provisional había sido insuficiente, lo es, está reconocido explícitamente en los documentos que se han manejado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las comunidades autónomas y están analizadas todas las razones que han conducido a ese hecho. El Gobierno de Canarias no ha incumplido ningún mandato de la Ley Orgánica de Transferencias complementarias y, muchísimo menos, del Estatuto de Autonomía en la defensa de los intereses de esta Comunidad, desde el momento en que no ha aceptado, en el proceso de valoraciones de los servicios traspasados, no ha aceptado las cifras que el Estado nos ha propuesto, y estamos en este momento embarcados en una dura —créame usted, señor Fernández—, en una dura negociación bilateral entre el Estado y la Comunidad Autónoma, ya que no estamos discutiendo de cuestiones triviales, sino que estamos discutiendo de miles de millones de pesetas. Por consiguiente, ahí el Gobierno no ha bajado la guardia ni un minuto y el Gobierno tiene como objetivo —y lo mantiene porque es su obligación y es su responsabilidad, por lo menos así lo entiende el Gobierno— defender los intereses económicos de esta Comunidad Autónoma hacia el futuro, garantizando que la totalidad de los costes de los servicios asumidos van a ser cubiertos en la parte correspondiente por el porcentaje de participación en los ingresos del Estado y, consecuentemente, que desde ese punto de vista, la Comunidad no tendrá dificultades. Por lo tanto, no existe contradicción. Evidentemente, si no se dieran, si no se cumplieran esas previsiones, difícilmente, ni ésta ni ninguna comunidad autónoma y, no hablemos de comunidades autónomas mucho más poderosas desde el punto de vista económico y financiero de nuestro país que están abocadas realmente a una situación de asfixia financiera. No es el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias. Efectivamente, puede existir lo que los expertos llaman una ilusión monetaria a la hora de establecer las magnitudes de la deuda, tiene usted razón. Puede confundirse, a través de la ilusión monetaria, la imagen real de lo que es el comportamiento de una carga financiera y, desde ese punto de vista, el Gobierno ha sido prudente y, en el Presupuesto de 1987, lo ha sido más

todavía y, por descontado, es voluntad decidida del Gobierno evitar el que se emita la deuda pública consignada, resueltos los problemas de financiación, y es voluntad decidida del Gobierno anticipar la amortización de la deuda, si ello fuera posible, sin comprometer el cumplimiento de los objetivos previstos en éste y, por supuesto, en los gobiernos que surjan de las elecciones autonómicas para sucesivos gobiernos. Pero no es correcto decir aquí —ya que ésta es no solamente una tradición legal española consignada en la Ley General Presupuestaria—, no es correcto decir aquí que determinados proyectos de inversión no deban financiarse con cargo a gastos plurianuales. Su Señoría sabe, como todo el mundo, que hay proyectos que es imposible ejecutarlos en el término de un ejercicio presupuestario y, por consiguiente, esa previsión ha facilitado el que grandes obras públicas o proyectos de inversión enormemente complejos se hayan podido ejecutar sin solución de continuidad, aun en las hipótesis de cambios de Gobierno, como los que se han sucedido en nuestro país. Su Señoría sabe perfectamente que grandes proyectos públicos que se iniciaron durante el mandato del Gobierno de UCD continuaron su ejecución sin solución de continuidad y sin interrupciones, precisamente gracias a este mecanismo de consignación de gastos plurianuales. Y, desde luego, este Gobierno no ha pretendido amarrar de pies y manos —y nadie lo puede afirmar, porque de las cifras del Presupuesto eso no se desprende— a los futuros gobiernos que salgan de las urnas.

Dicho esto, en relación con el problema que su Señoría planteaba, relativo al programa económico regional y a las incertidumbres, este Gobierno no se ha escondido ante las incertidumbres, este Gobierno no ha hecho ninguna maniobra de diversión o de distracción ante este Parlamento ni ante la opinión pública. Se ha dicho y se ha repetido hasta la saciedad que un plan, un programa de desarrollo regional no tiene virtualidad ninguna si no se hace desde la seguridad de un marco económico y financiero concreto y preciso. Esas incertidumbres tendrán que ser despejadas en el año 1987 y este Gobierno va a intentar contribuir a que eso se produzca así, pero de eso, a pretender presentar ante la opinión pública y ante esta Cámara los datos macroeconómicos como un juego de salón, creo que va una enorme distancia. Esas cifras son indicadores reales, indicadores de tendencia real, esas cifras representan algo que es muy importante, a veces en economía muchísimo más importantes que la disponibilidad de los recursos, esas cifras representan la recuperación de la confianza de nuestros agentes económicos y de nuestras empresas en su capacidad para recuperar el bache de la crisis, y representan expectativas importantes de confianza en la creación de empleo

y en el desarrollo económico de esta región. Y, desde luego, en ese camino este Gobierno seguirá actuando con todas sus energías, como lo hace a través de este Presupuesto.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (De la Cueva Fernández): Gracias, señor Bergasa.

Abrimos ahora un turno en contra del enmendante o de la enmienda a la totalidad presentada. ¿Grupos que deseen utilizarlo? *(Pausa.)*
Grupo Socialista.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente. Señorías.

Intervengo en este turno en contra y quiero empezar centrando el debate, precisamente, en los argumentos que el Grupo Centro Democrático y Social aduce para pedir la devolución de este texto al Gobierno. El Grupo Centro Democrático y Social se basa en dos argumentos fundamentales: el primero de ellos es que discrepa de los principios que inspiran el Presupuesto y, el segundo, que los considera no oportunos para afrontar la situación política, económica y social de Canarias. Por lo tanto, para seguir un método riguroso y ceñirnos estrictamente a la cuestión, sería necesario que fuéramos viendo cuáles son los principios que inspira este Presupuesto y los fuéramos constatando y pudiéramos ver dónde podrían estar nuestras discrepancias o dónde podrían estar, en todo caso, los aciertos.

Uno de los principios que inspiran este Presupuesto habla de la profundización en la metodología por objetivos como instrumento más adecuado para medir la eficacia del gasto público. Por lo tanto, la pregunta es –y eso no ha quedado por lo menos despejado en la intervención del portavoz del Centro Democrático y Social–: ¿en qué se puede estar en contra de la metodología por objetivos para poder, precisamente, controlar y medir mejor la eficacia de ese gasto público? Al menos no lo hemos tenido claro o, por lo menos, no hemos oído nada en este sentido, no lo hemos oído en ninguno de los sentidos. ¿Quiere decir su Señoría que discrepa de algo tan elemental como la metodología? En cualquier caso, la política económica del Gobierno de Canarias, al menos en su vertiente presupuestaria y en esta metodología, entendemos nosotros que ha sido correcta y que si ha servido de algo precisamente en estos años, ha servido precisamente para –como decía al principio– poder medir y saber la eficacia de las prestaciones o de los gastos presupuestarios.

Otro de los principios que lo inspiran es que se basa en la consolidación de las estructuras administrativas, una vez culminado el proceso de asunción de competencias que, como bien sabe, falta solamente el tema de universidades y el tema

del Insalud, pero prácticamente lo tenemos culminado. Creo que esto es obvio y, por lo tanto, no se puede estar en contra de que uno de los principios que lo inspiren es, precisamente, el hecho de que se haya culminado el proceso de transferencias.

Otro principio: necesaria austeridad del gasto público corriente como factor de solidaridad en la lucha contra el déficit público y sus secuelas en el sistema económico. ¿Que hay austeridad en el gasto público? Entendemos que sí, que la hay, y creo que es evidente. Como las cifras son tozudas vamos a leerlas –son cifras que disponemos y que disponen ustedes– y, por ejemplo, es evidente que los años a los que me voy a referir son años –podríamos decir– atípicos, pero también son ilustrativos. En el año 81 suponían esos gastos corrientes el 15%; en el 82, el 14%; en el 83, el 14%; en el 84 pasa al 5%; en el 85, el 6%; en el 86, el 6%; y, en estos momentos, el 7'07%. Luego, está clarísimo que ha habido una tendencia, constantemente, a una reducción de ese gasto corriente, que, como bien decía el Consejero, hay que quitarse también ese sambenito de creer que gasto corriente de por sí es malo. Evidentemente, debe estar perfectamente controlado, entendemos que no debe dispararse, pero tampoco debe implicarse que gasto corriente de por sí es malo. Una cosa es el dispendio y otra cosa es llegar a la tacañería o, incluso a veces, a la indigencia.

Más principios que inspiraban a este Presupuesto. Uno de ellos, u otro de ellos, era el de tener en cuenta que las previsiones contempladas en la Ley de las Administraciones públicas canarias es lo que supone al nuevo marco de relaciones competenciales, además de la reforma del REF. Creo que un grupo parlamentario, como ustedes, que ha hecho profesión de fe en cuanto a la ley recientemente aprobada, no podrá oponerse a que se dé cumplimiento a algo tan elemental como lo que contempla una ley que hemos aprobado recientemente. Por lo tanto, no entendemos entonces cómo se puede seguir con el argumento de que se está en contra de este principio que inspira al Presupuesto.

Más principios que lo inspiraban es que se han tenido en cuenta también los ingresos que pueden provenir de las propias empresas públicas. Evidentemente, esto es una cantidad pequeña, se tiene en cuenta en el presupuesto de ingresos, que son del orden de unos 20 millones de pesetas. Podría parecer, incluso, que para eso valdría más, a lo mejor, cerrar esas empresas públicas, pero téngase en cuenta que esas empresas públicas lo que hacen, fundamentalmente, es su volumen de beneficios reinvertirlo, prácticamente, en su totalidad. Las gestiones de PROSA, GESTUR Las Palmas, GESTUR Tenerife y VISOCAN creo que son evidentes, está en la memoria de las propias

empresas públicas y, por lo tanto, realmente, creo que con eso no se puede estar discrepando y creemos que no discrepan, por lo menos no lo ha manifestado así el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social.

En el grupo de inversiones sería necesario resaltar que éstas constituyen el 24'7% del Presupuesto para 1986. Eso supone, en términos relativos, que hay una pequeñísima variación respecto a 1985: del 0'7%, para ser exactos. Aunque en este caso también hay que matizar que, para un incremento global de 22.151 millones de pesetas, el 26% de ese incremento es, precisamente, para aumento de inversiones reales.

La Comunidad Autónoma, en cualquier caso, para sus inversiones reales, va a disponer, pues, de sus tributos propios —y eso no quiere decir que ese tributo tenga un carácter finalista, pero es una manera de poder disponer de dinero para inversiones—, va a disponer del Fondo de Cooperación Interterritorial y de la reducción del coste efectivo de las transferencias. No hay más forma de sacar dinero de otra parte. ¿Que se ha producido una reducción? Eso es evidente, por las mismas cuentas, por las mismas sumas que usted esta mañana apuntaba en una de sus intervenciones, si no, no le salen, precisamente, las cuentas.

Al principio de mi intervención dije que volvería a profundizar más en una serie de factores que se están produciendo en la economía canaria y que hacen que haya cierta esperanza —todos los intervinientes, todos mis compañeros lo han comentado—, que haya un cierto optimismo en la perspectiva económica de Canarias, y yo no puedo pasarlo por alto y quisiera, precisamente, hacer hincapié en algunas de ellas.

La tendencia del índice de precios al consumo, como bien se ha dicho aquí, regional va desacelerándose respecto de la nacional y se distancia enormemente: 4'7% en octubre último frente al 8'7% nacional. Es evidente que esto supone una recuperación de la capacidad adquisitiva de las rentas y salarios. Qué duda cabe que esto no ha sido posible exclusivamente por la actuación del Gobierno. Evidentemente, también hay actuaciones de tipo social, de empresarios, de sindicatos, etcétera, etcétera, pero algo también le habrá correspondido a este Gobierno, no le neguemos el pan y la sal. Cuando haya que aguantar velas, cuando haya que aguantar palos, se aguantarán. Si, como consecuencia de políticas económicas equivocadas, este Gobierno tendrá que aguantarlo, lo aguantará. Lo que no se puede hacer en este momento es obviar lo que es evidente. En estos momentos eso es una realidad y, a pesar de que se diga que se basan en datos que son incompletos y que a lo mejor podrían ser erróneos, lo que ocurre es que también por otras fuentes

coinciden, a nivel nacional, en decirnos que estos datos son correctos.

Otro dato es que el Producto Interior Bruto para 1986 se estima en un 5'6%, similar a 1985, que fue del 5'4%. Si tenemos en cuenta que este PIB está formado por dos sumandos —4'1 por la demanda interior y 1'5 por la demanda exterior— y que, a su vez, en esa demanda interior estará, por supuesto, o habrá una incidencia en lo que es el gasto público, es evidente que también habremos incidido o la política económica del Gobierno habrá incidido en que se produzca, precisamente, este crecimiento del PIB. Por lo tanto, vuelvo a repetir que no neguemos algo que es evidente.

La formación bruta de capital también refleja expansión económica. Tiene un incremento de un 6% y se considera elevada y, fundamentalmente, la inversión en construcción turística y social. Por lo tanto, también en esto tiene algo que ver la política económica que se haya seguido llevando en estos años.

A su vez, la demanda externa también ha dado como resultado un crecimiento de las exportaciones de un 3%, frente a un crecimiento de las importaciones de un 1%, lo cual hace que por primera vez en Canarias, ocurra por primera vez que se salde la balanza con superávit, y eso también podemos decirlo como positivo.

Podría decirse, en todo caso, que parece que estamos contentos, que estamos echando las campanas al vuelo y que, realmente, pues, hay motivos para no preocuparse, que todo marcha bien. Evidentemente, la situación sigue siendo delicada y, evidentemente, tampoco podemos estar plenamente satisfechos, nunca se debe estar y creo que ningún Gobierno estaría plenamente satisfecho. Pero tampoco, vuelvo a repetir, podemos coger y obviar éxitos de una política económica seguida a través de una serie de años.

Por lo tanto, nuestro grupo prefiere apoyar este Presupuesto, teniendo en cuenta la solera o las aportaciones o la línea —porque es continuación, aunque eso no quiere decir continuista— de una política económica seguida por este Gobierno, porque parece ser —y además ahí lo demuestran los hechos— que ésa es la línea en la que se debe enmarcar o por la que se debe continuar. No digo que sea la única política correcta, pero sí considero que es correcta la que se está siguiendo.

Por último, refiriéndome —y ya se me acaba el tiempo—, refiriéndome a algunas matizaciones de su intervención, le voy a decir una cosa, señor Fernández. Usted ha hecho referencia a cuánto le toca a la isla de El Hierro, mire usted: mal, mal, muy mal. Yo creo que para una fuerza autonomista, de la que no dudo nunca, es malo que entremos en este tipo de cosas. Hoy nosotros debemos hablar de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, no debemos estar hurgando en heridas

o tratando de ver agravios comparativos. Yo procedo también de una isla con enormes deficiencias y no me he preocupado en sí de cómo va a ser exactamente el problema de mi isla, aunque lo conozco. Quiero pensar más en la región canaria, en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma canaria y no en los presupuestos concretos de una isla.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (De la Cueva Fernández): Gracias.

Señor Fernández, puede usted hablar.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Muchas gracias, señor Presidente.

Malo, muy malo, señor Santana, pero sobre todo para los herreños.

Miren, al final, lo he preguntado por tres veces, lo he preguntado por tres veces –dos al señor Bergasa en la primera vez, otra vez al señor Bergasa, ahora en ocasión de su intervención–, y seguimos sin tener respuesta ni a ésta ni a otras cuestiones que he planteado, por ejemplo, seguimos sin saber por qué y dónde está la transparencia en el destino de los proyectos, de los programas finales de la inversión de 16.000 millones de pesetas, que no se sabe qué va a hacer el Gobierno con ellos, no se sabe. Con más del 50% del presupuesto de inversiones, ignoramos qué se va a hacer con ello.

Mire, señor Santana: no es un problema de metodología. Ya lo dijimos en la Comisión de Presupuestos, cuando se debatieron estos temas en la semana anterior. Estos Presupuestos, técnicamente, están mejor hechos que los anteriores años, son Presupuestos técnicamente bien hechos, lo que pasa es que si, como usted dice, las cifras son tozudas, más tozudos son algunos, algunos ciudadanos, algunas personas, a veces, casi siempre, los ciudadanos suelen ser –algunos, sobre todo algunos– más tozudos que las cifras. Y, mire usted: técnicamente están bien hechos, no es un problema de metodología. Políticamente discrepamos –lo hemos venido diciendo a lo largo de estos años– en cuestiones fundamentales, en cuestiones fundamentales del fin, del buen fin que se le deben dar a unos presupuestos y que ustedes vienen, tozudamente, incurriendo en los mismos errores, bien es verdad, bien es verdad. Esta mañana descubrimos, por boca del señor Brito, que ustedes se manifiestan a la derecha de Alianza Popular. Yo ya sospechaba que estaban muy a la derecha, pero esta mañana vinieron a decir: “¡hombre!, es que ustedes se sitúan a nuestra izquierda”. Bueno, bien es verdad que algunas personas, sobre todo algunas personas que están gobernando, no son capaces de corregir los errores y hay que decir –como hemos dicho en los medios de comunicación recientemente–, una virtualidad tiene el pacto de

progreso, una virtualidad: la presencia de, por lo menos, los comunistas en el pacto de progreso ha impedido la imparable carrera hacia la derecha del Partido Socialista, por lo menos, ha impedido la *derechización* –preocupante, desde nuestro punto de vista– que ustedes han venido ejerciendo a lo largo de estos años. De manera que, tozudas las cifras, pero más pertinaces en el error, por lo menos, más pertinaces en el error algunos de los responsables.

El gasto corriente. Mire: siempre el gasto corriente. No se me venga hábilmente, ya el señor Bergasa... a veces utiliza ese argumento, de que no es bueno todo lo que se invierte ni malo todo lo que se gasta para vivir. Los gastos corrientes en la situación económica española son malos. Sabe usted que en la situación del marco macroeconómico español actual hay dos problemas muy graves, que ustedes no sólo no han sido capaces de corregir, sino que han ido lenta e inexorablemente empeorando: uno es el empleo. Ahora se dice que es que se desacelera. Bueno, ese argumento yo ya lo he oído hace muchos años, ya lo hacía... lo de la desaceleración del crecimiento es un argumento utilizado por todos los gobiernos, desde la izquierda a la derecha, pasando por el centro. Lo del empleo sigue creciendo, sigue creciendo, el paro sigue creciendo, menos este año, pero fíjese usted: en el año 86 ha tenido un incremento del 1%. Ciertamente, pero es que en el año 84, que había subido... no recuerdo la cifra, pero, desde luego, en torno al 25%, ustedes seguían diciendo que las cosas iban bien. Han tenido que pasar dos años para decir “aquello del año 84 sí fue malo”. Bueno, aquello del año 84 ya decíamos nosotros, entonces, que era igualmente malo, lo que pasa es que ustedes ahora es cuando vienen a decir que es malo.

Y los gastos corrientes –segunda cuestión–. El empleo va mal, como parámetro del marco macroeconómico español, pero el déficit público, no solamente no lo han corregido, sino que sigue incrementándose sin parar y estamos padeciendo en la Comunidad Autónoma las consecuencias de ese déficit público imparable. Es, precisamente, la persistencia de esa grave situación de la macroeconomía española la que marca, entre otras razones –hay razones políticas de fondo que yo me sospecho, y usted también y ustedes también, señores socialistas–, pero una de las razones por las cuales la construcción del Estado de las autonomías se ve seriamente recortada es la necesidad de afrontar la cuestión del déficit público. Las autonomías... ayer, yo estoy seguro de que usted leyó ayer el editorial de un periódico que a usted y a mí nos gusta mucho y que nos parece muy respetable, un editorial durísimo, un editorial tremendo, un editorial que, para un autonomista de cualquier signo, debe ser motivo de preocupación. Claro que el problema no era

sólo para las autonomías gobernadas por la derecha, es, sobre todo, preocupante en las autonomías gobernadas por ustedes, en donde el problema del déficit público se está poniendo de manifiesto con caracteres más que alarmantes, con la excepción... hay una excepción, conocida por todos, y que es justo decirlo, que es la de la autonomía catalana, pero que tiene la justificación, que es la justifi... -la autonomía catalana, no se asuste usted, porque está peor, estoy diciendo la excepción por peor- con la explicación de que están financiando el servicio sanitario recibido, que está comprometiendo seriamente el buen funcionamiento, el buen desenvolvimiento financiero de Cataluña, pero dejemos Cataluña, me importa Canarias. La realidad, tozuda -como usted dice-, es que seguimos teniendo el 22% de paro, ¡eso es tremendo!. La realidad, en términos macroeconómicos, es que las evidentes mejorías, que nadie niega... la evidencia no se puede negar: estamos en una situación de mayor confianza inversora, el clima inversor, el optimismo inversor es favorable en este momento, pero, ¿sabe usted por qué? En función de lo que es inconcebible que haya sido propiciado por un Gobierno que se decía de izquierdas, en función del crecimiento de los sectores más especulativos de la economía. Hay un informe, que usted conoce también como yo, que establece claramente, y no ha sido contestado este argumento, establece claramente que el *boom* del turismo, el *boom* de la construcción y, fundamentalmente, en el sector turístico, el que está animando -como decía esta mañana el señor Brito, don Augusto- la economía. Y usted sabe que, en este sentido, el panorama no es estrictamente alegre, como ustedes pretenden hacer ver, el panorama es que hay serias razones para pensar que podemos sufrir, padecer, un estancamiento de este crecimiento de aquí a tres o cuatro años, que se pueda producir un parón del *boom* del turismo, cosa que yo no digo si es bueno o es malo. A mí, desde luego, no me gusta cómo está creciendo el turismo en la economía canaria, a la velocidad que lo está haciendo, pero, desde luego, si esto se paraliza o se detiene, las repercusiones que esto va a tener son, desde luego, me temo que muy graves para una situación ya precaria, como la que tenemos.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.)

De manera que, acoso y crítica sistemática, desde luego que no, pero plumas que no les corresponden, desde luego que tampoco, señor José Pedro Santana. Mucho más, cuando con toda propiedad en este tema, en este tema del crecimiento económico, y el crecimiento económico en algunas islas, casi exclusivamente a partir del turismo, en algunas islas -Lanzarote, Fuerteventura, sobre todo- no entra, no es muy

coherente este modelo, este proyecto que ustedes impulsan no es muy coherente con el paquete ecológico en el buen sentido, en el sentido ecológico y no de paquete, que ayer debatíamos en la sesión de ayer. Una flagrante contradicción. La apuesta que ustedes han hecho por el crecimiento casi exclusivo en una dirección va a plantear serios problemas: va a plantear una colisión, en algunos casos la está planteando ya, con ese paquete ecológico, contradicción que, o resuelven ustedes o, desde luego, deja de ser más ecológico -como yo deseo-, para convertirse, sobre todo, en un paquete.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

Señor Santana, para dúplica, por favor.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente. Señorías.

Señor Fernández, respecto de sus 16.000 millones de pesetas de inversiones, que dice que no hay transparencia, con los datos que usted me da, comprenderá que tampoco podemos entrar más en debate, porque usted se limita simplemente a decirnos que hay 16.000 millones de pesetas que usted no los ve claros, bueno, pues muy bien: como todavía este debate no va a acabar, porque todavía nos quedará discutir todos estos temas en Comisión y volver a Pleno, pues, espero que en ese momento sea usted más explícito, porque yo no dispongo de más datos y, por lo tanto, no puedo entrar a debatirle en ese tema.

Vuelvo a insistirle, señor Fernández. Me vuelve usted a hablar de que los gastos corrientes son malos o que no son convenientes. Mire usted: los gastos corrientes son algo que hay que soportar, que tienen que existir. Porque, además, en su primera intervención dijo usted algo, como dando a entender que los gastos corrientes, pues, poco menos que son el fondo que se dispone para los amiguitos. Mire usted: los gastos corrientes, hay que decir también claramente las cosas, pues son mobiliario y enseres, material de oficina, correos, telégrafos, protocolo, publicidad, por supuesto reuniones y conferencias, dietas, limpieza, alquileres, trabajo, etcétera, etcétera. ¿Quiere, por ejemplo, su Señoría, que las comunicaciones entre las consejerías, por ejemplo, se hagan por señales de humo para que sean más baratas y se reduzcan los gastos corrientes?, ¿quiere que, por ejemplo, no existan mobiliarios en las dependencias de la Comunidad Autónoma, etcétera, etcétera? Evidentemente, hay que contener esos gastos corrientes y en eso estamos tanto usted como yo, lo que ocurre es que no se puede pintar que la existencia de estos gastos corrientes de por sí es mala.

Dice usted que el desempleo sigue creciendo. Muy bien, eso no se lo discutimos, en términos absolutos puede seguir creciendo el desempleo, pero también le voy a decir una cosa: jamás ha habido oportunidades de que, precisamente, esta tendencia cambie positivamente como las que hay en estos momentos, con lo cual y, sin que esto suponga ningún insulto para nadie porque me merecen profundo respeto todas las clases sociales de este país o de esta tierra, pero habría que dudar a veces de la capacidad inversora, de la capacidad del sector privado, ese que dice que quiere ser empresario, que quiere llamarse empresario y que quiere crear puestos de trabajo. Porque las condiciones, con los datos que le he dado, que no me han sido rebatidos, y que no los pueden rebatir porque realmente son ciertos, jamás ha habido condiciones más óptimas para que, precisamente, se produzca más inversión privada y se genere más empleo, lo que ocurre es que, parece ser, que no hay imaginación, y lo tenemos que decir, con sus raras excepciones, pero así es, con sus raras excepciones, pero así es. Porque comprenderá, Señoría, que lo que no va a hacer el Gobierno es crear los puestos de trabajo, lo que hace el Gobierno es crear las condiciones óptimas para que exista ilusión para que pueda realmente el inversor privado tirar de la economía y que pueda generar empleo, y, ya le digo, las condiciones no pueden ser más óptimas (*Rumores en la sala.*). Países, ya no digo ya ni siquiera comunidades autónomas, países del área de la OCDE quisieran tener estas perspectivas para poder, realmente, experimentar un desarrollo.

Nada más, señor Fernández.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Santana.

Señorías, vamos a proceder a la fijación de posiciones. ¿Grupos que deseen intervenir? Don Oswaldo Brito, Grupo Mixto. ¿Algún grupo más? Grupo Popular, señor Alonso Valerón.

Don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para fijar posición en el sentido de plantear que vamos a apoyar esta enmienda a la totalidad porque, en primer lugar, coincide en muchos aspectos lo que ya esta mañana hemos expresado en la defensa de nuestra enmienda a la totalidad, pero, además, porque no sólo no nos han convencido en absoluto los argumentos expresados por los representantes del Gobierno, sino que, en algunos casos, los temas son enormemente discutibles. Por ejemplo, en relación a la evolución del Producto Interior Bruto, se está hablando de unas cifras que no están planteadas en valores constantes, fundamentalmente, según había planteado el propio

Consejero en la Comisión, evolucionaba a un 3'5% anual de promedio, y no a las cifras, lógicamente, que no se han planteado sino en valores corrientes y no en valores constantes. En segundo lugar, porque, en relación a la modificación del índice de precios al consumo, hay que señalar también una incidencia, que no ha sido prevista y que la han señalado distintos técnicos en la materia, y es el cambio de base que se opera en agosto de 1985, en que, como sabe el señor Consejero, se pasa de la base 100 del 76 a la base 100 de agosto del 83, esto significa una modificación y una readaptación, cuestión que también ocurre en las cifras del paro cuando se cambian los criterios de registro en cuanto a oficinas del INEM.

En cuanto al tema de eficacia, decir que es sorprendente que se pueda hablar de eficacia cuando, por ejemplo, en el año 84 hay, con deuda pública y pagando los intereses, un remanente de tesorería de 2.000 millones de pesetas que se incorpora a los Presupuestos del 85 y en el año 85 hay un remanente de tesorería de 5.082'4 millones de pesetas, que se incorpora a los del 86. No entiendo cómo eso es eficacia, cuando realmente se plantea deuda y se están produciendo remanentes tan importantes a nivel de tesorería.

A nivel de otro aspecto que se ha señalado, en el sentido de los fondos del FEDER, yo tengo que dar a esta Cámara una información, que hasta ahora yo no he oído y que puede, sin duda, abrir la inquietud y la expectativa a este respecto. Creo recordar que el señor Presidente del Gobierno, en su debate de investidura, el 15 de julio, planteó que la firma del Tratado de Adhesión de nuestro país a la Comunidad Económica Europea no solamente significaba el respeto al régimen económico y fiscal, sino que representaba una importantísima ampliación de las competencias económicas de la Comunidad Autónoma, en los campos de la política agraria, industrial y comercial, y que, además, teníamos compensaciones importantes —se ha dicho hoy— a través del FEDER. Pues, cójanse ustedes, sus Señorías, bien de los asientos. El *Diario Oficial de las Comunidades Económicas Europeas*, de 15 de noviembre de este año, establece, en tratados de la Comunidad con Austria, Finlandia e Islandia, las mismas condiciones de libre acceso al mercado canario, al ámbito canario, que los países de la Comunidad Económica Europea ampliada, pero, más aún, el de 5 de marzo de este año, posibilita en un acuerdo de la Comunidad Económica Europea con los países ACP. Se dice textualmente que: "La tarifa especial canaria está suprimida, desde el 1 de marzo del 86, para todos los productos procedentes de los países que integran el tratado ACP". Si éste es el planteamiento de las compensaciones con las que se ha jugado, si ése es el planteamiento de compensación con el FEDER, vaya autonomía en política comercial que se tiene cuando, en definitiva,

en todo este conjunto de tratados se está rompiendo con el principio de esa autonomía comercial y se nos está incluyendo y se están negociando por la Comunidad Económica Europea todos los aspectos de la política comercial que afectan a Canarias. Aquí hay, en concreto, cuatro botones de muestra. Señores, si ésta es la perspectiva, si éste es el horizonte de certidumbre que está planteado y si éstas son las compensaciones, más o menos explícitas, que se nos han dado en la ampliación mínima de los contingentes o del dinero del FEDER, miren ustedes qué nivel competencial y qué certidumbre por parte de la política económica del Gobierno. Esto es gravísimo, es un tema preocupante, que ya no se plantea sólo en relación a la Comunidad Económica Europea y, si no, por qué no se ha informado a esta Cámara, cuando los *Diarios de Sesiones*, los *Diarios Oficiales de la Comunidad Económica Europea* también llegan a los ámbitos oficiales del Gobierno.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito, don Oswaldo.

El señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN: Gracias, Presidente.

Brevemente, para indicar la postura en este turno de fijación de posición, sobre la enmienda a la totalidad del Grupo Centro Democrático y Social, que tiene mi grupo —obviamente afirmativa— y las razones de la misma.

Aquí se han planteado, en las tres enmiendas a la totalidad, unos planteamientos generales, que coinciden en gran parte, en la inmensa mayoría, en grupos diversos. Obviamente, chocan frontalmente con el grupo que apoya al Gobierno y con el criterio que el mismo Gobierno le da. Curiosamente, eso, a nivel del grupo del Gobierno... se indica a la Oposición, que toda la Oposición está equivocada. Repito: grupos distintos y que coinciden en los mismos apartados, y que ellos son los que están en posesión de la verdad. Extraño.

Se han argumentado razones correspondientes al apartado de la distribución en el territorio, apartados sobre el aspecto de solidaridad, de justicia redistributiva, se ha indicado que el Gobierno está en posesión de la verdad y que la Oposición se equivoca, yo pregunto: ¿cómo es posible que esto sea así o, por lo menos, que este mérito se lo achaque el Gobierno cuando no tiene el instrumento como para poder aplicar esa solidaridad o esa justicia redistributiva en las islas? Yo pregunto: ¿dónde está la renta *per cápita* insularizada en este Archipiélago? Obviamente, no está. El señor presidente del Gobierno se reirá, pero la risa no le justifica la omisión del dato, porque obviamente, en los distintos

presupuestos económicos, en los distintos ejercicios económicos, ha habido partidas sustanciosas, partidas importantes a efectos de estudios y trabajos técnicos, y cuando pedíamos la justificación de los mismos se nos indicaba que, entre otros aspectos, iban a recabar datos como ese, y esos datos, señor Presidente, yo los había solicitado y, consta por escrito, y también consta la contestación del consejero de Economía y Comercio en aquel entonces, que se nos podrían dar, pues, dos ejercicios económicos después, lo cierto es que ustedes no los tienen y lo cierto es que ustedes no tienen instrumentos de política económica que permitan hacer una justicia redistributiva, una justicia en el apartado de la solidaridad que ustedes se atribuyen.

Por tanto, las razones en este apartado se han explicado por los distintos grupos parlamentarios y coinciden con las nuestras.

En el apartado correspondiente a la deslegalización de materia que indicaba el Grupo Socialista que no entendía, aquí se ha aportado una cantidad verdaderamente importante, que no se conoce su paradero definitivo, y, por lo tanto, ustedes convendrán conmigo que los Presupuestos tienen un texto articulado, a nuestro juicio, con una amplia deslegalización de materia, pero, también, en ese apartado de estado de gastos, con un desconocimiento profundo —entiéndase deslegalización— de cuál es su finalidad exacta.

Entendemos, por otra parte, que se están dando palos de ciego en cuanto a la política económica o la no política económica, en la medida en que se ha carecido de la promesa del señor presidente del Gobierno, punto en que también han coincidido todos los grupos parlamentarios y aquí se ha expuesto. Es, por tanto, que si hay una coincidencia en los planteamientos generales y en la solicitud de devolución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1987 al Gobierno, nuestro grupo estará en consonancia con esas distintas posturas y, obviamente, con la suya propia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se ha olvidado de fijar posición, don Francisco Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN: Señor Presidente, no me habrá oído, pero creo que la posición está en que mi grupo va a apoyar las enmiendas a la totalidad del Centro Democrático y Social y la anterior enmienda a la totalidad formulada, también, por el Grupo Mixto.

El señor PRESIDENTE: Es que no le había oído. Muchas gracias.

Cierren las puertas de la sala, por favor, que vamos a proceder a la votación de las enmiendas.

¿Votos a favor de la enmienda de devolución del Grupo Mixto, que es la primera que votamos?

¿Votos a favor? (Pausa.) Ya. ¿Votos en contra de esta enmienda de devolución? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: 19 votos a favor, 31 votos en contra, 3 abstenciones. Rechazada.

Votación de la enmienda de devolución del Grupo Popular. ¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) Ya. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: 19 votos a favor, 34 en contra, ninguna abstención. Rechazada.

Votación de la enmienda de devolución del Grupo Centro Democrático Social.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

El mismo resultado: 19 votos a favor, 34 en contra, ninguna abstención. Rechazada.

DEBATE DE TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY SOBRE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO RÚSTICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el Proyecto de Ley de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias... perdón, Proyecto de Ley sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias. Se han presentado dos enmiendas con propuesta de devolución: la primera, del Grupo Popular, con registro de entrada en esta Cámara número 1.193, el día 10 de noviembre, la segunda, del Grupo CDS, con registro de entrada número 1.213, el día 12 de noviembre.

Le corresponde, para la presentación y defensa de su enmienda, intervenir ahora al Grupo Popular. Don Francisco Marcos tiene la palabra.

El señor MARCOS HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señor presidente del Gobierno (*Rumores en la sala.*) Señorías.

Parece ser... yo pensaba que el Consejero correspondiente iba a presentar este proyecto de ley, pero, evidentemente, ha eludido esta circunstancia, lo que no nos permite otra intervención que no sea aquella que se desprende de la documentación aportada y que obra en nuestro poder. Parece ser -y lo digo realmente con sentimiento- que en la sesión del Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 1986 llevó, de una manera global y urgente, una serie de proyectos en el campo urbanístico y la prueba está que, tanto este proyecto como el que debatiremos mañana, fueron aprobados en dicha sesión, y me da la impresión que la atención que prestaron los señores consejeros al mismo es la misma que están prestando a la enmienda que mi grupo intenta

defender en este momento, es decir, no se han enterado. Y no se han enterado, porque ocurre que este proyecto, que evidentemente va a prosperar esta tarde como han prosperado los Presupuestos, y tal vez lo que pretendíamos era que el tema de este proyecto de ley fuese más distendido, en razón y en función de la larga cantidad de tiempo que hemos destinado a aprobar los Presupuestos de nuestro Gobierno, digo que parece que es una ley contradictoria, que es una ley que no refleja realmente lo que se pretende, que enmascara intencionalidades distintas a lo que el propio título de la ley conlleva, en donde se nos habla, por el Gobierno... Su propio título ya empieza a ser bastante confuso, porque habla de ordenación urbanística de suelo rústico, cuando se da la circunstancia de que urbanismo viene de urbe, viene precisamente de la ordenación de las ciudades y viene, realmente, aparte de que podamos buscarle otra acepción como es urbanidad, de la que a veces da la sensación que carecemos -urbanidad también viene de urbanismo-, pero, fundamentalmente, el urbanismo viene de urbe, viene de ciudad, viene de la organización del territorio en donde se ubican las ciudades y donde se organiza, precisamente, la convivencia y la urbanidad surge, precisamente, de esa convivencia, la urbanidad, a fin de cuentas, no es otra cosa que el contemplar los usos y costumbres de un pueblo en razón, precisamente de la convivencia ciudadana. Pero aquí se trata de mezclar el concepto de urbanización de suelo rústico cuando parece, como si fuésemos a convertir el suelo, que es rústico de por sí, en urbano, y no queda claro, realmente, si lo que estamos haciendo es dictando unas normas para la organización del suelo rústico, en el cual, evidentemente, estas normas se apliquen para aquellos casos y necesidades en los cuales se tengan que hacer construcciones que no tengan el carácter de urbano, porque si no, tendríamos que dotar a ese suelo rústico de la consideración de urbano y entonces serían zonas acotadas urbanizadas, suelo urbano dentro de un contexto del suelo rústico, como puede ser un caserío, como puede ser un pueblo, como puede ser un barrio aislado de una ciudad. Consecuentemente, esta ley es una ley precipitada.

Y yo me voy a limitar, Señorías, y no me gusta leer, pero voy a leer las razones por las que nosotros hemos presentado esta enmienda a la totalidad, para continuar luego con algunas matizaciones del propio contenido de la misma y las incongruencias que de la misma se desprenden.

El proyecto de ley, presentado por el Gobierno para la ordenación del suelo rústico en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, toda vez que señala la configuración de un espacio social y económicamente tan importante en nuestra región, en la parte final de la legislatura del Gobierno actual, no puede ser, no puede ser -repto- sino clasificado

de inoportuno, pues la introducción de una norma que venga a regular tal función, tan fundamental cuestión, es, desde todo punto de vista, necesaria en una concentración de todas las partes implicadas, y la elaboración de un anteproyecto o borrador que sirva de base para la redacción final del documento que venga a ser aceptado como nueva regulación. Otra cosa distinta es que en una sesión del Gobierno se presenten tres, cuatro, cinco leyes, se les dé una simple lectura, no haya tiempo ni tan siquiera de entrar en el fondo, y se aprueben para traerlas al Parlamento a debatirlas, exactamente, con la misma prisa, diría y, incluso, no con tanta, porque los grupos políticos de oposición han leído detenidamente este proyecto y, evidentemente, si sus Señorías son conscientes lo retirarán y lo ...*(Ininteligible.)* en un momento en que sea oportuno un proyecto que, evidentemente, venga a significar la ordenación del suelo rústico y no la ordenación urbana del suelo rústico, que se puede reglamentar en la organización u ordenación urbana del territorio, y no creando una ley que confunda a todo el mundo, como confundidos se encuentran sus Señorías, porque si no, no se explica cómo se ha podido presentar.

Entramos en el análisis, a mi juicio, de las grandes contradicciones que se observan en el articulado. Esta ley, Señorías, que podía haber sido una buena ley, que, evidentemente, parece como si, en cierta manera, el Gobierno socialista ante el hecho de que la legislatura termina, teniendo pendientes algunas asignaturas, como era la Ley del Suelo Rústico, o como era los espacios marginales, como era la protección del suelo protegido..., una cantidad de ideas que bullen en la cabeza del señor Consejero y que pueden ser aceptables, si, efectivamente, se reglamentan con rigor. Quisieron aprovechar la oportunidad y sacarlas todas a una velocidad impresionante. Y, vuelvo a repetir, que la atención que se prestó por parte de algunos miembros del Gobierno destacados en ese momento, el 29 de septiembre, es la misma que están prestando en aquel momento a quien habla en esta tribuna.

Digo esto, porque, si nos ...*(Ininteligible.)* en algunos de los artículos de la ley, realmente, nos quedamos sorprendidos, nos quedamos verdaderamente sorprendidos. Una ley es algo muy serio, una ley es algo que se dicta en un momento histórico determinado para que se cumpla en varios períodos y por largo tiempo, no se trata de dictar leyes pura y exclusivamente para salir del paso y decir que, efectivamente, el Gobierno socialista dictó una serie de leyes que ahí quedan y que, evidentemente, algunos grupos políticos tendrán que enmendar y no, precisamente, por la teoría filosófica del pensamiento político de quienes las engendraron, sino por la cantidad de contradicciones

y falta de rigor, de rigor jurídico, que las mismas contenían. No se puede, en una ley como ésta, cometer los siguientes errores, que me voy a permitir destacar ante sus Señorías.

Cuando se habla de las categorías, en el artículo 8 de la ley, se dice: bueno, se entenderá... establece una serie de categorías donde está el suelo rústico forestal perfectamente claro, es lógico, el potenciamiento productivo, suelo rústico de protección, en donde ya aparecen conceptos, que más bien, más que aplicables a lo que significa el suelo rústico como explotación económica, susceptible de generar un potencial económico para la región. El suelo rústico no es, precisamente, para los fines de semana ir a pasear sobre ellos y ver cómo son o no son los platanales y cobrar, incluso, la entrada, como se hace a los turistas en algunas fincas de explotación agrícola de La Orotava, es para que ...*(Ininteligible.)* una producción, para que produzcan unas entradas al país, para que, efectivamente, esa producción tenga un contenido económico, cosa que se ignora.

Y, luego, lo que es verdaderamente monstruoso, Señorías, y basta de por sí para que esta ley se tire al cesto de los papeles y se ponga de nuevo a reconsiderarse, es que habla de suelo rústico de litoral costero integrado por la zona marítimo-terrestre, Señorías, es una monstruosidad. Hay una ley, precisamente de la zona marítimo-terrestre, y todos sabemos que tiene una delimitación, y todos sabemos que esa delimitación está en función de mareas altas y bajas, y todos sabemos que se ha dictado recientemente, hace muy pocos meses, una disposición en donde todas aquellas construcciones que se vayan a realizar o toda aquella venta de fincas que colinden con la zona marítimo-terrestre tienen que tener la autorización de Costas, que no es la de la Consejería de Ordenación Territorial, que no es ninguna consejería del Gobierno autónomo, porque es una competencia del Estado, para que puedan ser inscritas en el Registro Mercantil correspondiente necesitan, precisamente, del conocimiento de esa transferencia, de esa transmisión por parte de la Jefatura de Costas, que depende de Madrid, son de las cosas que no han sido transferidas. Cómo se puede decir que en la ordenación del territorio... digo del territorio, porque para mí es una monstruosidad hablar de ordenación urbanística del suelo rústico, digo ordenación del suelo rústico y nada más. Lo de urbanístico, evidentemente, es un contrasentido, lo rural y lo urbano son contrapuestos. En razón, incluso, hasta la Guardia Civil tiene en sus normas establecido cuáles son sus funciones en cuanto a la defensa y control del suelo... no del suelo, pero sí de las zonas rústicas, las zonas rurales, con lo cual significa que la policía, a la policía municipal se les ha llamado, incluso, los guardias urbanos, con lo cual,

evidentemente, hay una gran diferencia conceptual, incluso hasta popular, como consecuencia de los ejemplos que he puesto en cuanto a ambos conceptos. Mezclar aquí en una ley la urbanización del suelo rústico, me parece, en cierta manera, un gran contrasentido, pero mucho mayor contrasentido es que la zona marítimo terrestre sea rústica. Y, luego, a continuación, dice algo que verdaderamente es monstruoso, dice: "...y los terrenos colindantes...". Los señores que conocen nuestras islas y saben lo que son "las suertes" en las herencias de nuestros antepasados, que se venían cortando las fincas en función de cumbre a mar, colindante con la zona marítimo-terrestre, pues, llega hasta el pico del Teide, hasta el parque nacional, precisamente, del Teide aparecen los colindantes de la zona marítimo-terrestre y no de una sola finca, en muchas fincas tienen como límite. Y, si ustedes tienen curiosidad precisamente por leerse las escrituras o por leerse las inscripciones en los registros de la propiedad correspondientes de nuestros distintos distritos hipotecarios, aparecerán claramente determinadas que lindan con el mar, con la zona marítimo-terrestre, y lindan, en última instancia, con el Parque Nacional de Las Cañadas. Y, evidentemente, usted me está diciendo que se van a someter, precisamente, a esta ley, como suelo rústico de litoral y costero integrado por la zona marítimo-terrestre y los terrenos colindantes, pero colindantes, ¿en qué superficie, en qué medida, en qué distancia? Una monstruosidad y una verdadera aberración.

Habla luego de los asentamientos rurales y luego habla de un suelo rústico residual. Pero, ¿es que no se limita la ley a cometer estas frivolidades que, evidentemente, dejan a quien va dirigida la ley...? La ley no va dirigida a las Señorías que constituyen el Parlamento canario, va dirigida al pueblo canario que es quien tiene que cumplirla y va dirigida a los estamentos que, en cierta forma y manera, tienen realidades y relaciones e interacciones con el suelo rústico: unos, porque son agricultores de toda la vida, y otros, por el contrario, porque pueden, incluso, hasta canalizar inversiones en el suelo rústico para explotaciones, como aquí se ha hecho en Canarias, que se ha creado el suelo rústico. En cierta forma y manera se ha creado una actividad empresarial: muchas de las fincas de explotaciones de plátanos eran auténticos eriales, eran suelos de malpaís que se construyeron, en función de un esfuerzo personal, trasladando terreno o suelo de otras zonas productivas y creando fincas, como todos conocemos en esta santa casa. ¿Y qué resulta de todo el tremendo problema, de todo el complejo problema de la organización del suelo rústico de nuestra Comunidad, que se soslaya? Porque aquí no se pretende con esta ley resolver el problema del suelo rústico, se pretende resolver el problema

del suelo urbano, se pretende poner más cortapisas a través de una ley de un suelo rústico, en función, precisamente, de la actividad urbanística, y por eso se mete en la zona marítimo-terrestre, y por eso se mete en las zonas colindantes de la zona marítimo terrestre. Lo que se pretende, enmascarado con una denominación de una ley del suelo rústico y que se le pone la palabra urbano, evidentemente, es con la única finalidad de que por aquí cuelen una serie de limitaciones que debían de haberse expuesto claramente en un código, como ayer decía yo en mi intervención, en la intervención que tuve con relación al proyecto, que ya no es proyecto, que es ley, porque fue aprobado por la Cámara del día de ayer. Porque no se ha tenido la valentía de plantear un código de normas que afecten al suelo urbano como tal, que afecten al suelo rústico como tal, sino que se ha querido mezclar lo que es urbano con lo que es rústico, para en una ensalada o en una empanada mental, que nadie se entere de lo que estamos haciendo y que siempre estemos incumpliendo las disposiciones legales. Cuando no cumplimos las disposiciones que afectan al suelo urbano, las estamos cumpliendo por el procedimiento que aquí se establece que en el suelo rústico están unas limitaciones que no son rústicas, sino que son puramente urbanísticas.

Esto es una monstruosidad, y yo ...*(Ininteligible.)* pensar que no hay intencionalidad. Prefiero pensar que la intencionalidad no existe, que es la falta de rigor lo que preside las leyes que se están trayendo a este Parlamento, porque al decir que creo que hay falta de rigor, al menos, concedo el beneficio de la buena fe, porque si yo pensara que aquí hay intencionalidad, evidentemente, entonces, la buena fe que se presume, dejaría de existir.

Pero esto llega a tal extremo, que hay un artículo, que es el artículo 4, Señorías, que si ustedes se detienen a meditar sobre él, dice... Bueno, pero, ¿cómo es posible que este engendro se haya llevado al Consejo de Gobierno y en el Consejo de Gobierno unos preclaros varones con título de consejeros y cargos, incluso, superiores a las propias consejerías, hayan pasado olímpicamente sobre él? Se hace una definición del suelo rústico por exclusión, se dice en el artículo 4: "A los efectos de la ley, la totalidad del territorio de los municipios..." -Señorías, la totalidad del territorio del municipio- que carezcan de planeamiento... ¡Pero, bueno...! La totalidad del territorio del municipio que carezca de planeamiento tendrá la condición de suelo rústico. Garachico, como tiene planeamiento, resulta que el Convento, que está considerado como monumento histórico artístico, que tiene una zona en el propio término municipal, en donde tiene, precisamente... hay que hacer una reserva como un terreno, como un territorio o una zona dentro del municipio que tiene un carácter, por su carácter histórico, de defensa, resulta que en este momento

es suelo rústico, y si las monjas quieren poner allí un capitel o hacer un balcón, el señor Presidente se vería que tendría que recomendarle al Consejero de turno que le diera las autorizaciones precisas a través de esta ley y no a través, precisamente, de los planes o a través de las autorizaciones municipales que fuesen del caso.

Verdaderamente, señores, hay que ser serios. No se trata de que, a última hora, traigamos a la Cámara leyes tras leyes para que sean aprobadas, sabiendo positivamente ustedes, antes de redactarlas, que van a ser aprobadas, porque si supieran o tuvieran el temor que los propios socialistas iban a votar en contra, que el propio Grupo Socialista le iba a votar en contra a su Señoría, señor Consejero, por la frivolidad con que se traen estas disposiciones a la Cámara, usted hubiese meditado esta ley, la hubiese considerado, le hubiese dado un tratamiento de mayor rigor y no se hubiese atrevido a presentarla. Pero como usted la presenta con la impunidad que trae la consecuencia de un pacto, que previamente está conseguido como consecuencia de algunas compensaciones, porque, evidentemente, los compañeros de viaje se hacen si el vehículo que se les ofrece para circular tiene mejores condiciones que los medios con que se contaba. Y si ustedes han conseguido un pacto para aprobar este tipo de leyes, verdaderamente yo denuncié desde esta tribuna la falta de rigor de su consejería, la falta de rigor del Gobierno y la poca atención que se está prestando a unas leyes que tienen que venir aquí con la salvaguarda de haber sido aprobadas con un Consejo de Gobierno, la salvaguarda de haber sido redactadas por una consejería, con toda la intencionalidad que ello conlleva, y no terminando, como se termina en la disposición final..., transitoria, que dice y, verdaderamente, es que me produce sonrojo, que algunos técnicos, que algunos juristas preclaros de nuestro territorio, cuando vayan a examinar esta ley, nos vayan a preguntar que cómo fue aprobada en esta Cámara una ley, evidentemente, complementaria de una ley urbanística. Y esto no queda claro, porque el subconsciente les traiciona o le traiciona a quien la redactó en la disposición transitoria. Dice: "En relación con lo dispuesto en el artículo 4 de la presente ley, se deberá tramitar por los ayuntamientos proyectos de delimitación de suelo urbano en un plazo máximo de un año..." Es decir, que incluso terminamos diciendo que lo que nos interesa es que los ayuntamientos, en el plazo de un año, tengan redactados esos proyectos urbanos, pero no nos interesa, en modo alguno, que haya una delimitación, que haya un interés, que haya un conocimiento por parte de los ayuntamientos del suelo rústico, que tienen la obligación de defender, acotar y planificar. Porque a ustedes lo único que les interesa es que se reglamente el suelo urbano y esta ley es complementaria de una ley de ordenación

del suelo urbano y está hecha para, a través de ella, limitar las competencias que pueden establecerse en una ley general de suelo urbano en Canarias.

Señorías, no quiero cansarles, porque esta ley no da más de sí. Quiero poner énfasis en mi intervención en la tarde de hoy para hacer un llamamiento a los hombres que constituimos el Parlamento de Canarias en esta última singladura que nos queda, para no precipitarnos aprobando... o rechazando, porque si la ley fuera buena, tendríamos la obligación de aprobarla, pero si la ley, realmente, no refleja lo que se pretende, si se intenta enmascarar hablando de urbanismo y de rusticidad en un mismo concepto, evidentemente, Señorías, tenemos la responsabilidad moral de decir no y que se devuelva el proyecto al Gobierno.

Nada más, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Francisco Marcos.

Señor Domínguez Anadón, por favor.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Domínguez Anadón): Señorías. Señor Presidente. Pido disculpas por el retraso, a la entrada de la sesión.

Yo creo que, no sé por qué su Señoría se altera tanto para discutir un tema que no da para tanto. Es decir, si usted me convence de que esta ley es un desastre, yo, por propio sentido del ridículo, la retiraría, pediría al Gobierno que la retirara, pero usted no me ha convencido. Yo he anotado detenidamente las observaciones que usted ha hecho y voy a tratar de ponerle de manifiesto que, de alguna manera, quien le ha asesorado estará defendiendo lo que quiera defender, pero no está defendiendo el suelo rústico.

Mire usted: usted empieza dudando de la conveniencia, de la oportunidad, de la necesidad de establecer una ordenación urbanística del suelo rústico. Y tanto si es idea suya como si es idea de alguien que se lo haya comunicado, le diré que, precisamente, esta ley cree en la ordenación urbanística del territorio en su conjunto y cree que el suelo rústico y, así lo dice en el preámbulo, no puede ser el patio trasero del suelo urbano, que es como está concebido en la legislación del suelo vigente, hasta tal punto está concebido así, que no lo denomina, renuncia a la acertada denominación de este suelo que había consagrado la Ley del Suelo del 56 para denominarla "suelo no urbanizable". Es decir, lo que no sirve para lo urbano es suelo no urbanizable y la Ley del Suelo es bastante genérica cuando desarrolla el concepto del suelo no urbanizable. Hasta tal punto es así, que, bueno, el resultado de su aplicación lo tenemos ahí, al alcance de la vista, para que cualquiera lo pueda observar. Es decir, los planes, porque la ley no lo impone, habitualmente definen el suelo rústico como el que

no ha sido incluido en ninguna de las delimitaciones anteriores, las delimitaciones anteriores, el suelo urbano y el urbanizable. Y al suelo rústico se le despacha con una frase de esta entidad.

Bien, yo creo que no y yo creo que, de igual manera que en las ciudades, es preciso, o en el suelo urbanizable que va a convertirse en ciudad, es preciso determinar usos, intensidades, alienaciones, rasantes, servicios... En el suelo rústico es absolutamente imprescindible conocer cuáles son las potencialidades, conocer cuáles son las características, conocer cuál es su sentido y su papel fundamental en la ordenación del territorio, y, por eso, esta ley establece las categorías a las que usted ha hecho una referencia anteriormente y sobre las que entraré con posterioridad. Pero lo que no puedo, en modo alguno, es estar de acuerdo con usted, en que no haya que hacer una ordenación urbanística del suelo rústico, la ordenación urbanística no es sólo lo que tiene que ver con la colocación de hormigón, cemento, carreteras y aceras e instalaciones, también tiene que ver con la forma en que se tiene que utilizar el suelo rústico productivo, la forma en que debe ser protegido, y en eso sí que la ley se extiende: el suelo rústico de protección no útil para uso rústico. Me ha llamado mucho la atención cuando usted ha dicho, se ha referido al apartado del suelo rústico de protección, entendiéndolo que era como una especie de canto que yo hacía o que el Gobierno hace a un excesivo celo ecológico. No, no, mire usted: es que hay una serie de cosas que se llama, en la vida cotidiana, en la geografía hay unas cosas que se llaman los cauces de barrancos, las cuencas, las lomas, las cañadas, que no son útiles para su utilización desde un punto de vista agrario o agropecuario y, evidentemente, sí que lo son para que se las proteja y se evite, pues, que ocurran las cosas que ustedes y yo conocemos, como es —por citar un ejemplo que nos es próximo— alguna de las edificaciones que tenemos en las propias Cañadas del Teide: ese famoso teleférico y cosas de este tipo. Esta ley viene enfocada a determinar criterios de protección en ese sentido.

Sobre el tema de la precipitación, yo no voy a decir nada más, mientras usted, su grupo, o el Grupo del CDS, que ayer hablaba también de la precipitación, me digan a partir de qué momento en una legislatura empieza a ser precipitado hacer una cosa o la otra. Es decir, no voy a extenderme en este asunto, porque es que no entiendo el argumento. O sea, a mí me parece que, mientras exista capacidad de traer un proyecto de ley que, sin ningún tipo de extravagancia administrativa, pueda seguir los cauces normales para su aprobación, no existe precipitación alguna, y, desde luego, yo le puedo garantizar que, precisamente, esta ley no es el fruto de la precipitación, porque la primera vez que me encargaron una redacción de esta ley, la hizo el Gobierno de la UCD, cuando estaba de Consejero

don Adán Martín y, desde esa época, estoy pensando sobre esta ley, ¡fíjese usted el grado de precipitación que tienen las reflexiones que sobre esta ley se han hecho! Y no sólo he sido yo quien ha pensado sobre esta ley, han sido otras personas tan clarividentes o, al menos, con la misma capacidad profesional a las que usted ha hecho mención y que usted estima que se van a escandalizar cuando la conozcan. Yo no creo que se escandalicen, yo creo que los que se van a escandalizar son otro tipo de personas que usted no ha nombrado (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente. Ocupa la Presidencia el Vicepresidente segundo, De la Cueva Fernández.*).

Mire, tiene usted una cierta confusión sobre lo que es la ordenación del litoral y lo que es la Ley de Costas y el límite marítimo-terrestre y... no lo tiene claro. Mire usted: yo... y, perdone si adopto un tono un tanto didáctico, no me lo tome a mal, no me acuse de pedante, pero me voy a permitir explicárselo a la Cámara.

La desafortunada Ley de Costas, que en este momento está vigente, tiene su origen en el año 1866. ¡Fíjese usted qué antigua es!, es tan antigua como que, bueno, es una ley que está pensada en base a la defensa nacional y que, en absoluto, está pensando el legislador, en el momento que la está elaborando, del uso intensivo que de la costa se está haciendo en este momento, no sólo ya por las urbanizaciones, sino también por las explotaciones agrícolas que, en nuestra tierra, en la zona de costas, es donde tenemos el suelo agrícola de mayor potencialidad. Y, esto, hablarle de las fincas de plataneras lindando con la costa, ese suelo colindante es al que hace referencia la ley. El reglamento, el reglamento de esta ley que está previsto, la reglamentación y las disposiciones adicionales que el Gobierno haya de hacer establecerán los aspectos concretos de lo que usted estima que es una generalización y que, en todo caso, la práctica jurídica no permite, por lo menos la práctica jurídica a la que estamos acostumbrados, no permite que en un texto de ley se vaya a mayores concreciones, eso se deja para los reglamentos.

No tiene nada que ver las autorizaciones de Costas, las autorizaciones de Costas son para regular los aprovechamientos urbanísticos en la franja de salvamento, la franja de los 20 metros interiores a la línea marítimo-terrestre. Pero, si usted se lee el Estatuto de Autonomía y se lee el decreto de transferencias, sabrá que esta Comunidad Autónoma tiene competencias en materia de ordenación del litoral y que, en este momento, no hay concesión administrativa de Costas sin informe favorable de la Consejería de Política Territorial del Gobierno autónomo, es decir, estamos frente a una competencia concurrente sobre un mismo territorio, y una cosa es la ordenación del litoral, en la que entra tanto el suelo rústico como el urbano o el urbanizable, y otra cosa son las concesiones administrativas para

explotaciones de este suelo en la franja de los 20 metros. ¿Y sabe usted qué pasa? Que es que la franja de los 20 metros, pues, es una franja muy chiquitita de lo que es la franja del litoral, la franja del litoral, si alguien le dice que llega hasta el Teide, ¡dígame usted que vaya al Psiquiátrico! Es decir, los términos tienen su propia dimensión y la franja del litoral, pues, es la franja del litoral, no es la franja de medianías, ni es la franja de cumbres, ni es el Teide, es la franja del litoral.

Usted habla de que el artículo cuarto... le extraña que un término municipal que no tenga planeamiento urbanístico, la ley diga que su suelo, la totalidad de su suelo, tiene características de suelo rústico. Pero yo no entiendo por qué dice usted eso, porque es que eso no me lo he inventado yo, eso es así, antes de esta ley, lo será después de esta ley y lo ha sido siempre. Es decir, allí donde no hay calificación urbanística del suelo, el suelo es suelo rústico. Eso no lo ha inventado esta ley, eso ya está aquí en esta ley, señor Marcos, está aquí en la Ley del Suelo.

¡Claro que pedimos que delimiten el suelo urbano los municipios que no lo tengan! Pero es que eso tampoco lo digo yo, eso lo dicen las disposiciones transitorias de la ley vigente, eso no es ninguna novedad. La delimitación del suelo urbano, que es la figura de planeamiento más elemental, bueno, eso es una exigencia que no tiene presentación alguna que un municipio no la tenga. Pero es que hay un dato que a usted le falta, señor Marcos: es que en esta Comunidad Autónoma hay cuatro municipios que no tienen delimitación del suelo urbano, los demás la tienen todos. Esta ley les está incentivando, de nuevo, a que se haga la delimitación de suelo urbano. ¿Usted sabe lo que es una delimitación de suelo urbano? Eso es un expediente que tiene un mes de elaboración y un mes de tramitación, es un expediente sencillito. Y de lo que se trata es de que, como mínimo, todos los municipios tengan un instrumento de planeamiento que regule, mínimamente, la actividad en él, si no son capaces, no tienen complejidad suficiente para ir a formulaciones de planes más complejos, al menos, que tengan una delimitación de suelo urbano, que es un elemento de planeamiento sencillo, fácil de hacer, fácil de administrar. Y, en todo caso, la ley hace previsiones respecto de las condiciones en las que se puede edificar cuando no existe esto en los núcleos de población consolidados, señor Marcos, léase usted la ley bien y verá que es así. Pero es que además, aunque esta ley no lo hiciera, ya lo hace la Ley del Suelo. Cuando las "Hermanitas de la Caridad", "de los Pobres" o "de la Cartuja" quieran arreglar un capitel, pues mire: por el ejemplo, del capitel podríamos entrar por una obra de interés público y social, previsto en la *Ley del Suelo*, no tendría ningún problema en darle la licencia, no habría

ningún problema. Y si no son las "Hermanitas de la Caridad" o "de la Cartuja" las que lo solicitan y es, simplemente un particular, lo que tiene es que hacer un trámite, por el artículo 43 de la Ley del Suelo, ante la Consejería de Política Territorial, porque así está establecido en nuestra legislación, eso no lo he venido a inventar yo.

Yo no sé a qué se ha referido usted cuando dice que supone que no hemos querido enmascarar algo. Mire, yo le agradecería que no suponga tanto y me diga qué es lo que supone que hemos querido enmascarar, o sea, yo se lo agradecería, porque... porque esto queda así en el aire y parece que es que... no sé, es decir, como que... no, no sé qué... no, usted no ha explicado qué es lo que supone o cuál es la hipótesis que está detrás de sus palabras. No se quiere enmascarar nada, ni es el resultado de una precipitación, ni es el resultado de un pacto de progreso que le impone al Grupo Socialista un determinado paquete de leyes, que no las votarían. Si usted se lee la política, el documento, el programa electoral del Partido Socialista, si se lee el documento de política urbanística que rige los principios de actuación del Grupo Socialista, si usted se lee el discurso de investidura del Presidente del Gobierno, verá que enseguida encontrará elementos de nexo entre este paquete de leyes y lo que el Presidente está diciendo que va a traer a esta Cámara en el discurso de investidura.

Y, en todo caso, señor Marcos, yo creo en esta ley, con independencia de las aseveraciones, que a mí me parecen fuera de lugar, a las que usted ha hecho referencia.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (De la Cueva Fernández): Gracias, señor Consejero.

¿Señor Marcos...?

El señor MARCOS HERNÁNDEZ: Señorías.

Yo, en cierta forma y manera, me gustaría felicitar al señor Consejero por la gran habilidad que tiene en hacer grandes planteamientos teóricos que se alejan de la realidad. No me ha contestado nada, nada de lo que yo he dicho, en función de una ley con muy pocos artículos, que yo, en cierta forma y manera, he criticado.

Ha hecho afirmaciones gratuitas. En primer lugar, empieza usted hablando de mi talante y de nerviosismo. No, mi talante es así, señor Consejero, hay quien sube a esta tribuna y nos duerme con su verborrea cansina y hay otros que tienen, por talante y tal vez por extroversión, pues otra forma de expresarse. Yo me expreso y, las Señorías que están en esta Cámara me conocen y saben, con énfasis, porque, cuando un tema realmente lo estudio en profundidad y cuantas observaciones usted haya hecho en la tarde de hoy referentes a mi desconocimiento del tema, las paso por ociosas,

porque, evidentemente, si subo a esta tribuna a defender una enmienda o a defender una iniciativa de mi grupo es porque he estudiado en profundidad el tema. Tengo por norma hacerme a mí mismo un riguroso, una rigurosa exigencia para no exponer a mi grupo a nada que, realmente, yo de antemano no haya asumido. Y, evidentemente, yo no pretendo convencerle a usted, si le pretendiese convencer a usted, le convencería para que se afiliase a mi grupo, cosa que me parece muy difícil y muy lejana. Consecuentemente, el convencimiento que yo pueda hacer desde aquí para que usted modifique su ley es ocioso también. Yo estoy intentando dirigirme a sus Señorías para decirles lo que nos parece su proyecto y, apelando precisamente a lo que nos parece su proyecto, pedir un voto desfavorable al mismo mediante la aceptación de la enmienda. Eso es lógico y es normal y lo puedo decir calmadamente, con mayor o menor énfasis, sin que su Señoría se permita hacer juicios de valor de mi comportamiento, cosa que yo no hago del suyo.

La ordenación urbanística del suelo rústico... A mí nadie me ha dictado nada, señor Consejero. Es una falta de estilo. Y viene siendo ya una reiterada insistencia, no solamente suya, sino por parte de algunos intervinientes de su grupo, de cuando alguien de la Oposición sube a este estrado, manifestar, como de pasada, y ahí queda, que lo que dicen, en cierta forma y manera, no es producto de su raciocinio, de su estudio o de su convencimiento, sino que ha sido dictado por fuerzas ocultas que están ahí, en la sociedad canaria, y que pretenden utilizar a los grupos de este Parlamento para sus fines, nada más lejos de la realidad. Y si usted lo hace directamente a mi persona, tengo que afirmar que, no solamente nada más lejos de la realidad, sino que usted no me conoce a mí personalmente, y yo no le puedo tolerar, desde esta tribuna, que usted a mí me diga que lo que yo aquí afirmo y defiendo es producto de que alguien me ha pasado la chuleta por debajo de la mesa. Porque, si de chuletas se trata y si de exámenes se trata, estas leyes merecen la calificación de final de ejercicio, si estamos, precisamente, en final de legislatura, de suspenso, señor Consejero, de suspenso. Porque todo lo que usted ha dicho aquí son teorías que yo comparto. Yo no he manifestado, en ningún momento de mi intervención, que no deseo la ordenación del suelo rústico, lo que deseo es una ordenación racional, adecuada a las necesidades de nuestro suelo, con un estudio profundo de los procesos productivos de nuestro suelo, de un enriquecimiento, precisamente, de la función de nuestro agricultor, que, usted como yo, —digo usted como yo, porque pienso que usted está en esa misma línea— intentamos defender y llevar a cotas sociales de mejora, porque, evidentemente, las necesita. Y si esta ley está dictada con esos deseos, evidentemente, permítanme, sus Señorías, que dude del éxito de la misma.

No es la primera vez que me enfrento con leyes urbanas, no es la primera vez que he participado en la redacción y organización de proyectos de urbanismo, y, consecuentemente, yo no quiero decir que, por edad ni por experiencia, porque, evidentemente, su propia profesión le ha capacitado para estar, incluso, ya organizando y atendiendo a proyectos de la propia UCD. Yo, tal vez, participé en proyectos anteriores a la propia UCD y, evidentemente, no los he citado, porque aquí lo que hay que citar es el proyecto que usted trae hoy a esta Cámara. Me trae sin cuidado que usted tenga experiencias en la UCD, como yo puedo decir que me traen sin cuidado mis propias experiencias, porque mis propias experiencias me pueden servir para mejorar, pero, en modo alguno, para amparar lo que no realmente tiene, ni siquiera, el nivel medio de aprobado.

Nos habla de potencialidades, nos habla de características, nos habla de formas en que se tiene que utilizar el suelo y nos habla del suelo protegido, y dice que no se trata de un celo ecológico. Pero, Señoría, es que en la ley no aparecen ni potencialidades, ni aparece la forma en que se tiene que utilizar, ni aparece nada. Señoría, usted... es que se le cruzaron los cables en el momento de dictar la ley, porque, evidentemente, lo que usted ha dicho aquí, si estuviese recogido en la ley, posiblemente, mi intervención no hubiese tenido tanto énfasis como el que ha tenido.

Pero vayamos a cosas más importantes. Usted en el artículo 6 habla de la división del suelo. Y usted se queja que usted... posiblemente, el Partido Socialista, preocupado por el hecho de que el empleo no surge por ninguna parte, usted ha creído que las generaciones de abogados que salgan de nuestras facultades de Derecho, tanto de la de La Laguna como de la de Las Palmas, pues, evidentemente, van a necesitar especializarse y van a especializarse en comunidades, comunidades de bienes, porque usted va a impedir, incluso, hasta las herencias. Un suelo rústico que tenga que dividirse entre varios herederos, usted necesita previamente que el ayuntamiento de turno, que no sabemos con qué normas o con qué criterios o con qué conceptos..., o si es un ayuntamiento socialista o si es un ayuntamiento comunista o si es un ayuntamiento..., porque usted deja en el aire que el ayuntamiento tiene que otorgar la licencia para dividir una finca rústica y nos vamos a encontrar que en el Registro de la Propiedad, si esta ley se aprueba, no se va a poder permitir, a partir de este momento, que una propiedad rústica se pueda dividir, y eso es muy grave, Señorías, eso es tremendamente grave. Este único artículo necesita una seria reflexión y, por sí solo, merece que sea rechazado, por una simple razón: porque va usted a impedir la trasmisión de bienes rústicos en cuanto se trate de dividir fincas, tanto sea por el sistema de herencia, como sea por el sistema de

compraventa. Y eso es monstruoso, e, incluso, hasta por la propia subasta, porque se pudiese dar que a algún pobre agricultor canario le plantearan un problema de un embargo preventivo sobre su finca, en función y en razón de una deuda que tendría que traspasarse íntegramente la finca, aunque solamente con una parte de la misma se pudiese satisfacer dicha deuda, si el ayuntamiento de turno no prohíbe la división. Señorías, esto es muy serio. Usted, en la Consejería de Ordenación Territorial, no puede organizar el Derecho Civil de Canarias, usted, en la Consejería de Ordenación Territorial, no puede dictar normas de carácter registral, usted, en la Consejería de Ordenación Territorial, tiene que limitarse a traernos una ley que, realmente, si tiene interacciones con otros aspectos de la legislación global, de lo que significa el Derecho Civil, de lo que significa el Derecho Registral, tendría que haberse asesorado muy profundamente, porque, me da la impresión, de que el asesoramiento que usted ha tenido ha sido muy limitado. Y digo me da la impresión, no le digo que se lo han dictado, ni digo que quien se lo dictó no tiene conocimientos para ello, no hago juicios de valor. Digo que, al menos, se me produce una duda de que el tema no ha sido contemplado ni estudiado en profundidad.

Y quiero terminar, Señorías, simplemente, con algo que a mí me resulta verdaderamente desafortunado. Usted me habla de la Ley de Costas y usted intenta dar una lección, incluso afirma que yo desconozco la Ley de Costas. Pues mire usted, Señorías: se da la circunstancia que no es así. He tramitado muchos expedientes en relación a esa ley y le puedo decir algo que tal vez usted se ha olvidado: usted, y no sé si usted, pero sí al menos el Gobierno al que usted pertenece —y hago esta disquisición porque no quiero hacer afirmaciones, ni englobarle a usted en una categoría política determinada—, usted y el Gobierno al que usted sirve como consejero de Ordenación Territorial, es del mismo corte político que el Gobierno de la nación, y si usted es del mismo corte político del Gobierno de la nación, son dos Gobiernos socialistas dentro del contexto del territorio nacional. Y si usted ha creído, como aquí ha manifestado, que, por lo arcaica de la Ley de Costas, no le satisface o no le da juego para lo que usted realmente pretende en la organización, precisamente, de algo que ha dicho usted por primera vez de la franja del litoral, usted muy bien podía haber instado a ese Gobierno, y si no usted, el Gobierno al que usted pertenece, podía haber instado al Gobierno de la nación para que modificarse la Ley de Costas. Pero usted, en esa habilidad que le caracteriza para enseñarnos la bolita, y la mete en el bolsillo derecho y la saca de nuevo por el bolsillo derecho, nos ha dicho algo muy importante: nos ha dicho que la ley, la franja del litoral, en cuanto yo hablaba de forma jocosa de las superficies de las fincas colindantes con la zona marítimo-terrestre. Y, Señorías, yo quisiera decirle a

usted: que diga aquí esta tarde en dónde habla usted de franja de litoral en la ley, porque, si su subconsciente le vuelve a traicionar y es lo que usted le quiso decir a la mecanógrafa a quien le dictó la ley, que no eran zonas marítimo terrestre, sino era franjas de litoral, haberlo dicho en la ley. Pero no me venga a dar lecciones a mí de algo que no dice la ley (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*).

Por último, Señorías, yo quisiera hacerle una pregunta: ¿esta ley fue sometida al Consejo Consultivo de Canarias?

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor don Francisco Marcos.

En todo caso, respecto a esa pregunta, yo quiero aclarar una cuestión, en cuanto a lo que se refiere a la Mesa de la Cámara, que es la que, naturalmente, admite a trámite los proyectos y, en cuanto al acuerdo del Presidente y Junta de Portavoces para determinar el orden del día, es decir, estos proyectos urbanísticos no necesitan, como su Señoría sabe, no es preceptiva la presentación del informe o dictamen del Consejo Consultivo, porque, dentro de los supuestos que prevé el artículo 10 de la Ley del Consejo Consultivo de Canarias, no se considera preceptiva. Otra cosa es que el Gobierno haya pedido o no informe, que eso ya no es cuestión de la Cámara ni de la Mesa. Pero que para no evitar o para evitar cualquier tipo de confusiones, no hay constancia en la Cámara, ni tiene el Presidente ni tiene la Mesa constancia de que se haya pedido ese informe, y, en todo caso, no es preceptivo, de conformidad con el artículo 10 de la ley.

(*El señor Marcos Hernández solicita hacer uso de la palabra.*)

¿Sí?

El señor MARCOS HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*) o que se había efectuado tal informe. Mi pregunta va por otro camino, señor Presidente. Y yo...

El señor PRESIDENTE: El camino de su Señoría —perdón—, el camino por el que va la pregunta, a la Mesa no le va el tema...

El señor MARCOS HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Sí. Yo simplemente lo que quería era, como usted comprenderá perfectamente, dejar clara la posición de la Cámara y de la Mesa. No hay constancia y no es preceptivo el informe, en consecuencia, la Mesa ha admitido a trámite el proyecto en su momento y el Presidente lo ha llevado a la Junta de Portavoces para el acuerdo conjunto, en cuanto a la determinación del orden del día. Nada más.

El señor MARCOS HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Señor Domínguez Anadón.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Domínguez Anadón): Señor Marcos.

Dice usted que yo no le he contestado a nada. Mire usted, yo creo que mi contestación ha ido más allá de lo que usted me ha dicho en su primera intervención.

Usted me ha dicho poco y usted perdone, porque vamos a entrar de lleno en un debate, con toda la crudeza del debate.

Mire usted: usted no me ha dicho prácticamente nada, y yo he tirado de mi cortesía, he hecho gala de cortesía, he querido interpretar sus palabras de la forma más exacta posible y he tratado de, por lo que he vislumbrado de las confusas palabras que usted aquí ha vertido, darle una respuesta medianamente coherente.

Pero ya que me acusa de no haberle contestado a nada, le diré que es que usted no me ha dicho nada y, alguna de las cosas que me ha dicho, no tienen ningún sentido, y le voy a poner un ejemplo, le voy a poner un ejemplo palpable.

Mire usted: dice usted que la ley no habla de potencialidades y usos. Había una ley, había una ley, que es la Ley del Suelo del 56, que establecía una potencialidad de uso urbano, de uso edificatorio para el suelo rústico y, además, está en una de las enmiendas que usted ha presentado: el famoso 0,02 m³/m². Pero mire: es que ese concepto..., porque ese concepto ha sido derogado con la Ley del 75. ¿Y sabe por qué? Porque nuestro ordenamiento urbanístico va en la línea de adjudicarle a los planes, adjudicarle a los planes la capacidad de establecimiento de usos y potencialidades. No a la ley, la ley no tiene que hablar de usos y potencialidades y, si usted se mira la Ley del Suelo vigente, verá que en ningún sitio habla de usos y potencialidades, numéricamente establecidos. Y no lo puede hacer, porque iría en contra del propio sentido, del propio pensamiento jurídico que nuestro ordenamiento urbanístico tiene, en el que establece, como protagonista de potencialidades y uso, al plan. ¿Y por qué lo hace? Pues lo hace por una razón muy evidente: y es que ningún territorio es igual que otro, ningún territorio tiene las mismas exactas características que otro, por lo tanto, sólo un análisis pormenorizado del territorio es lo que nos puede permitir establecer cuáles son las condiciones de potencialidades y usos que el tal territorio tiene que tener. Y ante tamaña generalidad, el legislador se plantea: bueno, pero tenemos que garantizar la seguridad jurídica. ¿Y cómo garantiza nuestro ordenamiento urbanístico

la seguridad jurídica? Por la vía de establecer un sistema de tramitación que garantice la concurrencia de opinión y participación de todos los ciudadanos y de todas las partes interesadas en la elaboración del plan. Pero va más lejos, va más lejos todavía: el legislador, inteligentemente, entiende que el plan, a pesar de ello, por absentismo de la población y de los sectores interesados, pudiera no haber tenido el grado de concurrencia en la opinión pública precisa y se haya podido equivocar, y, entonces, introduce dos parámetros nuevos en la ley, dos importantes parámetros, que se llaman revisión y modificación.

Ése es el ordenamiento jurídico, ésa es la línea maestra del ordenamiento jurídico urbanístico de nuestro Estado, que, por otra parte, en el Derecho Comparado, nos permite comprobar que no se aleja, en gran medida, de los sistemas de ordenamiento urbanístico europeos, especialmente el más avanzado: el anglosajón.

Después ha dicho usted una cosa que ya, ahora sí que... yo no hice ningún comentario sobre intenciones enmascaradas, pero tampoco sé si son enmascaradas, pero usted ya me ha empezado... ha empezado a vislumbrar por donde va su tesis. Usted ha dicho, muy claramente, que las segregaciones de fincas rústicas están sometidas a licencias y eso le molesta, no me extraña que le moleste, en absoluto me extraña que le moleste. Pero eso no lo digo yo, tampoco lo dice esta ley, eso lo dice el artículo 96.2 de la Ley del Suelo, cuando habla de que toda parcelación urbanística quedará sujeta a licencia y toda reparcelación a la aprobación de un proyecto de reparcelación. ¿Y qué es lo que está ocurriendo? Está ocurriendo que esta Comunidad Autónoma, que tiene competencia plena en la ordenación urbanística, ha descubierto la gente que estamos en el Gobierno y, los que estaban en el Gobierno anterior, antes de mi llegada, cayeron en la cuenta de una cosa: que detrás del ropaje de segregaciones hereditarias, lo que se está escondiendo son segregaciones urbanísticas camufladas.

¿Y quiere que le ponga a usted un ejemplo absolutamente evidente? Mire usted: a usted le consta, seguro, que yo he sido una persona que, durante casi diez años, he estado implicado en un expediente de expropiación del suelo que se llama el Polígono de El Rosario, ¿sabe? El Polígono de El Rosario, si usted compara el catastro de suelo rústico con el catastro de suelo urbano último, el del 79, se dará cuenta que el grano parcelario –se entiende por grano parcelario la... ¿lo conoce usted, no? La geometría de las parcelas– ha pasado de tener una media determinada –no voy a cifrar cifras–, a convertirse en un plato de arroz, es decir, lo que era un plato de sandías, de fincas medianamente grandes, se ha convertido, por arte de estas segregaciones urbanísticas camufladas como segregaciones hereditarias, ha terminado por

convertirse en un plato de arroz, en un plato de pequeñas parcelitas, que, registradores y notarios, saltándose también el artículo 86 de la Ley del Suelo, han ido inscribiendo impunemente sin que nadie les hubiera... nadie, en el pasado, les hubiera puesto coto y les hubiera exigido el cumplimiento de la legislación. Y, claro, por eso el Gobierno que me precedió sacó la Ley de Medidas Urgentes, a instancia de un diputado de esta Cámara. Y esa Ley de Medidas Urgentes, en su artículo 1, establece claramente que la segregación de fincas rústicas estará sujeta a licencia, y lo que ha hecho, por coherencia con nuestra legislación autonómica, lo que hace esta ley es simplemente reproducir lo que allí se dice, pura y simplemente.

Pero, es que hay más, es que hay más. Mire usted, es tal la fiebre por calificar suelo urbanizable para la eventual llegada de un eventual comprador que nos llene los bolsillos de dinero, es tal la fiebre que existe en nuestra Comunidad Autónoma, que, fincas absolutamente productivas, en perfectas condiciones de explotación, con una arquitectura rural —entendiendo por arquitectura rural, en este caso, no la arquitectura rural residencial, sino la arquitectura rural agraria, es decir, la sorriba— que ha costado tantos años y tanto dinero reconvertir ese suelo de erial en suelo productivo, está viéndose sometido sistemáticamente a destrozos, a roturas de depósitos de agua que entra en avalancha sobre las plataneras y las desmontan, a enfermedades, intencionadamente colocadas sobre las plataneras, para evitar su productividad y poderlas poner en el mercado. Y tenemos ejemplos, que yo le puedo nombrar, muy próximos en esta isla, que, evidentemente, alguien tiene que poner coto, porque, desde luego, nadie duda, y este Gobierno menos, que el porvenir, gran parte de nuestro porvenir socioeconómico está en el turismo, pero no a base de sacrificar el suelo rústico productivo.

Y por eso, esta ley es la ley que va a obligar a los planes a no decir que se entiende por suelo rústico el que no ha quedado dentro de las delimitaciones anteriormente citadas, ya no se podrá hacer eso. Ahora, el redactor del plan y el municipio se verán obligados, si esta ley se aprueba, a estudiar, de forma pormenorizada, todas las características del suelo rústico, sus potencialidades productivas, sus necesidades de protección y, en definitiva, su capacidad de ser excluidas, como bien dice la ley, del proceso urbanizador, porque hay donde urbanizar suelo suficiente, sin necesidad de que agotemos un recurso tan esencial para nuestro territorio como el suelo agrícola.

No pretendemos impedir la transmisión de fincas rústicas, la transmisión hereditaria. Pero a usted sí que se le ha escapado el baifo, no es que le haya traicionado el subconsciente, es que se le ha, a usted, escapado el baifo. Usted dice que donde hay ayuntamientos socialistas y comunistas y... no sé...

¡Pero usted dónde cree que está, caballero! Estamos en una democracia, ¿entiende? Y aquí los socialistas y los comunistas tenemos el mismo cartel de seriedad, respeto y consideración que lo que puede tener cualquier otro grupo, ¿entiende? Y yo no he acusado a ningún ayuntamiento de determinada tendencia de hacer nada en absoluto, y usted está haciendo una presunción de que socialistas y comunistas somos una especie de diablos con rabos y cuernos. Y esa imagen, esa imagen que usted da de nosotros, hace mucho tiempo que en este país ha pasado a la historia.

Y por último, le diré que este proyecto de ley no tiene que ir al Consejo Consultivo, de acuerdo a como está legislado los proyectos de ley que tienen que ir a él. Si usted se lee la Ley del Consejo Consultivo verá, y, si no, me gustaría que me argumentara usted por qué.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Domínguez Anadón.

Bien, ¿turno en contra? ¿Grupos que deseen intervenir? *(Pausa.)*

El Grupo Socialista, señor Jiménez Fumero.

El señor JIMÉNEZ FUMERO: Señor Presidente. Señorías.

En la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Socialista hay, en principio, unos puntos en los que estamos de acuerdo.

Dicen, en su enmienda, que reconocen que se trata de regular un espacio social y económicamente muy importante, y que esta regulación es, de todo punto, necesaria, hasta aquí estamos de acuerdo con el grupo enmendante. Dicen, continúan en su enmienda, que, sin embargo, no consideran oportuno, ni suficiente meditado este proyecto de ley. Aparte de lo que ya ha añadido el señor Domínguez Anadón, yo añado que el Gobierno socialista lleva tres años y medio de gestión y que, en todo caso, lo que habría que decir es que lo ha meditado en exceso para traer este proyecto al Parlamento.

Caso de que prosperara la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, esto significa prorrogar la promulgación de esta ley por un mínimo de un año, posiblemente dos. Yo no quiero entender que el Grupo Parlamentario Popular pretende que esta situación de anarquía, en cuanto a la urbanización del suelo rústico, se prolongue durante más tiempo.

Dice, también en su enmienda, que la ley impide o cesa toda posibilidad de expansión. Estoy de acuerdo con el consejero de Política Territorial que, a pesar de la reconocida capacidad jurídica del señor Marcos, no ha leído con suficiente detenimiento el proyecto de ley. No frena, en absoluto, el desarrollo del medio agrario, al contrario, lo ordena y tampoco dificulta las urbanizaciones necesarias que el medio

urbano necesita llevar a cabo en el medio rural, sí se permite la "flexibilización" en la ley. Le recuerdo al señor Marcos que el artículo 9.2 desarrolla siete puntos de excepcionalidad, en los que se permite edificar en el suelo rústico, y que son tan amplias que, de hecho, salvo un chalé de segunda vivienda hecho por capricho en un lugar con expectativas de crear núcleos de población, en el resto se podía decir que no hay mayores limitaciones.

Desde luego, nosotros hemos estudiado el proyecto de ley. Al Grupo Parlamentario Socialista le parece francamente bueno y, desde luego, oportuno, y podemos asegurar que está dentro del marco de la Ley de Suelos y Ordenación Urbanística.

En cuanto a la división en seis categorías que hace el proyecto de ley, simplemente, hace referencia al artículo 86 de la Ley del Suelo, que define unas categorías muy parecidas a las que se incluyen en el proyecto de ley del Gobierno socialista. Quizá convenga recordar, señor Marcos, que en cuanto a suelo rústico y tierras agrícolas, Canarias es la región más desfavorecida del territorio nacional, con una media de tierras de cultivo que sólo abarca el 19% de la superficie geográfica, mientras que la media del Estado es del 40-42% y la media de la Comunidad Económica Europea está alrededor del 50%, estamos, pues, por debajo de la mitad de tierra de cultivo que el resto de la Comunidad Económica Europea. Además, incidiendo en un tema que ya tocó el consejero de Política Territorial, recordar que con 100.000 explotaciones agrarias muy pequeñas, la mayoría en torno a media hectárea, hay cerca de 350.000 parcelas, lo que indica una atomización del sector agrario que hace casi imposible llevar a cabo una política de modernización y de viabilidad del sector.

La alarmante merma de tierra de cultivo, o se frena mediante leyes como ésta, yo diría que alguna más avanzada, o Canarias, de aquí a principios del siglo XXI, entraría en una fase de *hongkongización* que ningún grupo parlamentario desea.

En 1920 Canarias tenía más de 300.000 hectáreas de tierra de cultivo, en 1935 solamente eran 240.000 hectáreas, hoy, 50 años más tarde, sólo 143.000 hectáreas de tierra de cultivo es el patrimonio agrícola de la Comunidad Autónoma Canaria y con tendencia a una disminución paulatina. El abuso de construcciones, el abuso desordenado y no reglado de construcciones en el suelo rústico sólo puede dañar la economía canaria en general, y, particularmente la del sector agrario.

Por otra parte, son los propios sectores empresariales —como decía ayer el Consejero hablando de la Ley de Ordenación del Territorio— y, también, los ayuntamientos los que están demandando una ordenación urbanística del suelo rústico. Me contaba ayer el Consejero una anécdota significativa: hace unos años, un ayuntamiento le

pidió que se hiciera una ordenación urbanística del suelo rústico en el municipio, estuvo en vigor unos años y tuvo que derogarla porque empresas, industrias... se iban a los municipios de al lado, debido a que esos municipios colindantes no les ponían ninguna dificultad. Eso no va a pasar con la ley, puesto que la ley va a regir para toda la Comunidad Autónoma canaria.

Sabemos que, por el artículo 29.11, la Comunidad Autónoma tiene competencias exclusivas en el tema de ordenación en materia urbanística. Naturalmente que significa gestión. No se le van a quitar atribuciones a los municipios, tampoco se le añaden, las mismas que están contempladas en la Ley de Suelos se mantienen. Sin embargo, la planificación urbanística, ya sea como en este caso del suelo rústico o de otro tipo, es siempre competencia de la Administración, en este caso, básicamente de la Administración autonómica, en función de este artículo 29.

Nosotros creemos que esta ley, junto con las otras dos que forman este paquete de leyes que han entrado en el Parlamento, pueden contribuir a racionalizar las construcciones, a ordenar un sector bastante desordenado, sin que perjudique a ningún sector económico, y seguro que beneficiará ampliamente a la Comunidad Autónoma canaria.

Creemos, además, que la Comunidad Autónoma, perdón, el Gobierno autónomo —en esta legislatura no será posible, pero en la próxima—, el Gobierno que resulte elegido en las elecciones autonómicas del 87 debería tener en cuenta una nueva ley que complementaría ésta que ahora debatimos, es la Ley de unidad mínima de cultivo: esa ley que sí va a impedir el descuartizamiento de las ya muy atomizadas parcelas de la agricultura canaria, esta ley tiene su apoyatura jurídica en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, en sus artículos del 83 al 87, y ha sido ya desarrollada por varias comunidades autónomas, entre ellas la Comunidad Autónoma de Galicia.

El proyecto, evidentemente, no va a dificultar las construcciones de carácter agrícola y ganadero, pondrá alguna dificultad a algún tipo de edificación incontrolada, especulativa, como podían ser algunas construcciones hechas un poco con un contenido turístico camuflado: algunos extranjeros que compran una finca, una parcela y la dedican sólo a un chalé al centro, o podría dificultar esa segunda vivienda de fin de semana y de veraneo que se hace con un proyecto hecho por un técnico agrónomo, y que figura bajo el epígrafe de una construcción agrícola: un almacén... y luego resulta que es un chalé.

Aparte del beneficio global que puede reportar al sector agrario, está la serie de problemas que le evitará a los ayuntamientos, porque en estas construcciones desordenadas los municipios se ven obligados, a corto o a medio plazo, a suministrar

esos mínimos servicios que necesita esa vivienda que se hace, habitualmente sin autorización —como mínimo, agua y recogida de basura y los otros servicios que se dan por otros organismos, como podría ser la energía eléctrica—, o bien, dar lugar a que algunos núcleos de población carezcan de agua y de los servicios mínimos indispensables.

En el artículo 9.2 se recogen todas las excepciones que permiten las edificaciones de explotaciones agrarias, las de obras públicas, las de utilidad pública e interés social y también actividades agroindustriales, como podrían ser la extracción de tierra, de áridos, las prospecciones de agua, etcétera.

En definitiva, el Grupo Parlamentario Socialista considera que el proyecto es bastante bueno y muy oportuno.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez.

(El señor Marcos Hernández indica su deseo de intervenir.)

Réplica, señor Marcos.

El señor MARCOS HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señor Presidente del Gobierno. Señorías.

El portavoz socialista ha venido, en cierta manera, a plantear con su intervención, pues, ni más ni menos que unas matizaciones que, posiblemente, yo dejé olvidadas en mi intervención, porque ha apoyado, fundamentalmente, más la enmienda que la crítica que ha hecho. Ha hecho un repaso de la propia ley, se ha limitado, pura y exclusivamente, a dar lectura a la exposición que nosotros formulamos en su momento, por las razones por las que presentábamos nuestra enmienda. Pero ha dicho algo mucho más importante, ha dicho cosas realmente importantes. Y creo que, realmente, esas cosas que ha dicho tan importantes, tal vez, por desconocimiento del propio Consejero, no fueron tenidas en cuenta, porque, no cabe la menor duda, que usted, conocedor del campo, ha hablado de la nueva Ley de unidad mínima de cultivo. Extraño, extraño momento para recordarla, cuando estamos debatiendo una ley que la ha olvidado. Yo estaba hablando de la ley que se ha presentado, no de lo que vamos a hacer en el futuro. Les felicito, porque tengan en cuenta que esa ley es necesaria, y ha citado comunidades autónomas que ya la tienen vigente.

Consecuentemente, su intervención en nada se opone a que reconsideren de nuevo la ley, retiren la ley del Parlamento, la hagan más seriamente y con mucho más rigor e, incluso, incluyan lo de la nueva Ley de unidad mínima de cultivo, lo mismo que los aspectos que pudieran ser considerados como consecuencia de lo que usted interpreta —en

cierta forma no lo dijo así, pero lo dio a entender— de lo que es la vivienda rural, cosa que, en cierta forma y manera, sí es propia de una Ley de Ordenación de todo lo rústico: la vivienda rural que se ubica en suelo rústico y no ese ambiguo concepto de urbanismo o de urbanización rural o rústica.

Yo no quiero agotar más mi intervención, porque, en cierta forma y manera, me siento apoyado con la intervención que usted ha efectuado. Pero sí quiero decir que, los que ven diablos o arcángeles con espadas de fuego, que también es otra figura que se podía ver por las otras personas que estén en fuerzas políticas diferentes, porque si, por un lado, se pueden ver diablos con cuernos y fuego y llamas, se puede, también, ver arcángeles con espadas de fuego, pues, precisamente, los que ven diablos o arcángeles con espadas de fuego, yo le puedo asegurar que no están sentados en esta Cámara, al menos, no me consta en el largo tiempo que llevo en ella. Las quemaduras, señor Consejero, que he sufrido lo fueron por la descuidada forma de fumar de algunas Señorías, en la época en que ello era permitido en la Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Marcos.

¿El señor Jiménez Fumero va a hacer uso de la dúplica? *(Pausa.)* No.

Bien, ¿fijación de posiciones?

El señor Sanjuán, por el Grupo Izquierda Canaria.

El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Muy brevemente, para indicar nuestra posición en contra de la enmienda a la totalidad del Grupo Popular, porque es indudable la necesidad de ordenación urbanística del suelo rústico.

El espectáculo que está dando el suelo rústico canario de hace unas décadas para acá es verdaderamente lamentable, y cualquier persona consciente, sensible, se da cuenta de que hay que poner, de alguna manera, reparo de una vez a esta evolución negativa del suelo canario. Situaciones creadas últimamente, en los últimos años, muchas veces al socaire del turismo, pero otras no tanto, hay que evitarlas de todas maneras. Y en esto la ley esta va a abrir, a fijar claramente la norma a seguir, la normativa a seguir y los pasos que se han de dar para evitar lo que hasta ahora ha venido sucediendo.

No se preocupe, señor Marcos, por el hecho de que a un ayuntamiento se le vaya... o el ayuntamiento vaya a exigir la licencia municipal para las divisiones de fincas o segregaciones. No me gusta hablar de parcelaciones en terreno rústico, esa expresión la dejaría para el terreno urbano, pero sí divisiones y segregaciones, porque a los

ayuntamientos les va a ser muy difícil negarles la licencia, en principio, pero sí le va a permitir al ayuntamiento condicionarla a que en esas parcelaciones, en esas segregaciones y divisiones no se lleven a cabo construcciones que infrinjan la ley esta que estamos discutiendo, porque eso va a constar en el Registro de la Propiedad, es decir, junto con la escritura de venta o... de parcelación o segregación, habrá el certificado del ayuntamiento, otorgando la licencia condicionada a que allí no se construya nada. Quiere decir que permita construcciones en contra de la ordenación de la ley esta que estamos discutiendo, y eso se va a hacer constar en el Registro de la Propiedad. Y, por otra parte, va a permitir a los ayuntamientos, les va a permitir a los ayuntamientos hacer un seguimiento de aquellas licencias que vaya otorgando de parcelación y segregación, que hasta ahora se nos mantenían ocultos a los ayuntamientos, porque no nos enterábamos de lo que sucedía en la vida notarial y registral, y ahora sí nos va a permitir. Pero, es más, para mí, la mayor garantía es que cualquier construcción que se vaya a hacer en terreno rústico ha de comenzar con la solicitud a la Dirección General de Urbanismo. Ese expediente se va a iniciar con un escrito dirigido al Director General, sin que por eso quiera decir que los ayuntamientos vayan a quedar

relegados, al contrario, va a seguir siendo preceptiva, porque así debe ser la licencia municipal, que es la que va a tener la última palabra. Pero, de alguna manera, fíjese usted, señor Marcos, que si no es del todo igual, el procedimiento va a ser muy parecido al que ahora estamos siguiendo en la aplicación del reglamento de industrias molestas, insalubres y peligrosas: que se comienza con la intervención de las consejerías, a nivel previo a la última licencia de apertura, que la da el ayuntamiento.

Por tanto, no nos asustemos por esta ley, recibámosla con gratitud, porque, ya era hora, de que un Gobierno canario se preocupara por el desastre tremendo que el campo rústico canario está sufriendo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanjuán. Fijación de posiciones.

Señorías, vamos a interrumpir la sesión hasta mañana a las nueve y media en punto de la mañana, en la que continuará la sesión con la enmienda de devolución que presenta el Centro Democrático y Social.

(Se interrumpe la sesión a las diecinueve horas y veinticinco minutos.)
